TOMO LXVI — Montevideo, Jueves 16 de Febrero de 1922 — Núm. 4782

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Promulgación de la Convención Uruguayo - Argentina sobre triangulación del río Uruguay.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, a todos los que el presente vieren,

HACE SABER:

Que entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina se ajustó y firmó en Montevideo, por los respectivos Plenipotenciarios, el 11 de Abril de 1918, una Convención para la triangulación del río Uruguay, cuyo texto, copiado a la letra, es como sigue:

"Su Excelencia el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y Su Excelencia el señor Presidente de la República Argentina, animados del deseo de que se proceda a la triangulación de la zona del río Uruguay y límites de ambos países, satisfaciendo así los propósitos abrigados desde hace tiempo, han resuelto celebrar una Convención al efecto y han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay al señor doctor don Baltasar Brum, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y

Su Excelencia el señor Presidente de la República Argentina al señor doctor don Carlos de Estrada, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Su Excelencia el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay,

Quienes, habiendo canjeado sus Plenos Poderes, que hallaron en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.o

Los Institutos Geográficos Militares de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina efectuarán de acuerdo los trabajos de triangulación de la zona del río Uruguay, límite de ambos países, desde la desembocadura del Cuareim hasta la desembocadura del Uruguay en el estuario del Plata, de tal modo que la operación resulte una cadena de triángulos con vértices en cada banda de río.

Artículo 2.o

Los trabajos a que se refiere el artículo 1.o servirán de base para la coincidencia de las hojas del mapa al millonésimo correspondiente a esa zona.

Artículo 3.o

Para determinar los detalles del trabajo y para establecer el convenio técnico y administrativo de las operaciones que deben efectuarse, desígnase una Comisión Internacional compuesta por parte de la República Oriental del Uruguay del Jefe del Servicio Geográfico Militar y del Jefe de la Sección Geodesia del mismo, y por parte de la República Argentina del Jefe del Instituto Geográfico Militar y del Jefe de la Sección Geodesia del mismo, Comisión que deberá constituirse a los treinta días de la ratificación de la presente Convención.

Esa Comisión resolverá igualmente, en el transcurso de los trabajos, los problemas de índole técnica o administrativa que sobrevinieran y que en el convenio detallado original no se hubiesen previsto.

Artículo 4.o

En el convenio técnico y administrativo deben establecerse los procedimientos y métodos a emplear en campaña y en el cálculo de gabinete, procurando la mayor uniformidad y precisión posibles, y que la documentación completa original o copias fotográficas, confrontadas y legalizadas, de las libretas de observación y de cálculos, se conserven en los archivos de ambas Naciones Contratantes.

Deben fijarse igualmente la composición de las Comisiones que trabajarán en campaña, los elementos de que deben disponer, el presupuesto de gastos, el tiempo de duración y el momento de la iniciación de las operaciones.

Artículo 5.o

Cada Instituto Geográfico Militar nombrará su personal de operadores de campaña y los proveerá de los recursos, útiles y elementos que le sean necesarios, por cuenta y previo acuerdo de sus respectivos Gobiernos.

Artículo 6.o

La presente Convención será ratificada, sus ratificaciones serán canjeadas en Montevideo o en Buenos Aires, y entrará en vigor en cuanto se haya efectuado el mencionado canje.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados la han firmado y han puesto en ella sus sellos.

Hecha en doble ejemplar, en Montevideo, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos diez y ocho.

(L. S.) BALTASAR BRUM.
(L. S.) CARLOS DE ESTRADA."

Y habiendo sido debidamente ratificada, por parte de la República, la precedente Convención, y hecho en Buenos Aires, con fecha tres del actual, el canje de los Instrumentos de Ratificación co-

rrespondientes, el Presidente de la República Oriental del Uruguay la promulga para su debido cumplimiento.

Dado en Montevideo, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos veintidós.—**BALTASAR BRUM.** — J. A. BUERO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, remitiéndole el de la Presidencia de la República por el cual se refuerzan los rubros «Eventuales» y «Vestuario para la policía» (planilla número 1 A, «Diversos gastos»).

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Febrero 13 de 1922.—Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de remitir a V. H. el mensaje y proyecto de ley que se adjunta, que le ha sido enviado por la Presidencia de la República, por el cual se refuerzan los rubros "Eventuales" y "Vestuario para la Policía" (planilla número 1 A, "Diversos gastos", Departamento del Interior) y los establecidos en la planilla número 9, "Diversos gastos", de la Jefatura de Policía de Montevideo, de la ley de Presupuesto General de Gastos, con las cantidades de $ 107.679.50, $ 14.511.20 y $ 74.082.51, respectivamente.

La Presidencia de la República en dicho mensaje explica la necesidad y la urgencia que existe en efectuar los refuerzos solicitados, y el Consejo, por su parte, hace presente a V. H. que no tiene ninguna observación que oponer a la iniciativa de la referencia, incluyéndola entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias.

Con este motivo, el Consejo se complace en saludar a V. H. con toda consideración.—Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO.—T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse los rubros "Eventuales" y "Vestuarios para la Policía" (planilla número 1 A, "Diversos gastos", Departamento del Interior), de la ley de Presupuesto, y los establecidos en la planilla número 9, "Diversos gastos", de la Jefatura de Policía de Montevideo, de la citada ley, con las cantidades de $ 107.679.50, $ 14.511.20 y $ 74.082.51, respectivamente, para sufragar las erogaciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio económico 1921-1922 y para atender el déficit que se producirá en los dos primeros meses del segundo semestre del mismo ejercicio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—Montevideo, Enero 31 de 1922. — CARLOS M. SORIN.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Presidencia de la República, comunicando haber prestado su aprobación para la designación de la doctora Paulina Luisi como delegado oficial al Congreso Internacional de Propaganda de Higiene Social.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Al señor Presidente de la República, doctor don Baltasar Brum: El señor Ministro de Instrucción Pública ha dado cuenta a este Consejo del acuerdo celebrado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de la designación de la señorita doctora Paulina Luisi como Delegado Oficial al Congreso Internacional de Propaganda de Higiene Social y de Educación Profiláctica, a celebrarse en París en Diciembre del año en curso.

Al respecto, cumplo en llevar a conocimiento de esa Presidencia que el Consejo Nacional de Administración, en sesión del día de la fecha, ha prestado su aprobación al acuerdo referido, celebrado por su Ministro de Instrucción Pública.

Con tal motivo, saluda a esa Presidencia con su más alta consideración.—Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.**—RODOLFO MEZZERA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Nombra Director interino de la Cárcel Penitenciaría al señor Juan Carlos Gómez Folle y dispone que el señor José Cerruti vuelva a hacerse cargo de su puesto de Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 553|917). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, en la que se manifiesta que habiendo desaparecido, con motivo de su integración, las causas que determinaron la designación del señor Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública, don José Cerruti, para jefe interino de la Cárcel Penitenciaría, y que habiendo este señor hecho manifestaciones ante el Consejo de que no deseaba continuar en el desempeño de dicho cargo, ha resuelto proponer para sustituirlo, en igual carácter, al señor Jefe de la Cárcel Preventiva y Correccional, don Juan C. Gómez Folle;

Considerando: Que el señor don José Cerruti ha expresado su deseo de no continuar en el desempeño del cargo de Director interino de la Cárcel Penitenciaría, para el que fué nombrado por decreto de este Consejo de fecha 12 de Enero próximo pasado;

Atento a la circunstancia expresada y a que encontrándose actualmente integrado el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, es a él a quien corresponde la propuesta del personal de empleados de los establecimientos que están bajo su administración, de acuerdo con la facultad que le confiere el inciso 10, artículo 44 de la ley de 24 de Febrero de 1911, habiendo, en consecuencia, desaparecido la causa que motivó la designación del señor Cerruti por este Consejo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director interino de la Cárcel Penitenciaría al señor Director de la Cárcel Preventiva y Correccional, don Juan Carlos Gómez Folle.

Art. 2.o Vuelva el señor don José Cerruti a hacerse cargo de su puesto de Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública, a quien se le agradecen los servicios prestados durante el tiempo que tuvo a su cargo la dirección interina de la Cárcel Penitenciaría.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Nombra Director interino de la Colonia Educacional de Varones a don Juan Vallarino.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922.—(Carpeta número 188|921). — Vista la propuesta formulada por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a favor del señor Administrador de Talleres de la Colonia Educacional de Varones, don Juan Vallarino, para desempeñar las funciones de Director interino de la misma, en virtud de haber propuesto al señor Juan Carlos Gómez Folle, que lo desempeñaba, en igual carácter, para ocupar la Jefatura interina de la Cárcel Penitenciaría, y de haber sido aceptada dicha propuesta, con esta fecha, por el Consejo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director interino de la Colonia Educacional de Varones al actual Administrador de Talleres de la misma, señor don Juan Vallarino.

Art. 2.o Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Fija un período complementario de exámenes para los estudiantes de los Liceos Departamentales que tengan asignaturas atrasadas del curso anterior.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922.—(Carpeta número 45|922). — Vista la precedente nota del señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, elevada al señor Rector de la Universidad, solicitando autorización para fijar un período complementario de exámenes para los estudiantes de los Liceos Departamentales que tengan asignaturas atrasadas del curso anterior;

Considerando atendibles los fundamentos aducidos y atento a que el Consejo Central Universitario resolvió con carácter general, en sesión del 8 de Octubre de 1919, "que en todos los casos en que los Consejos de Facultad o Sección proyecten modificaciones sobre períodos de inscripción, apertura, prórroga, clausura de cursos, exoneración de faltas y fijación de fechas para exámenes, sean esos proyectos elevados al Ministerio de Instrucción Pública sin observación alguna de parte del Consejo",

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el siguiente proyecto, formulado por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria:

"Artículo 1.o Establécese tan sólo por el corriente año un período complementario de exámenes para los estudiantes de los Liceos Departamentales que tengan asignaturas atrasadas del curso anterior.

Art. 2.o Los exámenes referidos se recibirán en el período comprendido entre el 8 y el 20 de Abril próximo."

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autoriza la instalación del servicio de aguas potables en la escuela de 2.o grado de Juan L. Lacaze (Colonia).

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 1769|1908). — Vistos estos antecedentes, relativos a la instalación de aguas potables en el edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), en el cual se están practicando actualmente diversas obras necesarias para su conservación;

Resultando: Que las obras de reparación y conservación que se efectúan en di-

cho edificio fueron autorizadas por resolución de este Consejo de fecha 15 de Junio de 1920;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que en el presupuesto general formulado para esas obras no existe ninguna partida destinada a la instalación del servicio de aguas potables, cuyo costo asciende, según el presupuesto que se acompaña, a la cantidad de $ 560.15;

Resultando: Que las aguas en uso son de pozo y de aljibe, en un terreno arenoso y completamente permeable, y donde funcionan dos pozos negros;

Considerando de oportunidad la instalación del servicio de aguas potables, ahora, en que se efectúan otras obras en el edificio de la escuela citada, y que, por lo tanto, procede autorizar los trabajos de la referencia;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la instalación del servicio de aguas potables en el edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), dentro de la cantidad de quinientos sesenta pesos con quince centésimos ($ 560.15).

2.o Por el Ministerio de Instrucción Pública líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del de Obras Públicas por la expresada cantidad de quinientos sesenta pesos con quince centésimos ($ 560.15), destinada a solventar la erogación de la referencia con cargo a la ley de 26 de Mayo de 1920, artículo 2.o, inciso "B".

3.o Comuníquese, y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Dispone que el Banco de la República transfiera a la orden del Ministerio de Industrias la suma de pesos 17.260.00 para atender los servicios que se mencionan.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922.—(Carpeta número 2689|1920).—Vista la precedente nota del Ministerio de Industrias solicitando que se disponga el pase a la cuenta de dicha Secretaría de la cantidad de $ 17.260.00, que por resolución de 15 de Noviembre de 1921 fué transferida al Ministerio de Instrucción Pública;

Resultando: Que por la precitada resolución de 15 de Noviembre último se dispuso que el Banco de la República transfiriera a la orden del Ministerio de Instrucción Pública en una cuenta especial denominada "Ley 21 de Octubre de 1921" la suma de $ 147.750.00, provenientes de las utilidades del azúcar, con el fin de atender diversos servicios;

Resultando: Que entre esos servicios están comprendidos la construcción de un pabellón para varones en el Instituto Nacional de Ciegos con la asignación de $ 15.000.00 y $ 2.260.00 para adquisición de ropas para los alumnos del mismo;

Resultando: Que dichas partidas, que forman un total de $ 17.260.00, han sido descargadas dos veces: una, por haber entregado el Ministerio de Industrias al Instituto Nacional de Ciegos, directamente, la referida cantidad con fecha 1.o de Noviembre de 1921, y de acuerdo con la resolución de 28 de Octubre del mismo año; y otra, por haber sido transferida por resolución del 25 de Noviembre próximo pasado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y considerando, por lo tanto, que corresponde su devolución al Ministerio de Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso al Banco de la República para que transfiera a la orden del Ministerio de Industrias la suma de diez y siete mil doscientos sesenta pesos, correspondiente a las partidas destinadas por la ley de 21 de Octubre de 1921 al Instituto Nacional de Ciegos, con cargo a la cantidad de $ 147.760.00, que la misma ley asigna al Ministerio de Instrucción Pública para atender diversos servicios y que en ella se señalan.

2.o Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** —RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autoriza al Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas para lo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 1541|1921). — Vista la gestión del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, para que se le autorice a llevar el Registro local de ventas, en virtud de estar comprendido el Juzgado que desempeña dentro de lo prescripto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil;

Resultando del informe producido por el Juez peticionante que el Juzgado a su cargo está ubicado en el Pueblo Solís, a que se refiere el decreto de 13 de Agosto de 1874;

Considerando lo dispuesto en los artículos 1.o y 13 de la ley de Mayo 18 de 1880, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Director del Registro de Traslaciones de Dominio, la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas para llevar un registro de toma de razón de las escrituras a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 18 de Mayo de 1880.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas lo que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 322|1922).—Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Estaciones Agronómicas sobre modificación temporal para la Estación Agronómica de Cerro Largo del artículo 4.o del Plan de Estudios en vigencia;

Resultando: Que las modificaciones propuestas consisten en permitir a los 14 años, en vez de 16, el ingreso en dicho establecimiento de estudiantes de Agronomía, los que pasarían al primer año dentro de un aprendizaje de las tareas agropecuarias y recibiendo de parte del maestro de instrucción primaria el curso correspondiente para librar del analfabetismo a aquellos que ingresen, sin los requisitos exigidos por el inciso P del mismo artículo;

Resultando: Que la finalidad que se persigue con la modificación propuesta es la de salvar de los obstáculos al ingreso de jóvenes deseosos de aprender lo que se enseña en la Estación Agronómica;

Considerando: Que para la resolución definitiva de éste es necesario antes conocer el resultado que se obtendrá con dicha modificación, por medio de la experimentación y observación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas la autorización que solicita para modificar temporariamente por vía de ensayo, y sólo para la Estación Agronómica de Cerro Largo, el artículo 4.o del Plan de Estudios en vigencia, en la forma propuesta.

2.o Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Pasan los antecedentes relativos a la reclamación de haberes interpuesta por la señorita Lucía C. Manzini a la Contaduría General, a los efectos que se mencionan.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 2227|1921). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la reclamación de haberes interpuesta por la señorita Lucía C. Manzini, con motivo de gastos efectuados al ser trasladada de la escuela rural número 31 a la 63 del Departamento de Canelones en Noviembre de 1920;

Resultando de los informes elevados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que dicho traslado fué decretado por razones de interés escolar y que los gastos ocasionados con tal motivo ascienden a la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00);

Atento a lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Pasen estos antecedentes a la Contaduría General para que practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00) para pago de los gastos de traslado a la escuela rural número 63 de la maestra señorita Lucía C. Manzini, y si no tiene que observar, líbrese en oportunidad la orden de pago correspondiente con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

2.o Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por Luis Rodríguez del cargo que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — (Carpeta número 42|1922). — Vista la precedente nota, venida de la Universidad, relacionada con la renuncia que del cargo de peón del Liceo Departamental de Minas ha presentado don Luis Rodríguez;

Resultando del informe del señor Director de la institución referida que el peón aludido dejó de prestar servicios en el Liceo desde el 8 de Diciembre próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia con la antigüedad del 8 de Diciembre del año próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la propuesta a favor de don Damasio Sosa para desempeñar el cargo de peón del Liceo Departamental de Minas.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922.—(Carpeta número 42|1922). — Vista la nota del señor Director del Liceo Departamental de Minas proponiendo a don Damasio Sosa para desempeñar el cargo de peón de la institución;

Por lo que resulta del certificado médico acompañado y atento al informe favorable del señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba las propuestas formuladas por el señor Director de la Escuela de Odontología.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 14 de 1922.—(Carpeta número 336|922). — Vista la precedente nota del señor Director de la Escuela de Odontología, proponiendo, con carácter de interinos, al odontólogo don Alberto Fernández para desempeñar el cargo de jefe de trabajos de Protesis y a los señores Manuel P. Pena y Vicente Siberio (hijo) para enfermeros;

Atento: Que los cargos referidos están incluídos en la ley del 6 de Febrero de 1920, que creó la Escuela de Odontología;

Por lo que resulta de los certificados médicos acompañados,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar las referidas propuestas.

Comuníquese a quienes corresponda.— Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Ley. Acuerda un subsidio de mil pesos a la «Asociación Rural e Industrial» del Departamento de Maldonado, destinado a lo que se indica.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase un subsidio de mil pesos a la "Asociación Rural e Industrial" del Departamento de Maldonado, destinado a premios y gastos de propaganda para la Exposición-feria Nacional que se realizará en dicho Departamento en los días 4, 5 y 6 de Marzo del año próximo 1922.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Administración queda facultado para tomar de Rentas Generales la expresada suma de mil pesos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 13 de Diciembre de 1921. — **JOSE F. ARIAS**, Presidente. — Domingo Veracierto, Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 16 de 1921. — (Carpeta número 2538|21). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el L. C. y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA. — R. VECINO.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Modifica el decreto de fecha 25 de Noviembre próximo pasado que prohibe la importación de frutas en general, permitiéndola para el fruto de membrillo, dentro de las condiciones que se indican.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 10 de 1922. — (Carpeta número 2086|1921) — Vista la solicitud de los señores Pedro Compte, Ameglio y Podestá, Pedro Bozzolo, Luis C. Pitzer y Chiarino y Pérsico, pidiendo se modifique el decreto de fecha 25 de Noviembre próximo pasado que prohibe la importación de frutas en general, en lo que se relaciona con la importación del fruto de membrillo, destinado a la elaboración del dulce del mismo;

Resultando del informe que con tal motivo expidió la Defensa Agrícola en el cual se aconseja acceder a lo solicitado, siempre que los peticionarios acepten las medidas de carácter sanitario que se proponen en dicho informe;

Atento a que los recurrentes manifiestan que además de la serie de garantías que han propuesto, no tienen reparo en aceptar la desinfección en la forma que se establezca oficialmente;

En el concepto de que los frutos son destinados exclusivamente a usos industriales, lo que deberá comprobar la Defensa Agrícola,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Permitir la importación, siempre que los interesados cumplan todas las medidas de carácter sanitario que se considere del caso adoptar, como asimismo a que los frutos sean sometidos a la fumigación en la forma que lo disponga la Defensa Agrícola, quedando, en consecuencia, modificado en este sentido el citado decreto de 25 de Noviembre próximo pasado.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1922.

1—Se resuelve no hacer lugar a la gestión iniciada por la señora Francisca M. de Izquierdo, por la que solicita acrecimiento de pensión.

2—Se declara que el 2.o teniente retirado don Gualberto Chiarla tiene derecho a percibir una asignación de $ 23.83 mensuales, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

3—Se declara que las señoritas América, Elbia y Josefa Fermina Bonafoz tienen derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 72.00 que por resolución gubernativa de fecha 31 de Enero de 1891 gozaba en común con sus hermanos Pelegrina, Teresa y Pedro Bonafoz.

4—Se declara que la señorita Joaquina Latorre tiene derecho a percibir integramente la pensión de $ 72.00 que por resolución gubernativa de fecha 22 de Junio de 1895 gozaba en común con sus hermanas Amelia, Ramona y Laura Latorre.

5—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de doña Plácida de los Santos de Rodríguez $ 73.00 como reintegro de igual suma que abonó por el servicio fúnebre prestado a su extinto esposo capitán Dámaso Rodríguez.

6—Cédula de pensión de la señorita Odaia Margarita Maciel.

7—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 529.32, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 11 durante el mes de Diciembre de 1921.

8—Se declara que el actual vapor argentino "Holanda" goza de las prerrogativas de privilegios de paquete que con carácter transitorio se le concedieron a dicho buque, siendo paraguayo, en Junio 30 de 1920.

9—Se resuelve que Construcciones Militares provea al Batallón de Pontoneros número 1 de los materiales solicitados. Se expide orden de pago por la cantidad de $ 13.90, importe de la provisión de la referencia.

10—Se declara que el mayor retirado don Valeriano Rodríguez tiene derecho a percibir una asignación de $ 102.67 mensuales, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

11—Se expide orden de pago a favor de la Inspección de Remonta y Dirección de la Enseñanza y Servicio Veterinario en el Ejército por $ 102.05 para abonar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada el suministro de medicamentos.

12—Se declara que el mayor graduado retirado don Leonardo Rivera tiene derecho a percibir una asignación de pesos 121.00 mensuales, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

13—Se declara que el teniente retirado don Nicolás Reyes tiene derecho a percibir una asignación de $ 56.00 mensuales, a contar del 13 de Septiembre de 1921.

14—Se expide orden de pago a favor de la Dirección de los Palomares Militares por $ 66.40 para completar el pago de los gastos habidos durante el mes de Diciembre de 1921.

15—Se autoriza a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela de Mecánicos de los artículos solicitados.

16—Se declara que el coronel graduado retirado don Francisco Medina tiene derecho a percibir una asignación de $ 231.00 mensuales, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

17—Se expide orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 133.00, importe de la inspección practicada en los caños colectores que detalla.

18—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Diciembre 21 de 1921, por la que se dispuso la provisión de 12.000 kilogramos de carbón para consumo del R. O. U. "Vanguardia".

19—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.463.43, importe de los suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 3 durante el mes de Diciembre de 1921.

20—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Hilario Acevedo, del Regimiento de Caballería número 4.

21—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por el Arsenal de Guerra se provea al Batallón de Infantería número 19 de 4 caballos para colocar cangallas.

22—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 741.03, importe de suministros efectuados a la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Diciembre de 1921.

23—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Nicolás Techera, del Batallón de Infantería número 12.

24—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército de fecha 21 de Enero de 1922, por la que se dispone la adjudicación de diversos materiales con destino a la Inspección de Remonta y Servicio Veterinario en el Ejército.

25—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del

cabo de mar de primera clase José F. Castellanos las diferencias de premios de constancia adeudados, entre el de tercera clase al de cuarta clase, cuyo importe es de $ 241.12.

26—Se declara que el capitán retirado don Cándido de la Hera tiene derecho a percibir una asignación de $ 108.00 mensuales, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

27—Se declara que las señoritas Segunda y Deolinda Giménez tienen derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 28.00 mensuales que por resolución gubernativa de fecha 20 de Septiembre de 1892 gozaba en común con su hermano Faustino.

28—Se resuelve reincorporar a la lista de premios de constancia con el de primera clase que antes tenía, al ex sargento Manuel Mieres.

29—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.467.23, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 13 durante el mes de Diciembre de 1921.

30—Se declara que las señoritas Sofía, María y Bonifacia Martínez tienen derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 69.08 que por resolución gobernativa de fecha 23 de Abril de 1879 gozaban en común con sus hermanos Carlos y Francisco Martínez.

31—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 2.961.07, importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 2 durante el mes de Diciembre de 1921.

32—Se concede privilegio de paquete al vapor italiano "Fiume".

33—Se declara que la señorita Elvira Reyes tiene derecho a pecribir íntegramente la pensión de $ 102.00 que gozaba en común con sus señoritas hermanas Ercilia, Celia, Josefa y Rosa Reyes en su calidad de hijas del extinto coronel José María Reyes.

34—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 254.60, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 19 durante el mes de Noviembre de 1921.

35—Se concede privilegio de paquete al vapor italiano "Esperia".

36—Cédula de pensión de la señorita Cenimora Morosini.

37—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 2.112.37, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 6 durante el mes de Diciembre de 1921.

38—Se concede privilegio de paquete al vapor americano "Liberty Glo".

39—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 8.00 para ser girados a la Compañía de Infantería número 1, a fin de que abone el importe de pasajes de diligencias expedidos en Enero último.

40—Estado de cuentas de la Intendencia General del Ejército y la Armada número 24, que asciende a un total de $ 26.646.83.

41—Se libra orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por pesos 13.60, importe de lo invertido por el 2.o teniente Atilio Díaz en una comisión del servicio.

42—Se reincorpora a la lista de premios de constancia con el de primera clase que antes tenía al actual soldado del Regimiento de Artillería número 4 Juan Soria.

43—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.017.48, importe de suministros efectuados al Regimiento de Artillería número 3 durante el mes de Diciembre de 1921.

44—Se declara que la señorita Carmen R. Olivencia tiene derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 27.25 que gozaba en común son su hermana Luciana.

45—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

46—Se declara que el capitán retirado don Luciano Almanza tiene derecho a percibir una asignación de $ 66.00, a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

47—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 7.500.00 para atender los gastos de menor cuantía correspondientes al mes de Febrero corriente.

48—Se declara que la señorita Virginia Mirazo tiene derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 37.50 que por resolución gubernativa de fecha 3 de Abril de 1911 gozaba en común con sus hermanos Leopoldina, Elvira, Coralio y Jacinto Mirazo.

49—Resolución librando orden de pago por $ 5.000.00 a favor de la División Construcciones Militares para atender las reparaciones que realiza en el cuartel de Fray Bentos, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

50—Resolución concediendo por el término de tres meses la licencia que solicita el practicante interno ayudante 1.o de Sanidad del Hospital Militar Central doctor Clelio César Oliva para trasladarse al Departamento de Tacuarembó.

51—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 16 de Enero pasado por la que se disponen adjudicaciones para la Escuela Militar y Naval.

52—Se resuelve pasar estos antecedentes a la Fiscalía de Hacienda a fin de que se sirva iniciar la acción que corresponda para que la Escuela Militar pueda disponer de los terrenos recientemente adquiridos.

43—Resolución nombrando comandante del R. O. U. "Vanguardia" al teniente de navío don Ricardo Picón Warnes y para oficial del cuerpo general del R. O. U. "Pesquero" al teniente de navío don Hugo F. Barros.

54—Resolución nombrando oficial de máquinas en el R. O. U. "Uruguay" al guardiamarina asimilado don Víctor Fosana.

55—Resolución declarando que el nombre de la persona designada para ocupar el cargo de ayudante odontólogo del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada es Isidoro Colombo.

56—Resolución nombrando para ocupar el cargo de mensajero de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos al señor Luis Moroni.

57—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar de Aplicación para adquirir 400 troncos de eucaliptus, dentro de la suma de $ 140.00, para la pista de salto en libertad y barandas para obstáculos, expidiéndose orden de pago por $ 140.00 para abonar la adquisición de la referencia.

58—Resolución librando orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.214.90 para pago de la cuenta adjunta de Angel Amodeo, importe de suministros.

59—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 16 de 1922, por la que se adjudican diversos suministros para el Regimiento de Caballería número 5 o unidad que se destaque en la ciudad de Tacuarembó y hasta el 30 de Junio próximo.

60—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 13 último, por la que se adjudica el suministro de carne, pan, galleta y verdura para los destacamentos del Batallón de Zapadores número 1 que se encuentran en el pueblo de Las Piedras y en La Paz.

61—Resolución librando orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 10.000.00 como tercera cuota de la cantidad autorizada para la construcción del edificio del Arsenal de Guerra con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

62—Resolución expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 10.000.00, como séptima cuota de la cantidad autorizada invertir para atender la construcción de un cuartel de Artillería que se levanta en el terreno situado en el Camino Paso de la Boyada (Pantanoso), con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Febrero de 1918".

63—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 10.000.00 como octava cuota de la cantidad autorizada a invertir para atender la construcción de un cuartel de artillería que se levanta en el terreno del Estado situado en el camino Burgues (Cerrito de la Victoria), con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

64—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 322.00, importe de 7.000 kilogramos de maíz provistos por el Campo Militar número 1 al Regimiento de Artillería número 3 durante el mes de Diciembre de 1921.

65—Resolución declarando retirado al mayor don Enrique C. Colmán con una asignación de $ 115.50 mensuales.

66—Resolución declarando retirado al señor mayor don José M. Castro con una asignación de $ 110.00 mensuales.

67—Resolución declarando retirado al señor coronel don Antonio Silveira y Colina con una asignación de $ 231.00 mensuales.

68—Resolución declarando retirado al teniente don Sinforoso Montiel con una asignación de $ 52.00 mensuales.

69—Decreto confiriendo el empleo de teniente de Caballería al 2.o teniente don Rumario Ferreira.

70—Resolución nombrando para desempeñar el cargo de Ayudantes Adjuntos (honorarios) de la Subsección B del Laboratorio Central de Sanidad del Ejército y la Armada a las señoritas María C. Aguiar y Hermesinda Tejedor.

71—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 13 de Enero de 1922, por la que se adquieren 4.000 pares de borceguíes a la firma Suárez y Compañía, al precio de $ 4.15 cada par.

72—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 21 de Junio de 1921, por la que se adquieren 12.261 metros de loneta con destino a la confección de trajes de faena para el Ejército.

73—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 1.o de Febrero corriente, por la que se adquieren 10.000 pares de alpargatas para las Cantinas Militares.

74—Resolución aprobando las designaciones hechas por el señor Director de la Armada para el transporte "Artigas": del señor Carlos Sosa Pereira para piloto, del señor Roberto Hernández para 2.o maquinista y 3.er maquinista al señor Felipe Rosalia.

75—Resolución nombrando contador del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor contador don Héctor W. Bauza Pouy.

76—Decreto pasando a "Disponibilidad" al mayor don José San Martín.

77—Decreto nombrando al mayor don Alberto Palmer, 2.o jefe del Regimiento de Artillería número 4.

78—Decreto nombrando al teniente coronel don José D. Fort, 2.o jefe del Arsenal de Guerra.

79—Resolución nombrando médico de la Escuela Militar al médico de 2.a clase doctor Alberto M. Penco y al de igual clase doctor Antonio Sicca, para el Batallón de Infantería número 1.

80—Resolución aprobando la determinación tomada por el Director de la Armada nombrando para piloto del transporte "Artigas" al señor Federico Krumpfer.

81—Decreto disponiendo que vuelva a hacerse cargo del puesto de Fiscal Militar de 1.er turno el señor coronel don Juan T. Iribar.

82—Resolución disponiendo que pase a figurar al arma de ingenieros el capitán Nicolás Rodríguez Luis.

83—Resolución disponiendo que pase a figurar al arma de Infantería el alférez don Joaquín Mendoza.

84—Resolución disponiendo que pase a figurar en el arma de Infantería el alférez don Alcides V. Perera.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Carmen Silva — Solicita se tenga presente a sus hijos, que lo son naturales del extinto coronel Pedro Silva, a los efectos de la pensión. — Téngase presente y pase a la Caja de Pensiones Militares para su conocimiento.

2—R. O. U. "Uruguay" — Solicita se le provea de 1.000 estopines. — Pase a la Dirección de la Armada.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del soldado José Román. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del ex soldado José Erasmo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Regimiento de Caballería número 7 —Remite el inventario de las prendas dejadas por el extinto cabo Leandro Oviedo. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Venancia Teodora Rollano, hija del extinto capitán Manuel Rollano. — Traspaso de pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

7—Beatriz G. de Martínez, pensionista militar — Solicita liquidación de haberes. —Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Compañía del Gas de Montevideo— Solicita el pago de $ 35.01, importe de gas consumido por este Ministerio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Carrau y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Guadalquibir". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

10—Carrau y Compañía — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Guadalquibir". — Expídase el certificado que se solicita.

11—Sebastián Cándido — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Luisa M. de O'Connor, pensionista militar — Solicita una licencia por el término de seis meses. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Regimiento de Artillería número 2—Solicita premio de constancia para el sargento Francisco Sánchez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Anselma Santander, pensionista militar — Solicita acrecimiento de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—F. Rocco y Compañía — Solicitan el pago de $ 361.70, importe de suministros efectuados a la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Batallón de Infantería número 5 —Solicita el pago de $ 940.50, importe de agua consumida durante los meses de Marzo a Diciembre de 1920. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1922.

1—Mensaje al señor Presidente de la República, poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Administración ha aprobado el acuerdo celebrado por el señor Ministro de Instrucción Pública con el de Relaciones Exteriores respecto de la designación de la doctora Paulina Luisi como delegado oficial al Congreso Internacional de Propaganda de Higiene Social y de Educación Profiláctica a celebrarse en París en Diciembre del presente año.

2—Mensaje a la Alta Corte de Justicia, transcribiendo el oficio del señor Juez Letrado de Paysandú, relativo al preso Juan Gregorio, hospitalizado en el Asilo Galán y Rocha de aquella ciudad.

3—Idem ídem acusando recibo a los mensajes de fecha 1.o y 6 del corriente mes relacionados con las libertades anticipadas de los penados que en ellas se expresan.

4—Idem ídem transcribiendo la resolución del Consejo Nacional de Administración que autoriza al Juez de Paz de la 2.a sección de Minas para llevar un registro de toma de razón de las escrituras a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 18 de Mayo de 1880.

5—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que prorroga por el corriente año la licencia sin goce de sueldo concedida al jefe de trabajos prácticos del Laboratorio de la Sección, becado doctor Manuel Landeira, designando para sustituirlo al señor Pedro Lenoble.

6—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para vender al señor Ignacio P. Ferro por $ 223.00 los materiales viejos depositados en el edificio de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

7—Se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para mandar encuadernar en la Imprenta Nacional los protocolos del Poder Ejecutivo y de las oficinas públicas por la suma de $ 18.00.

8—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a "Eventuales" la suma de $ 68.30, destinada al pago de la cuenta de los señores Barreiro y Cía. por provisión de útiles en Enero próximo pasado.

9—Idem ídem por $ 13.35, destinados al pago de la cuenta de la Papelería Schmidt, por provisión de útiles de oficina en el mes de Enero último.

10—Se autoriza al Juez de Paz de la 2.a sección de Minas para llevar un registro de toma de razón de las escrituras a que se refiere el artículo 1.o de la ley del 18 de Mayo de 1880.

11—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo al rubro "Eventuales" $ 27.00, destinados al pago de las cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, por servicio prestado en el semestre Julio a Diciembre de 1921.

12—Se acepta la renuncia presentada por Llis Rodríguez del cargo de peón del Liceo Departamental de Minas.

13—Se acepta la propuesta formulada por el Director del Liceo Departamental de Minas a favor de Damasio Souza para desempeñar el cargo de peón de esa institución.

14—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Odontología que concede un mes de licencia sin goce de sueldo al Administrador de la misma, señor Carlos María Travieso, y se acepta la propuesta formulada para reemplazarlo a favor del señor Angel Panigatti (hijo).

15—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para girar con cargo a los fondos de la ley del 26 de Mayo de 1920 por la suma de $ 80.00 para obras de saneamiento y reconstrucción de la Carcel Preventiva y Correccional.

16—Se libra orden de pago a favor de la Junta Electoral de Soriano por pesos 43.13, por concepto de adquisición de útiles, y a la vez para la compra de libros para el registro general de expedientes.

17—Se manda librar orden de pago a favor del Instituto Meteorológico Nacional por $ 370.00, importe de la impresión de 4.000 ejemplares del Calendario Oficial para 1922, impresos por la Tipografía Moderna.

18—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para librar cheque a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por $ 85.10, para pago de la cuenta del diario "La Defensa", por concepto de avisos, con cargo a los fondos depositados en el aBnco de la República "Donación Felipe Sanguinetti".

19—Idem por $ 14.00, cuenta del "Diario Oficial".

20—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la instalación del servicio de aguas potables en el edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze.

21—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por $ 32.00, para pago de los gastos de traslado a la escuela rural número 63 de la maestra señorita Lucía C. Manzini.

22—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar cheque a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por $ 125.00, para abonar cuentas del diario "El Plata" por concepto de avisos, con cargo a la donación F. Sanguinetti.

23—Idem ídem por $ 84.00, cuenta del diario "El Día".

24—Se autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir con cargo a sus rentas propias la suma de pesos 93.00 en la compra de tres extinguidores de incendio con cargas de repuesto y sus respectivos soportes.

25—Se concede al Consejo de Patronato de Estaciones Agronómicas la autorización que solicita para modificar temporariamente por vía de ensayo, sólo para la Estación Agronómica de Cerro Largo, el artículo 4.o del plan de estudios en vigencia, en la forma propuesta.

26—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso al Banco de la República para que transfiera a la orden del Ministerio de Industrias la suma de $ 17.260, correspondiente a las partidas destinadas por la ley de 21 de Octubre de 1921 al Instituto Nacional de Ciegos, con cargo a la cantidad de $ 147.760, que la misma ley asigna al Ministerio de Instrucción Pública para atender diversos servicios.

27—Se declara jubilada escolar a la señora Luisa Reylly de Smith.

28—Decreto reforzando hasta el 31 de Marzo próximo el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública con las economías que arroje la liquidación de las planillas de su presupuesto, sin perjuicio de decretar después el refuerzo que corresponda, toda vez que el Presupuesto sea prorrogado en aquella fecha.

29—Se nombra Director interino de la Colonia Educacional de Varones al actual Administrador de Talleres de la misma, señor Juan Vallarino.

30—Se nombra Director interino de la Cárcel Penitenciaría al Director de la Cárcel Correccional, señor Juan Carlos Gómez Folle, y se dispone que vuelva el señor José Cerruti a hacerse cargo de su puesto de Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública, a quien se le agradecen los servicios prestados durante el tiempo que tuvo a su cargo la dirección interina de la Cárcel Penitenciaría.

31—Se aprueban las propuestas formuladas por el Director de la Escuela de Odontología, con carácter de interinos, a favor del odontólogo Alberto Fernández para jefe de trabajos de protesis y a los señores Manuel P. Pena y Vicente Siberio (hijo) para enfermeros.

32—Se dispone prorrogar por los meses de Enero y Febrero del corriente año el presupuesto interno de la Universidad que rigió en los años 1917-1921.

33—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole el decreto por el que se traslada al Departamento de Cerro Largo al Agente Fiscal Letrado de Rivera, doctor Marcelino Izcua Barbat; a la Fiscalía de Rivera, al de Maldonado, doctor Francisco M. Gamarra, al que se sustituye por el de Artigas, doctor Ricardo Narvajas, y se nombra Agente Fiscal Letrado de Astigas al doctor Alejandro Osvaldo Santini.

34—Se declara jubilada escolar a la maestra doña Vicenta Varela.

La Secretaría.

TRAMITE

—Ferrocarril Midland del Uruguay — Por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Informe la Contaduría General.

—Idem ídem cuentas por pasajes expedidos en Noviembre y Diciembre próximo pasados por Estaciones Agronómicas. — Informe la Contaduría General.

—Idem ídem cuentas por pasajes expedidos en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921 por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. — Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Obras Públicas — Certificado a favor del sobrestante de obras en las escuelas números 5, 9, 13 y 17 de Flores, señor René P. Gil, por $ 80.00, importe del sueldo correspondiente a Enero próximo pasado. — Informe la Contaduría General.

—Idem ídem certificado a favor del sobrestante de obra en la escuela de 2.o grado número 48 de Montevideo, señor J. Scoteguazza, por $ 80.00, importe del sueldo correspondiente a Enero próximo pasado. — Informe la Contaduría General.

—Señor J. G. Sampietro y señorita María I. Curado, reclaman haberes adeudados por servicios prestados en oficinas escolares de Canelones.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Señorita Francisca Guerra de Uteda, Subinspectora de escuelas de Montevideo —Solicita su jubilación. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Consejo de Patronato de Estaciones Agronómicas — Solicita se efectúen reparaciones en el edificio de la Estación Agronómica de Salto. — Con lo informado por la Dirección de Avalúos, vuelve a dicho Consejo.

—Ministerio de Guerra y Marina — Transcribe una resolución relativa a la creación en las Estaciones Agronómicas de un curso de aprendizaje práctico para elementos del Ejército. — Al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a sus efectos.

—Comisión del Palacio Legislativo — Expropiación de propiedades de Francisco Carrau. — A la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Angel C. Rivadavia, pide reconsideración de la resolución del 2 de Marzo de 1921. — Al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Facultad de Derecho — Colocación de una estantería en la biblioteca. — Al Ministerio de Obras Públicas.

—Imprenta Nacional—Pide el pago de una cuenta pendiente con la Cárcel Correccional. — Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Cuenta corriente en el Banco de la República para la Cárcel Correccional. — Al Ministerio de Hacienda.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración, el día 14 de Febrero de 1922.

Cirilo Sanchenco, ruso.
Pardo Abelardo Perazzini, argentino.
Serafín Barbadora, italiano.
Juan José Buonomo, italiano.
Esmeraldo Vivian, brasileño.
David Z. Ravinovich, israelista.
Mauricio Lewis, norteamericano.
José María Arijón, español.
Teófilo Acosta, brasileño.
Francisco N. Amaral, brasileño.
Soje María Somoza, español.
Juan Antonio Fea, italiano.
José Mastache, español.
José Delgado, español.
Quirino Francisco Alvez, brasileño.
Vivaldino Farías, brasileño.
Luciano Martins, brasileño.
Benedito Maciel, brasileño.
Blas Antonio Favale, italiano.
Eusebio Brites, brasileño.
Cercio Martins Brites, brasileño.
José Benítez, brasileño.
Juan Bautista Medeiros, brasileño.
Juan Crisóstomo Cabral, argentino.
Avelino Machado, brasileño.
Juan Villalba, brasileño.
Fructuoso Montero Fernández, español.
Carlos Focone, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1922.

1—Se autoriza a don Andrés Devotto, con carácter revocable, para instalar a su costo y en las demás condiciones indicadas por la Inspección General de Saneamiento, el servicio de aguas corrientes en la finca de su propiedad, sita en la calle Río Branco entre las de Colón y Artigas de la ciudad de Mercedes.

2—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con los talleres de la del Puerto de Montevideo la construcción, por la suma de $ 178.64, de cuatro ojos de buey de bronce, con cristal y sus gomas respectivas, destinados a la draga "A 7" (para dicho trabajo presentaron precios los referidos talleres y los señores A. Cabral y J. Gaggioni, a razón de $ 44.66, $ 60.00 y 75.00, respectivamente, por cada ojo de buey.

3—Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo para entrar al Dique Nacional la draga "A 5", a fin de proceder al carenamiento del casco de la misma, en las condiciones de las tarifas vigentes en el referido Dique. (La Comisión Financiera de los Obras del Puerto de Montevideo ha prestado su conformidad a la ejecución de dichos trabajos, que tendrán una duración de diez días y originarán los siguientes gastos: por entrada y salida, $ 75.00; por estadía, $ 5.00, y por jornales de capataz, $ 2.50 diarios y de peón, $ 1.70 ídem).

4—Se autoriza a la Administración General de Faros para devolver a don Antonio Piaggio, agente del vapor holandés "Brabantia", la suma de $ 12.43, que fué abonada de más por el impuesto de faros correspondiente al citado vapor en el viaje efectuado en Agosto del año próximo pasado. (Por diferencia de tonelaje dado por el arqueo practicado, 10.146 en vez de 10.975 toneladas).

5—Se deja sin efecto la expropiación de una parcela de terreno de una hectárea 4.000m2, sita en la 3.a sección del Departamento de Soriano y perteneciente al señor José M. Garmendia, dispuesta por resolución de fecha 16 de Julio de 1919, con destino a la reparación de los accesos al puente sobre el río San Salvador, construcción de la casilla para alojamiento del guardapuente, etc., declarándose urgente, en su lugar, la expropiación de dos parcelas de terreno del mismo señor, compuestas de $ 4.200 m2 y 9.800 m2, respectivamente. (Este cambio se hace a pedido del interesado, a fin de evitarle los perjuicios que le ocasionaría la ocupación de la parcela primitivamente designada).

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado", por la suma de $ 100.00, destinada a abonar al ingeniero señor E. Chiancone el medio sueldo devengado en Diciembre próximo pasado como encargado del contralor y vigilancia de las obras de construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha. (Dicho señor se encuentra suspendido en el desempeño de sus funciones con motivo del sumario que se instruye en la Dirección de Ferrocarriles).

7—Idem ídem por la suma de $ 4.00, destinada a abonar al ingeniero don Raúl Braga el viático correspondiente al día 30 de Diciembre último que permaneció en campaña con motivo de la inspección de las obras de construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha.

8—Idem ídem por la suma de $ 72.00, destinada a abonar al empleado de la Dirección de Ferrocarriles, don A. Trías Dupré, el viático correspondiente a 24 días (1.o al 4 y 12 al 31 de Diciembre próximo pasado), que permaneció en campaña en el ejercicio de sus funciones que desempeña en el contralor de las obras del ferrocarril ya citado.

10—Idem ídem por la suma de pesos 180.00, destinada a abonar al señor A. Foglia el sueldo devengado en Diciembre próximo pasado como encargado del contralor administrativo de la construcción del ferrocarril antes mencionado.

11—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 212.30, importe de las cuentas de los señores Rolando, Ferrari, Larroque y Cía. $ 192.50, por colocación y arreglo de cañerías para aguas y aparatos sanitarios en el edificio destinado a alojamiento de inmigrantes, y Domingo Petrillo, por $ 19.80, por reformar una baranda de hierro en el mismo edificio.

12—Se autoriza a la misma Dirección para que abone la suma de $ 124.60, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze (Colonia), compuesta de 1 capataz encargado, $ 45.00 quincenales; 2 oficiales albañiles, $ 2.70, y $ 2.20 diarios; 1 peón, a $ 1.70 ídem y 2 ídem a $ 1.60 ídem cada uno.

13—Idem ídem la suma de $ 400.25; importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado en la construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad

del Salto, compuesta de 3 oficiales carpinteros, a $ 2.50 diarios cada uno; 2 guincheros, a $ 2.00 ídem; 1 sereno, a $ 1.50 ídem y 20 peones, de $ 1.70 a $ 1.20 ídem.

14—Idem ídem la suma de $ 430.77, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en el edificio a que se refiere el número anterior, compuesta de 1 capataz, $ 4.33 diarios; 3 oficiales carpinteros, a $ 2.50 ídem cada uno; 2 guincheros, a $ 2.30 y $ 2.00 ídem; 1 sereno, a pesos 1.50 ídem, y 27 peones, de $ 1.40 a pesos 1.20 ídem.

15—Idem ídem la suma de $ 67.90, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio de la Administración de Rentas de Nueva Palmira, compuesta de 1 capataz encargado, $ 40.40 quincenales y 1 oficial albañil, a $ 2.50 diarios.

16—Idem ídem la suma de $ 602.05, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha, compuesta de 1 capataz, $ 60.00 quincenales; 1 escribiente, $ 25.00 ídem; 8 oficiales albañiles, $ 2.80 a $ 1.70 diarios; 1 ídem carpintero, $ 2.50 ídem; 14 peones, $ 1.40 a $ 1.10 ídem y 1 carro, $ 5.00 ídem.

17—Se autoriza a la misma Dirección de Contabilidad y Tesorería para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a don Ovidio C. García la suma de $ 44.90, importe de alcohol rectificado y desnaturalizado y envases suministrados en Octubre próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección del Puerto, $ 10.24; Administración General de Faros, $ 30.70, e Inspección General de Saneamiento, $ 3.96.

18—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideao para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland la suma de $ 2.206.05, importe de 1.080 bolsas de portland suministrado en Diciembre próximo pasado para la reparación de la escollera Oeste, a $ 2.12 la bolsa, y acarreo de 54.000 kilos de dicho material, a $ 1.30 cada mil kilos.

19—Idem ídem ídem la suma de pesos 9.60, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Noviembre próximo pasado al establecimiento de La Teja (calle Humboldt).

20—Se dispone que la misma Comisión entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para ser reintegrada al fondo permanente de pesos 100.000.00, autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado, la suma de pesos 355.26, importe de la planilla de jornales devengados del 16 al 26 de Enero próximo pasado por el personal suspendido, que trabajaba en la reparación de la escollera Oeste, compuesto de 1 2.o capataz, $ 2.50 diarios; 3 oficiales de 1.a, pesos 2.92 ídem cada uno; 1 ídem de 2.a, a $ 2.71 ídem; 2 ídem de 3.a, a $ 2.50 ídem ídem; 1 picapedrero, a $ 2.71 ídem; 1 canchero encargado, a $ 2.50 ídem; 2 cancheros de 1.a, a $ 2.29 ídem ídem; 2 peones de 1.a, a $ 2.08 ídem ídem, y 1 ídem de 2.a, a $ 1.88 ídem.

21—Idem ídem la suma de $ 836.42, destinada a abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la explotación de la cantera de La Teja, compuesta de 1 apuntador, $ 30.00 quincenales; 1 auxiliar, $ 37.50 ídem; 1 encargado, $ 3.13 diarios; 1 oficial albañil, $ 3.13; 1 ídem de primera, $ 2.92; 1 ídem de segunda, $ 2.71, y 3 ídem de tercera, $ 2.50 ídem; 1 canchero, $ 2.31; 1 barrenista, $ 3.13 ídem; 6 picapedreros, $ 2.92 ídem cada uno; 1 marronista, $ 2.29 ídem; 12 peones de primera, $ 2.08 ídem cada uno, y 2 ídem de segunda, $ 1.88 ídem.

22—Idem ídem la suma de $ 173.40, destinada a abonar la planilla de jornales devengados del 16 al 19 de Enero próximo pasado por el personal suspendido que trabajaba en la reparación de la escollera Oeste, compuesta de 1 oficial de primera, $ 2.92 diarios; 1 ídem de segunda, $ 2.71 ídem, y 2 ídem de tercera, $ 2.50 ídem cada uno; 1 picapedrero de segunda, $ 2.71 ídem; 3 cancheros de primera, $ 2.29 ídem cada uno; 1 ídem de segunda, $ 2.08 ídem; 2 peones de primera, $ 2.08 ídem cada uno; 5 ídem de segunda, $ 1.88 ídem ídem, y 1 ídem de tercera, $ 1.77 ídem.

23—Se dispone que la misma Comisión Financiera entregue a la citada Dirección de Contabilidad y Tesorería—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—para ser acreditada a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales), la suma de $ 79.67, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado a la embarcación "D 17" del tren de dragado del puerto de Montevideo.

24—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—transfiera la suma de $ 6.87, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Octubre próximo pasado a la oficina encargada de los trabajos de mejoramiento del bajo río Negro, de los fondos depositados para la obra mencionada al rubro "Gastos de Secretaría y Direcciones".

25—Idem ídem las sumas de $ 437.00, $ 31.45, $ 18.27, $ 21.28, $ 76.06, $ 220.47, $ 84.59 y $ 39.81, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para las obras del edificio del Registro de Estado Civil; ídem oficinas públicas de la ciudad del Salto; ídem Vivero Nacional; ídem escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira; ídem ídem número 39 de Juan L. Lacaze; ídem ídem número 10 de Nueva Helvecia; ídem Agencia de Rentas de Nueva Palmira e ídem Alojamiento de Inmigrantes, respectivamente, de los fondos de que dispone la Dirección para las obras mencionadas a los procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales).

26—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—para ser acreditada al rubro "Recursos del ejercicio 1920-921" la suma de $ 1.234.98, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección del Puerto por reparación general de un bote, colocación de un motor a nafta y construcción de 4 tornillos para el mismo bote al servicio de la Sección C. de la citada Dirección.

27—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 1.233.30, importe de la cuenta de los señores Eugenio Barth y Cía., $ 818.30; Croce Hermanos, $ 22.00; A. Giudice y Cía., pesos 16.30; Ramón Barreira e Hijos, pesos 340.00, y Roch, Capdeville y Cía., $ 36.70, por materiales suministrados en Septiembre último a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección del Puerto de Montevideo.

28—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 42.00, destinada a abonar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

29—Idem ídem por la suma de pesos 2.910.47, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón Cardiff suministrado en Agosto próximo pasado al vapor "Paz" ($ 135.00) y a la Navegación Interior—Paso de los Toros—($ 2.775.47), a fin de ser reintegrada—previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales), 107.795 kilos de carbón en total.

30—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo vierta en la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc,", la suma de $ 417.96, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección del Puerto por trabajos efectuados en el varadero, etc., de la Teja, $ 212.79, y para le Sección "C", con destino a las obras de la reparación de la Escollera Oeste, $ 46.63, $ 40.76 y pesos 117.78.

31—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 1.691.02, destinada a reintegrar al fondo permanente de pesos 100.000.00, autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado, igual cantidad anticipada para pago de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la reparación del camino Minas-Aiguá-Lazcano, compuestas: cuadrilla a cargo de José A. Montani: 6 pedregulleros a destajo, 86 y 1|4 m3, 88 y 1|2 m3, 33 y 1|2 m3, 25 m3, 12 y 1|2 m3, y 10 m3, respectivamente, a $ 0,40 el m3 ($ 102.30); cuadrilla a cargo de Claudio Disanti: 1 capataz a $ 0.40 por hora, 2 peones a $ 0.20 ídem cada uno, 1 carrero a $ 3.50 diarios, y 2 ídem $ 3.00 ídem cada uno; 1 maquinista cilindro a pesos $ 4.00 ídem, 2 empedradores a $ 2.00 ídem, y 10 peones a $ 1.30 ídem cada uno ($ 493.65); cuadrilla a cargo de José A. Montani: 1 capataz general, $ 3.50 diarios; 1 capataz, $ 2.34 ídem; 1 carrero a $ 3.50 ídem, y 5 ídem a $ 3.00 ídem cada uno; 1 maquinista cilindro a $ 4.00 ídem, 1 herrero a $ 1.70 ídem, y 29 peones, $ 1.50 a $ 1.00 ídem ($ 1.095.07).

32—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de $ 117.50, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la reparación del edificio de la Subreceptoría del pueblo de Soriano, compuesta: de 1 capataz a $ 47.50 quincenales, 2 oficiales albañiles a $ 2.50 y $ 1.80 diarios y 2 peones a $ 1.50 y $ 1.10 ídem.

33—Idem ídem la suma de $ 370.50, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación y ampliación del edificio del Registro del Estado Civil, compuesta: de 1 capataz, $ 50.00 quincenales: 3 oficiales albañiles a $ 3.00 diarios cada uno; 2 ídem frentistas, pesos 3.50 y $ 3.20 ídem; 1 ídem carpintero, $ 3.20 ídem; 1 canchero a $ 2.20 ídem, y 3 peones a $ 1.90 ídem cada uno.

34—Idem ídem la suma de $ 111.35, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la construcción del edificio de la escuela rural de la Cuchilla de

Palermo (Florida), compuesta: de 1 capataz, $ 55.00 quincenales; 2 oficiales albañiles a $ 2.80 y $ 2.70 diarios, y 2 peones a $ 1.70 ídem cada uno.

35—Idem ídem la suma de $ 266.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la reparación y ampliación del edificio del Registro del Estado Civil, compuesta de 1 capatáz, $ 50.00 quincenales; 1 oficial albañil, $ 3.00 diarios; 2 ídem frentistas, $ 3.50 y $ 3.20 ídem; 2 ídem carpinteros a $ 3.20 ídem cada uno; 1 ídem marmolista, $ 3.20 ídem, y dos peones a $ 1.90 ídem cada uno.

36—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 298.49, destinada a abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado, en el galpón grande existente en La Teja, compuesta: de 5 carpinteros a $ 2.92 diarios cada uno, 1 medio oficial ídem a $ 2.29 ídem, 1 ayudante de ídem a pesos 2.08 ídem, y 2 foguistas a $ 2.08 ídem cada uno; un peón de primera a pesos 2.08 ídem y 1 ídem de 3.a a pesos 1.67 ídem.

37—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de $ 126.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en el mejoramiento del bajo Río Negro, compuesta: de 2 barrenistas a $ 1.50 y pesos 1.40 diarios; 1 peón a $ 1.30 ídem, y 4 ídem a $ 1.20 ídem cada uno.

38—Idem ídem la suma de $ 552.95, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha, compuesta de: 1 capataz, $ 60.00 quincenales; 1 escribiente, $ 25.00 ídem; 9 oficiales albañiles, pesos 2.80 a $ 2.00 diarios; 14 peones, $ 1.40 a $ 1.10 ídem; y 2 carros a $ 5.00 ídem cada uno.

39—Idem ídem la suma de $ 109.20, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en el mejoramiento del bajo río Negro, compuesta de: 2 barrenistas a $ 1.50 y $ 1.40 diarios; 1 peón a $ 1.40 ídem y 4 ídem a $ 1.20 ídem cada uno.

40—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado", por la suma de $ 200.00, destinada a abonar al ingeniero José M. Goyret el sueldo devengado en Diciembre próximo pasado como ayudante de la Comisión encargada de practicar los estudios relativos al trazado de la línea férrea Montevideo a Las Toscas.

41—Idem ídem por la suma de pesos 58.00, destinada a abonar al empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Arturo Trías Dupré la diferencia por Diciembre próximo pasado entre su sueldo efectivo ($ 92.00) y la asignación de pesos 150.00 que le fué acordada con fecha 11 de Agosto de 1920, con motivo de su intervención como ayudante en los estudios relativos al trazado de la línea férrea Empalme Olmos-Montevideo.

42—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 206.25, importe de la cuenta de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto por agua suministrada en Octubre próximo pasado al faro de La Panela, a fin de ser reintegrada, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a los recursos que administra la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para profundización. (Resolución de 18 de Marzo de 1921).

43—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 802.30, importe de la situación número 11, por Noviembre próximo pasado, expedida por la Dirección del Puerto a favor de los señores Visconti y Magnol, contratistas de la construcción del varadero de La Teja, por los siguientes conceptos: por jornales abonados, $ 683.39; por materiales suministrados y transportes de los mismos, $ 73.50, y 6 por ciento del total ($ 756.89) de lo invertido en obras, $ 45.41.

44—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 2.000.50, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal técnico, auxiliares, sobrestantes, etc., que prestan servicios en la construcción de obras de vialidad, compuesta de: 3 ingenieros a $ 150.00 mensuales cada uno; 1 dibujante, $ 40.00 ídem; 1 chauffeur (diferencia entre su sueldo efectivo y el de dicho cargo), $ 38.50 ídem; 1 auxiliar, $ 60.00 ídem y 3 ídem, $ 48.00 ídem cada uno; 8 sobrestantes, $ 80.50 ídem cada uno, y 2 ídem, $ 80.00 ídem ídem; 1 apuntador, $ 60.00 ídem; 4 maquinistas de primera clase, $ 69.00 ídem cada uno, y 2 ídem de segunda, $ 54.00 ídem ídem.

45—Idem ídem por la suma de pesos 4.176.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de administración, capataces, guardagalpones, foguistas y peones camineros que prestan servicios en la conservación de obras de vialidad, compuesta de: 12 capataces a $ 48.00 mensuales cada uno; 1 inspector de tráfico a $ 54.00 ídem; 2 auxiliares a $ 60.00 y $ 57.00 ídem; 1 guardagalpón a $ 48.00 ídem; 5 ídem (asignación para gastos), $ 15.00 cada uno; 2 camineros, $ 42.00 ídem; 2 foguistas (equiparación de sueldo), $ 18.00 ídem, y 77 peones a $ 42.00 ídem cada uno.

46—Idem ídem por la suma de pesos 2.314.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de sobrestantes, capataces, maquinistas, foguistas, herreros, etc., que trabajan en la conservación de las carreteras nacionales dentro y fuera del Departamento de Montevideo, compuesta de: 2 auxiliares a $ 60.00 mensuales cada uno; 2 sobrestantes a $ 92.00 ídem ídem; 3 maquinistas segundos a $ 60.00 ídem ídem; 3 foguistas a $ 42.00 ídem ídem; 1 guardagalpón a $ 60.00, y 2 ídem a $ 48.00 ídem ídem; 1 carpintero a $ 54.00 ídem; 2 herreros a $ 54.00 ídem ídem; 5 carreros a $ 42.00 ídem ídem; 4 capataces a $ 48.00 ídem ídem; 22 peones camineros a $ 42.00 ídem ídem, y 2 chauffeur (diferencia entre su sueldo efectivo y dicho cargo) a $ 30.00 cada uno.

47—Idem ídem por la suma de $ 19.61, importe de la cuenta de don Alejandro Reppetto, por víveres suministrados en Agosto último al personal ocupado en las obras de la carretera Las Piedras a El Colorado.

48—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería transfiera, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, de los recursos de que dispone para la reparación del muelle oficial del puerto de La Paloma, a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales), la suma de $ 8.06, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto último para la obra ya citada.

49—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 55.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en la reparación del edificio que ocupa la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, compuesta de 1 capataz encargado, $ 40.00 quincenales, y 1 oficial albañil, $ 2.50 diarios.

50—Idem ídem la suma de $ 92.72, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 10 de Nueva Helvecia, compuesta de 1 capataz encargado, $ 60.00 quincenales; 1 pintor, $ 2.50 diarios, y 2 peones, a $ 1.60 ídem cada uno.

51—Idem ídem la suma de $ 80.85, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en la misma obra durante la segunda quincena de Enero próximo pasado, compuesta (igual a la anterior, menos un peón).

52—Idem ídem la suma de $ 165.80, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela rural en Cuchilla de Palermo (Florida), compuesta de 1 capataz, $ 55.00 quincenales; 2 oficiales albañiles, $ 2.80 y 2.70 diarios, y 3 peones, a $ 1.70 ídem cada uno.

53—Idem ídem la suma de $ 140.57, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio de la Subreceptoría del pueblo de Soriano, compuesta de 1 capataz, $ 47.50 quincenales; 2 oficiales albañiles, $ 2.50 y $ 1.80 diarios, y 4 peones, a $ 1.50 y $ 1.10 ídem.

54—Se resuelve poner a disposición de la Dirección de Vialidad la suma de $ 100.00, destinada a atender los pequeños gastos urgentes que origine el estudio del proyecto de puente internacional sobre el río Cuareim, y se manda librar la orden de pago respectiva por dicha cantidad, la que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, será reintegrada al fondo permanente de pesos 100.000.00, autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado, del que fué anticipada por razones de urgencia.

55—Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo, con la conformidad de la Comisión Financiera de las Obras del mismo puerto, para contratar con la Administración Nacional del mismo los servicios de un remolcador para la entrada y salida a dique de la draga "A 1", en las condiciones de las tarifas vigentes (el gasto ascenderá más o menos a $ 56.00).

56—Se resuelve aceptar, por las razones invocadas, la renuncia presentada por el señor ingeniero Eduardo García de Zúñiga del cargo de profesor de matemáticas elementales de la Escuela de Sobrestantes, que desempeña honorariamente, agradeciéndose a dicho señor los servicios prestados.

57—Se resuelve aceptar, por los motivos aducidos, la renuncia presentada por el señor ingeniero ya citado del cargo de miembro de la Comisión designada para la interpretación del contrato de construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha.

58—Se resuelve dejar sin efecto, en mérito de lo informado por la Dirección del Puerto de Montevideo, las asignaciones para gastos de comida que actualmente perciben los sobrestantes señores Omar E. Monogar, Lorenzo A. Lassenay, José N. Gámbaro y C. Ferrari Ramírez.

59—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de Abril de 1920, en la parte que determina la fracción de terreno a expropiarse al señor Adolfo Ar-

tagaveytia con motivo de la construcción de la casilla para alojamiento del peón caminero encargado de la vigilancia y conservación del trozo de la carretera a Florida entre los kilómetros 24 y 27, expropiándose en su lugar otra parcela de terreno del mismo señor, ubicada en la 4.a sección del Departamento de Canelones, con un área de 3.750 m.2, y delimitada: al Norte, Sur y Oeste en dos líneas rectas de 75 y de 50 metros, respectivamente, con más campo del mismo señor, y al Este, en una recta de 50 metros, con la carretera a Florida. (Este cambio se autoriza a pedido del señor Artagaveytia, a fin de evitar los perjuicios que la ocupación de la parcela primitivamente designada ocasionaría al establecimiento agropecuario que tiene instalado en el mismo campo).

60—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 93.30, destinada a abonar —previa intervención de la Contaduría General de la Nación—las cuentas de los señores Juan Brusco, $ 3.30, por flete hasta el Carmelo de 12 bultos de oxigeno y artículos de ferretería destinados a las obras de dragado del arroyo Las Vacas, y Bernardo Bidondo, $ 90.00, por tirar en tierra y botar al agua la chata "F 7" y por estada y ocupación de materiales en varadero durante 13 meses.

61—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—transfiera de los recursos creados por la ley 7 de Noviembre de 1899 a profundización (resolución del 18 de Marzo de 1921) la suma de $ 27.08, importe de 12 días de servicios,—20 al 31 de Agosto próximo pasado,—a razón de $ 2,0257 diarios, prestados por el patrón de lancha de la Dirección del Puerto don Santiago Patrone, en calidad de conductor de la lancha "D 20", que utiliza la Sección C de la misma Dirección en las obras a su cargo.

62—Se autoriza a la misma Comisión Financiera para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 478.02, importe de la cuenta del señor Francisco Brignoni por transporte desde el Palacio de Gobierno al obrador de bloques del muelle A, de 54.745 kilos de piedra a $ 1.50 los mil kilos, y por provisión de 107 m.3 de arena a $ 3.70 el m.3, en Diciembre próximo pasado, con destino a la reparación de la escollera Oeste.

63—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—abone la suma de $ 1.406.33, importe de la cuenta de los señores Airaldi y Storace por materiales suministrados en Octubre próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones del Puerto, $ 942.64, de Arquitectura, $ 107.17, y de Hidrografía, $ 356.52.

64—Idem ídem la suma de $ 119.00, importe de la cuenta de don Guillermo Roth por trabajos efectuados para la colocación de una bomba-reloj, un tanque, un water closset y accesorios en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 10 de Nueva Helvecia.

65—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondos permanentes de construcción de ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 80.00, destinada a abonar a don Rodolfo Lezama el sueldo devengado en Diciembre próximo pasado como dibujante al servicio de la Comisión de estudios del ferrocarril Montevideo a Las Toscas.

66—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 765.90, destinada a abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en el Servicio General de Balizamiento, compuesta de 1 guardaalmacén, $ 2.00 diarios; 1 foguista, $ 0.25 por hora; 1 herrero, $ 0.31 ídem; 2 ayudantes mecánicos, $ 0.25 y $ 0.23 ídem; 6 serenos, 1.60 diarios cada uno; 2 chaffeurs de lancha, $ 2.00 ídem ídem; 1 peón, $ 1.90; 3 ídem, $ 0.23 por hora cada uno; 1 ídem $ 0.21 ídem, y 5 ídem, $ 0.20 cada uno; 1 marinero, $ 1.60 diarios; 2 mensajeros, $ 1.0166 y $ 0.80 ídem; 1 apuntador, $ 1.60 ídem, y 2 auxiliares, $ 2.50 y 2.00 ídem (reintegro al fondo permanente de $ 100.000.00, autorizado con fecha 4 de Enero próximo pasado).

67—Idem ídem por la suma de pesos 50.00, destinada a abonar al ingeniero don Pastor Jover—previa intervención de la Contaduría General de la Nación—la asignación por Octubre último para atender los gastos motivados por la inspección de las obras de canalización de los pasos Urquiza, Almirón y Vera y de construcción de los puertos del Salto y Paysandú.

68—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 1.187.50, importe de la planilla de jornales devengados por el personal encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Pantanoso durante el mes de Enero próximo pasado, compuesta de 3 guardapuentes, a $ 82.50 cada uno (reintegro al fondo permanente de $ 100.000.00 autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado para pago de jornales).

69—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 2.000.00 que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección de Vialidad de acuerdo con el decreto del 28 de Diciembre último para atender los pequeños gastos urgentes que se originen con motivo de la ejecución de las obras de construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro.

70—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 603.10, importe de las cuentas por gastos de funcionamiento en las usinas de aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes en Octubre próximo pasado, de acuerdo con el siguiente detalle: Salto, $ 303.10; teléfono salteño, $ 3.00; M. Barrera, pesos 12.00; Luis Morazzi e Hijo, $ 14.97; Francisco González, $ 7.30; Ramón Mañosa, $ 198.00; Alejandro Antonaglia, $ 12.50; Esteban Solaro, $ 6.60; Pascual Tanca, $ 39.20, y útiles de oficina, pesos 9.53. Paysandú, $ 247.40; Empresa Telefónica Nacional, $ 17.00; Roberto y Coma, $ 4.06; Iribarne y Cía., $ 3.10; Usina Eléctrica, $ 3.98; Francisco Laurenzzi, $ 150.00; R. Pedoja, De-María y Cía., pesos 47.27; Francisco Bianchi, $ 20.00, y Juan Oberti, $ 2.00. Mercedes, $ 52.60; Marcelino E. Rodríguez, $ 7.00; Besenzolli y Ferro, $ 6.00; Daniel Gioia, $ 2.00; Empresa Telefónica "La Unión", $ 3.00; Usina Eléctrica, $ 4.70, y útiles de oficina, $ 20.00.

71—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 12.432.83, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Enero próximo pasado en los talleres, $ 9.509.30 y en la Sección "B" de la Dirección del Puerto, $ 2.250.53; sueldos del personal de Administración y Control de esta última Sección, $ 645.50, y gastos de comida, $ 22.12, y de locomoción, $ 5.38 del personal de talleres, compuestas: talleres, administración: 1 encargado de contabilidad, $ 46.00 quincenales; 1 ídem División, jornales, pesos 40.00; 1 ídem ídem materiales, $ 40.00 ídem; 3 auxiliares, $ 30.00 ídem cada uno; 2 encargados de almacenes, $ 46.00 y $ 40.00 ídem; 1 capataz de ídem, pesos 38.00 ídem; 1 auxiliar de ídem, $ 30.00 ídem; 1 apuntador general, $ 35.00 ídem; 1 apuntador, a $ 35.00; 1 ídem, a $ 30.00 y 2 ídem, a $ 25.00 ídem; 1 ordenanza a $ 29.00 ídem, y 1 portero, $ 21.00 ídem. Dirección: 1 jefe de talleres, $ 85.00 quincenales; 1 capataz general, $ 65.00 ídem; 1 dibujante mecánico, $ 50.00 ídem; 1 dibujante, $ 45.00 ídem; 1 encargado, $ 42.00 ídem; 1 auxiliar, pesos 25.00 ídem; 2 capataces, a $ 63.00; 8 ídem, a $ 58.00, y 1 ídem, a $ 42.00 ídem; 1 telefonista, $ 25.00 ídem; 1 ordenanza, $ 25.00 ídem, y 1 encargado limpieza, pesos 0.30 por hora. Personal obrero: 5 maestros carpinteros de ribera, $ 0.52 por hora cada uno; 7 carpinteros de obra balnca, a $ 0.36, y 8 ídem ídem, a $ 34.00 ídem; 1 carpintero, $ 0.32; 3 ayudantes de ídem, $ 0.30 ídem; 2 muebleros, pesos 0.40 ídem, y 1 especialista modelista, $ 0.42 ídem; 1 modelista, $ 0.40 ídem; 1 ayudante de ídem, $ 0.30 ídem; 4 especialistas mecánicos, a $ 0.46; 4 ídem ídem, a $ 0.44, y 3 ídem ídem, a $ 0.42 ídem; 6 oficiales mecánicos, a $ 0.40; 6 ídem, a $ 0.38; 3 ídem, a $ 0.36 ídem; 3 ayudantes mecánicos, a $ 0.30 y 3 ídem ídem, a $ 0.21 ídem; 1 ajustador, a pesos 0.38; 2 ídem, a $ 0.34, y 5 ídem, a pesos 0.32 ídem; 2 ayudantes de ídem a $ 0.30, y 1 ídem ídem, a $ 0.23 ídem; 1 especialista balancero, $ 0.46 ídem; 3 especialistas torneros, a $ 0.44 y 3 ídem ídem, a $ 0.42 ídem; 1 tornero, a $ 0.38 ídem; 1 ayudante de ídem, a $ 0.23, y 1 ídem ídem, a $ 0.21 ídem; 1 encargado calderero, a $ 0.48 ídem; 3 especialistas caldereros, a $ 0.46, y 2 ídem, a $ 0.44 ídem; 5 caldereros, a $ 0.40, 10 ídem, a $ 0.38; 5 ídem, a $ 0.36, y 2 ídem, a $ 0.34 ídem; 7 ayudantes de ídem, a $ 0.30, y 2 ídem, ídem, a $ 0.21 ídem; 1 especialista fraguador, a $ 0.44; 1 fraguador, a $ 0.36, y 1 ídem, a $ 0.34 ídem; 1 ayudante de ídem, a $ 0.30 ídem; 1 herrero, a $ 0.36; 9 ídem, a $ 0.34, y 9 ídem, a $ 0.32 ídem; 1 ayudante de ídem, a $ 0.30 ídem; 2 fundidores, a $ 0.40 ídem; 3 ayudantes de ídem, a $ 0.30 ídem; 1 moldeador, a $ 0.34 ídem; 2 electricistas bobineros, a $ 0.38 y $ 0.36 ídem; 5 ídem, instaladores, a $ 0.32 ídem; 1 ayudante electricista, a $ 0.23 ídem; 2 controlistas, a $ 0.30 ídem; 1 albañil a $ 0.32 ídem; 2 pintores a $ 0.36 ídem; 2 patrones lancha a $ 0.32 ídem; 1 talabartero a $ 0.30 ídem; 1 chauffeur a $ 30.00 quincenales, y 2 ídem a $ 0.27 por hora cada uno; 6 peones prácticos a $ 0.30 y 44 ídem a pesos 0.27 ídem; 8 peones a $ 0.23 y 18 ídem a $ 0.21 ídem; 5 aprendices a pesos 0.19, 3 ídem a $ 0.17, 3 ídem a pesos 0.15, 4 ídem a $ 0.13, 2 ídem a $ 0.11, 3 ídem a $ 0.09, 2 ídem a $ 0.07 y 8 ídem a $ 0.05 ídem. Sección "B". Administración y Control: 1 Administrador, $ 120.00 mensuales; 3 auxiliares a pesos 100.00, $ 92.00 y 80.50 ídem; 1 encargado almacenes, $ 92.00 ídem; 1 dibujante, $ 92.00 ídem, y 1 apuntador, pesos 69.00 ídem; personal de obras: 1 auxiliar, $ 80.00 mensuales; 1 capataz general, $ 55.00 quincenales; 2 capataces, a $ 43.00 y $ 40.25 ídem; 1 encargado presupuestos, $ 40.00 ídem; 1 ídem de obras, $ 35.00 ídem; 2 apuntadores a $ 34.50 y $ 30.00 ídem; 1 auxiliar, pesos 25.60 ídem; 1 telefonista, $ 35.00 ídem; 1 capataz adoquinador, $ 0.43 por hora; 1 oficial asfaltador, $ 0.34 ídem; 1 capataz pintor, $ 0.45 ídem; 1 oficial de vías, $ 0.45 ídem; 1 ídem carpintero, $ 0.34 ídem; 1 ídem albañil, $ 0.34 ídem; 1 ídem zinguero, $ 0.34 ídem; 1 encargado serenos, $ 0.30 ídem; 1 2.o oficial de vías, $ 0.30 ídem; 7 peones de primera clase, $ 0.27 ídem; 15 adoquinadores, $ 0.27 ídem; 3 serenos, $ 0.26 ídem; 1 peón depósito, $ 0.25 ídem; 2 ídem oficina, $ 0.20 ídem; 28 peones, pesos 0.21 ídem, y 1 carro, $ 0.80 ídem.

72—Se nombra al actual patrón de lancha de la Sección Dragado del puerto de Montevideo, don Santiago Patrone, con la conformidad de la Comisión Financiera

de las obras del mismo puerto, para ocupar el cargo de conductor de la lancha "D 20", adquirida recientemente con destino a la Sección "C" del puerto mencionado, con la misma asignación de $ 67.71, que actualmente percibe, que se imputará a los recursos creados por la ley de 7 de Noviembre de 1899.

73—Se autoriza a la Administración General de Faros para adquirir en la fábrica de cristales establecida en el Buceo, 100 tubos para el servicio de iluminación del faro de Punta del Este, al precio de $ 0.25 cada uno, más la suma de $ 15.00 por el molde correspondiente a dichos tubos (esta autorización se concede por razones de urgencia, a fin de evitar los perjuicios que se derivarían de la falta de ese elemento de iluminación, habiéndose solicitado precio también a las fábricas existentes en Maroñas, que ofrecen dicho material al precio de $ 0.40 cada tubo incluído, el precio del molde, y si se abona éste por separado, $ 0.36 cada uno.

74—Se resuelve incorporar al Reglamento vigente de licencias al personal de la Administración Pública la siguiente disposición: "El personal de los faros nacionales gozará de una licencia anual de 60 días, fraccionada en períodos hasta de 30 como máximum que se fijaran, en cada caso, de acuerdo con la solicitud de los interesados y con arreglo a las necesidades del servicio".

75—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para establecer una tarifa de $ 0.10 por cada mil litros de agua que se consuman en casos de incendios, en las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes, debiendo aplicarse esa tarifa únicamente cuando se trate de propiedades aseguradas.

76—Se resuelve adscribir a la Dirección de Arquitectura, como una Sección dependiente de la misma, la planilla de presupuesto que autoriza la ley de fecha 17 de Enero próximo pasado para la construcción del Parque Nacional de Carrasco.

77—Se aprueba el siguiente presupuesto formulado por la Dirección de Ferrocarriles para el estudio de las modificaciones a introducirse al trazado de la línea férrea de San Carlos a Rocha. Trabajos de campo (duración de un mes): 1 ingeniero jefe, remuneración extraordinaria, $ 120.00; 1 ingeniero ayudante, sueldo, $ 200.00; 2 agrimensores, viático, pesos 4.00 diarios cada uno, $ 240.00; 1 operador agrimensor, remuneración, pesos 90.00; 1 dibujante, viático, $ 3.00 diarios, $ 90.00; 12 peones, $ 2.00 diarios cada uno, $ 600.00; 1 carro, $ 180.00; 4 caballos a $ 30.00 cada uno, $ 120.00; pastoreo de los 4 caballos, $ 50.00 e imprevistos, $ 79.00. Trabajos de gabinete (duración un mes y medio): 1 ingeniero ayudante, $ 300.00 y 1 operador agrimensor, $ 135.00.

78—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 346.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en el Parque Nacional de Carrasco y gastos de manutención, etc., de un caballo de andar y otro de tiro, que se utilizan en dichas obras: compuesta de: 1 capataz, $ 70.00 mensuales; 16 peones, $ 1.60 diarios cada uno y manutención de dos caballos, limpieza, herraduras y alquiler de cuadra y cochera para el caballo de tiro y vehículo, $ 60.00.

79—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de Ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 480.00, importe del pasaje que de acuerdo con la cláusula 6.a del contrato de adquisición de dos unicarros para las líneas férreas del Estado, celebrado con la Geo. E. Nolan, debe suministrar el citado Ministerio al mecánico armador que envía la referida Empresa para el montaje de los unicarros y ensayar el funcionamiento de los mismos.

80—Idem ídem por la cantidad equivalente a $ 10.00 oro americano diarios, destinada a abonar al mecánico a que se refiere el número anterior señor J. Vaughan el sueldo devengado, de acuerdo con el contrato ya mencionado, desde su salida de Nueva York (5 de Enero próximo pasado), hasta el 15 de Febrero corriente.

81—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 4 de Enero próximo pasado que dispone la construcción de una balsa para el Paso de Palmar del río Negro, destinándose al servicio del referido Paso la balsa que se destinó para el Paso de la Barra y autorízase la erogación de $ 1.200.00 para las reparaciones que requiera la misma. (Esta resolución se adopta en virtud de que el Concejo de Administración Departamental de Flores no ha utilizado esta balsa, habiéndose resuelto construir una para el Paso de Palmar).

82—Se autoriza el pago condicional a la Empresa F. Berlan y Compañía, contratista de las obras de construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha, mientras se dilucida la cuestión planteada por la misma para que se le abonen por separado los gastos generales, herramientas, locomoción, etc., del certificado número 7, correspondientes a obras ejecutadas, etc. en Octubre próximo pasado de dicho certificado, que importa la suma de $ 8.087.16, se deducirá el monto de varias partidas observadas por el encargado del contralor de las obras, reservándose, además, el Consejo Nacional de Administración el derecho de deducir en oportunidad el excedente que pueda resultar a favor del Estado una vez dilucidada la cuestión planteada.

83—Idem ídem del certificado número 8 de la misma Empresa correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado por la suma de $ 24.108.74.

84—Idem ídem del certificado número 9 de la misma Empresa correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado por la suma de $ 29.834.52. (Estos tres certificados se abonarán con la intervención previa de la Contaduría General de la Nación).

85—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 234.00, destinada a abonar la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena de Enero próximo pasado por el personal de serenos encargados de la vigilancia de las casas económicas de La Teja, y asignación por el mes citado correspondiente al sobrestante general de las mismas casas, compuesta: 1 sobrestante general, $ 50.00 mensuales; 1 sereno, $ 2.00 diarios, y 5 ídem, $ 1.90 ídem cada uno.

La Secretaría.

TRAMITE

A informe de la Contaduría del Ministerio pasa una nota de la Dirección de Vialidad sobre la provisión de dos vacantes de peones camineros.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa el expediente sobre traslado a la carretera Minas-Aiguá del sobrestante señor Cabrera, encargado de las obras ya terminadas de la carretera a Las Toscas.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se halla el expediente relacionado con el pago de sueldos a la viuda del señor Leopoldo Migone.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno al señor Manuel Eguzquiza en el kilómetro 82, de la carretera a San José y destinada a la construcción de la vivienda para el peón caminero.

—A informe de la Secretaría se encuentra un escrito de los señores Dorner y Bernit por pago de dos pasajes expedidos por orden del ex Ministro de Obras Públicas arquitecto Pittamiglio.

—Se encuentra en vista al señor Juan Salsamendi el expediente relacionado con la venta de la Barraca del Antepuerto al Estado.

—Se resuelve que la Empresa del Ferrocarril Central presente un nuevo proyecto para la construcción de un tanque de cemento armado en la Estación Sarandí.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa el expediente relacionado con las obras hechas en el cilindro aplanador de la Dirección de Vialidad por los talleres del Ministerio.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite el expediente sobre pago de las reparaciones de la chata "J 8".

—A la Tesorería del Ministerio se remite una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relacionada con las sumas que deben abonarse por concepto de jornales correspondiente a la primera quincena de Febrero.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa la relación de las cuentas por concepto de suministro de útiles y materiales a las Direcciones del Ministerio por los Almacenes del mismo.

—Pasa a los Almacenes del Ministerio el pedido de 20 toneladas de carbón que formula la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite el expediente relacionado con la construcción de un pozo séptico en el edificio de la escuela de 2.o grado número 53 del Cerrito de la Victoria.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite un oficio del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno relacionado con el juicio que siguen los señores Andrés Currut y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central por indemnización.

—Se pasa a informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de los señores Fassari y Daneri sobre dragado del río San Salvador en la confluencia con el río Uruguay.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el contrato con el dique de carena del Arsenal de Marina para las reparaciones de la Derrocadora "B 1".

La Secretaría.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

BALANCE GENERAL DE CAJA DESDE SU INSTALACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

DEBE

A *Pensionistas en el extranjero*

Deducido a pensionistas el 50 % de sus pensiones líquidas, artículo 35, inciso H..... $ 1.511 20

» *Pensiones de auxilio*

Devoluciones de montepíos, etc., de causahabientes, a los cuales se acordó el auxilio de 4 pagas íntegras .... » 148 96

» *Sueldos y pensiones de la Nación*

Recibido del Estado por concepto de sueldos y pensiones de causantes, etc., artículo 35, inciso F .... » 5.508 11

» *Presupuesto de pensionistas*

Recibido del Estado el servicio de pensiones a su cargo, por reembolso de pensiones	$ 7.016 07	
Devolución de sueldos de pensionistas fallecidas	» 132 85	
Deducido a pensionistas la acumulación percibida de otras instituciones	» 2.414 84	» 9.563 76

» *Sellos de Cédulas de Pensión*

Percibido el valor del sello de las expedidas hasta la fecha .... » 1.465 50

» *Pensiones de ausentes y fallecidas*

El importe de pensiones impagas por las causas expresadas .... » 3.504 74

» *Anticipo a pensiones* (artículo 45)

Reintegrado por pensionistas que disfrutaron de media pensión .... » 7.812 17

» *Estampillas de Montepío Militar*

Percibido el importe de lo recaudado por dicho concepto .... » 15.276 —

» *Sellos de patentes y diferencias por ascensos*

Percibido lo descontado por dicho concepto... » 68.644 61

» *Retenciones a pensionistas*

Deducido a pensionistas por varios conceptos.. » 68.567 67

» *Sobrantes de sueldos de soldados*

Percibido por dicho concepto hasta la fecha... » 66.939 80

» *Caja Nacional de Ahorros y Descuentos*

Percibido la cuota del 5 % sobre sus utilidades líquidas durante los ejercicios 1911-1920.. » 39.337 70

» *Montepío de Viudas y Menores*

El 5 % deducido sobre pensiones abonadas.. » 121.965 49

» *Reintegro de viudas y menores*

Devoluciones en efectivo	$ 1.837 62	
El 10 o/o deducido sobre pensiones abonadas	» 239.735 58	» 241.573 20

» *Intereses*

Percibido hasta la fecha sobre títulos de Deuda Pública, etc. .... » 196.426 35

» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*

Su devolución por concepto de los proventos que determina el artículo 34 de la ley.... » 16.289 42

» *Anticipos del Estado*

Percibido del Estado en calidad de anticipos sobre proventos varios asignados a la institución .... » 137.000 —

» *Montepío de jefes y oficiales*

Lo descontado por dicho concepto desde Marzo de 1911 .... » 800.589 52

» *Reintegro de jefes y oficiales*

Lo descontado por dicho concepto desde Enero de 1912 .... » 521.499 55

» *El Estado*

Recibido el importe de la 1.a a 10.a anualidad con que contribuye a la formación del tesoro de la Institución, artículo 35, inciso A .... » 360.000 —

» *Ley de herencias*

Percibidas las asignaciones mensuales hasta Diciembre último que dicha ley acuerda a la Institución .... » 174.000 —

» *Ley 19 de Marzo de 1835*

Percibido del Estado de acuerdo con las leyes de 7 de Enero de 1918 y 22 de Octubre de 1919, por concepto de montepíos, etc., de jefes y oficiales indebidamente comprendidos en aquella ley .... » 170.000 —

» *Ley 6 de Octubre de 1920*

Recibido del Estado por concepto del déficit en el servicio de pensiones hasta el mes de Noviembre último .... » 184.500 —

» *Deuda Pública*

Vendido al Estado títulos de las siguientes:

Deuda Consolidada del Uruguay —£ 48.720, valor nominal, son $ 228.984 valor nominal, a 74.758 %	$ 171.183 86	
Empréstito de Conversión — Frcs. 1.206.000, valor nominal, son $ 224.919, a 93.50 %....	» 210.299 26	
Deuda Usinas Eléctricas del Estado—$ 7.000, valor nominal, a 100 %	» 7.000 —	» 388.483 12
		$ 3:570.606 87

HABER

Por *Descuentos*

Deducido por la Tesorería General de la Nación sobre liquidaciones .... $ 7 87

» *Montepío de Viudas y Menores*

Lo deducido sobre pensiones de fallecidas, reintegrado .... » 6 64

» *Reintegro de Viudas y Menores*

Lo deducido sobre pensiones de fallecidas, reintegrado...	$ 13 29	
Devoluciones en efectivo....	» 68 36	» 81 65

» *Derechos de giros*

Lo deducido por dicho concepto sobre remesas de campaña .... » 45 75

» *Depreciación de moneda*

Pagado por conversión de plata a oro...... » 79 78

» *Comisiones*

Pagado al Banco de la República por cobro de intereses sobre títulos de Deuda Pública » 972 72

» *Reintegro de jefes y oficiales*		
Devoluciones por dicho concepto	»	4.208 44
» *Montepío de jefes y oficiales*		
Devoluciones por dicho concepto	»	4.318 94
» *Retenciones a pensionistas*		
N/entrega a varios de las practicadas por varios conceptos	»	68.567 67
» *Gastos de instalación*		
Pagado por dicho concepto	»	193 87
» *Pensiones de auxilio* (artículo 15)		
Pagado por concepto de 4 pagas íntegras..	»	2.332 —
» *Gastos de oficina*		
Pagado por dicho concepto	»	1.942 12
» *Gastos generales*		
Pagado por dicho concepto	»	5.010 22
» *Libros y útiles*		
Pagado por dicho concepto	»	2.750 47
» *Muebles y útiles*		
Pagado por los adquiridos para instalar las oficinas	»	2.510 28
» *Alquileres*		
Pagado por dicho concepto hasta el corriente mes inclusive........................	»	10.373 33
» *Presupuesto de oficinas*		
Pagado por sueldos al personal............	»	69.362 41
» *Anticipo a pensiones* (artículo 45)		
Pagado por dicho concepto.............	»	9.762 31
» *Banco de la República Oriental del Uruguay*		
N/saldo en cuenta corriente	»	133 15

» *Presupuesto de pensionistas*		
Descargo de pensiones impagas por concepto de ausentes y fallecidas	$ 3.504 74	
Pagado a cuenta de presupuestos liquidados hasta el 30 de Noviembre de 1921..	» 2:443.832 61	» 2:447.337 35

» *Sobrantes de sueldos de soldados*		
Devoluciones por dicho concepto..........	»	69 98
» *Anticipos del Estado*		
N/devolución al Estado de los acordados a cuenta de proventos varios	»	137.000 —
» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*		
Sus versiones de acuerdo con el artículo 34 de la ley, acreditadas a los rubros respectivos	»	16.289 42

» *Deuda Pública*			
Pagado por adquisición de títulos de las siguientes:			
Deuda Consolidada del Uruguay — £ 48.720, valor nominal, son $ 228.948, valor nominal, su costo	$ 170.706 15		
Empréstito de Conversión — Frcs. 1.206.000, valor nominal, son $ 224.919, valor nominal, su costo	» 220.352 23		
Deuda Usinas Eléctricas del Estado — $ 438.900, valor nominal, a 88.50 %	» 388.426 50	»	779.484 88

» *Pensionistas en el extranjero*		
Devoluciones por dicho concepto de acuerdo con la ley de 1.o de Septiembre de 1920 ..	»	627 58
» *Sellos de patentes y diferencias por ascensos*		
Devoluciones por dicho concepto............	»	879 50
» *Sueldos y pensiones de la Nación*		
Devoluciones por dicho concepto..........	»	135 99
» *Ley 19 de Marzo de 1835*		
Devoluciones con cargo a la misma.........	»	1.474 14
» *Saldo*		
Existencia en caja que pasa a Enero próximo	»	4.648 41
		$ 3:570.606 87

S. E. u O.

Montevideo, Enero 10 de 1922.

A. F. Lambrechts, Subsecretario-Tesorero.

V.° B.°: *Lyons*, Tesorero.

Lorenzo Machín, Subcontador.

V.° B.°: *Goyret*, Contador.

Montevideo, Enero 30 de 1922.

El Comité Ejecutivo, en sesión de la fecha, resolvió:

Aprobado, publíquese.

Segundo Bazzano, Presidente.

Estanislao Mendoza, Secretario «ad-hoc».

4755-v.fb.16.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA TENIENTES ALCALDES PARA DIVERSAS SECCIONES DE CANELONES, PAYSANDÚ, ROCHA Y SALTO.

En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el insfrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16.a sección, don Francisco Blas Fiorito.

Departamento de Paysandú: Tenientes alcaldes del 4.o distrito de la 10.a sección, don Bernardino S. Massa; del 2.o distrito de la 11.a sección, don Francisco Ruiz Díaz.

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 1.a sección, don Félix A. Nadeo; del 5.o distrito de la 5.a sección, don Braulio Echeto.

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 6.a sección, don Carlos M. Pacela.

Que se comunique y publique. — Y lo firma, de que certifico. — **Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Pinto.** — Enrique Geille, Prosecretario.

Día 15 de Febrero de 1922

Trámite — Ricardo Liesack con Pedro E. Callorda, cobro de pesos. Un sumario por homicidio preterintencional, recurso de casación. Cinco providencias dictadas en causas criminales consultadas provenientes de diversos Juzgados Letrados de la República. Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas sobre extradición de un procesado por homicidio.

Interlocutorias — Veintitrés resoluciones dictadas en causas criminales consultadas elevadas por diversos Juzgados Letrados de la República. Núñez Gonvalvez con San y Leal, recurso de reposición.

Definitivas — Expedientillo mandado formar por separado con motivo de denuncia formulada por el defensor de un encausado en sumario por homicidio. Lizardo Durán y Vidal en autos Jaime Ballart con Angela Bianchi y otro, cobro de pesos, incidente sobre cobro de honorarios. Un sumario por apropiación indebida, recurso de casación.

Trámite administrativo — Solicitudes de licencia: Juez Letrado Departamental de Cerro Largo y Juez de Paz de la 5.a sección de Rivera. Auto acordado de la Excelentísi-

ma Corto sobre publicaciones de "Bandera Blanca" contra el Juez de Paz de la 7.a sección de Florida. Solicitudes de libertad condicional o anticipadas: tramitadas, nueve; concedidas, seis; denegadas, tres. Antecedentes relativos al tasador de costas de Tacuarembó. Denuncia de Joaquín D. Fajardo contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera. Cuenta adeudada a Domingo Garibaldi por diligencias sumariales en Río Negro. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre observaciones formuladas por el Banco de Seguros del Estado con motivo del cumplimiento de la ley de Accidentes del Trabajo. Denuncia de Teofic Cohen contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 20.a sección de la Capital. Solicitud del Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas. Antecedentes sobre cuentas originadas en la instrucción de un sumario por ejercicio ilegal de la medicina seguido ante el Juzgado Letrado Departamental de Minas. Denuncia del Juez Letrado Departamental de Soriano contra procedimientos del Agente Fiscal Letrado local en varios sumarios. Antecedentes sobre observaciones al cuaderno de protocolo número 2 del escribano Lorenzo Abelenda. Petición del escribano Modesto A. Villero. Renuncias del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Canelones; del 1.er distrito de la 1.a sección de Rocha y propuesta del 4.o distrito de la 10.a sección de Paysandú y propuesta del 2.o distrito de la 11.a sección del mismo Departamento y propuesta. El contador público don José Claramunt solicita inscripción de título. Petición del escribano Mauro Fernández Más. Antecedentes sobre observaciones al cuaderno número 19 del escribano H. Ortiz Garzón. Petición del escribano Rafael F. Ximénez. Relación de expedientes para sentencia por Enero del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Antecedentes relativos al Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección de Tacuarembó. Relaciones por Enero: Civil 2.o, Comercio 1.o, Salto (Civil), Cerro Largo, Tacuarembó y Paysandú (Civil), depósitos judiciales: Comercio 1.o, movimiento habido; Civil 2.o, expedientes para sentencia.

Movimiento habido — Oficios librados: 14. Expedientes entrados: judiciales, 2; administrativos, 13; en consulta, 7. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 5; administrativos, 9. Relaciones quincenales recibidas: 17. Legalizaciones: 3. Acordada: 1. Nombramientos: 7. Acuerdo: 1. Cuadernos de protocolos: revisados, 18; rubricados, 18. — Enrique Geille, Prosecretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 15 — Trámite — María C. Cardozo Diz y otra con la sucesión de Guillermo Blengio Roca. Antonio Campos con la sucesión de Ramón Campos. Sucesión de José Bellmunt Golorons. Gutiérrez de Nordman Magdalena con José Nordmand. Emilio Pérsico con la Empresa del Ferrocarril Central. Elena Crespo con Celina Schavone. Federico Casalla con el Banco de Crédito. Una causa criminal por homicidio. Un juicio en disenso.

Interlocutorias — Domingo Bernadox con Julio Fernández de la Sierra. Banco Italo-Belga con Carlos Bellmunt Golorons. Angel Munyo con Alberto Peixotto.

Definitivas — Abreu Luna. Regusci y Voulminot con Díaz.

En esta audiencia produjeron su informe "in voce" en los autos Bourse con Paysse los doctores Emilio Paysse y Eduardo Rodríguez Larreta. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Tres en causas criminales. Delgado, Arteaga y Cía. con Compañía Frigorífico Swift de Montevideo. Dos administrativas. Alfonso J. Bartheberry con Italo Bianchi. Una en causa criminal por homicidio. Selgas de Selgas Dolores. Un sumario criminal por homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Sucesión de Antonio Monteavaro. Angel J. Moratorio con sucesión de Salvador M. Platero. Sucesión de Luisa P. de Picasso, tutela. José María Borne. Sucesión José Cernada. Susesiones María de los Dolores. L. de Fernández y a. Carlos B. Otero. Higinia P. de Prada y Sucesión de Catalina Argerio. Sucesión Vicente B. Bidegain. Testamentaría de ... Acosta. Carlos Biscia. Juan Stotz Juan Alonso Víctor Presa (2). Manuel Méndez con Sebastián Rebagliatti. Julia ... de P. Barreira con Guillermo P. J. ... Sucesión de Luis Burghi. Luis Burghi con Vicente Cremati. Ana G. de Campomar. Julia L. de Souza.

Interlocutorias — Sucesión de Mario Rossi. Luis Spalarrosa y otro con sucesión de C. Ferreiro. Sucesión de José Ferreyra y otra. Testamentaría de Carmen C. de Fernández.

Definitivas — Sucesión de Carlos Pereira. Sucesión de Mariana S. de Eyherachart. Banco Hipotecario del Uruguay con Santo Napoli. Banco Hipotecario con Julia Laguna. Banco Hipotecario con Alejandro Sosa Díaz. Isabel P. de Mangini con Carlos de la María. Conrado Pitzer con Pedro Codevila Morosina. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 15 — Trámite — Sucesión Rosario Ocampo de Vaeza. Sucesión Bartolomé Pancaldo. Sucesión Agustín Pérez Vignoly. Fructuoso L. Pittaluga. Sucesión Eduardo Simorquia. Sucesión Antonio Buonoristiano. Sucesión Hermenegildo Muscetti. Sucesión José Pizzano. Testamentaría Roque Derisi. Sucesión Fermina Villasante de Caraballo. Sucesión María Capuzo de Marta. Sucesión Juan Peyrallo. Testamentaría Pedro Juan B. Casterés. Sucesión Darío A. Saráchaga. Sucesiones Juan A. Colomba y otro. Testamentaría Cirilo Cáceres (2). Sucesión María A. Galli de Rampoldó. Sucesión Luis A. Beltrán Curuchaga. Sucesión Francisco Simón. María de Santos. Sucesión Arnoldo o Andrés Etchurralde. Testamentaría Alfredo E. Castellanos. Sucesión Francisco Ramos. Testamentaría José Seta. Sucesión Froilán Camacho. María G. de Meirerú y otros. Manuel y Rogelio Ortiz Larrosa. Concurso Gaspar Soler. María L. Bolato, por sus hijos menores, con sucesión Luis Raffo. Manuela Fernández con sucesión Isolina Z. de Castro. Fernando Carballo con sucesión Isolina Zapata de Castro. Delia A. Muñoz Pérez de Fresseo. Federico Escalada con Pedro Cersi. Andrés Cuinat y otro con el Ferrocarril (2). Sucesión Francisco María Yelpo. Sucesión Carlos de Castro. Sucesión Cayetano Sivori. Sucesión Miguel Delgado y concurso de la misma sucesión. Sucesión José María Reyes. Dulia L. Rivero de Badía. María E. de Maza. Julio López.

Interlocutorias — Sucesión Guadalupe Alcoba. Laureana Abal de Faig con Margarita Abal. Matilde Daleiso. Pedro Torterolo con Petrices. Atanasio y Ca. Sucesión Miguel Delgado y concurso en la misma sucesión.

Definitivas — Sucesión J. Fernández. José Pereira Rodríguez. Julio Carberá. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 15 — Trámite — Arturo López Acosta, matrícula de comercio. Salí y Seluja, ídem. Gago y Soca, ídem. Manuel Guirisolli, ídem. Juan Mongastón, ídem. José Robles, ídem. Medardo Cubarrere y Cía., solicitando concordato preventivo judicial. Juan Maggione con Lanza y Cía. Dantur Hnos. con Derrich Helo. Suárez y Cía. con Pedro López. Juan A. Madueño Cruz con Silvio Grossi y Cía. Revello y Maglio con Héctor Mailhos. Alderigi Angelini, quiebra, incidente sobre calificación. Arturo Contestábile, matrícula. Empresa Oliver y Cía. con José María Caldas y Cía. Collazo Fariña y Cía., quiebra. Alejandro Domingo Varela, quiebra. Oficio de la Alta Corte de Justicia haciendo saber la nómina de los contadores inscriptos últimamente en la matrícula. Faggioni y Cía. con José F. da Rosa. Lanza y Cía. con José F. da Rosa. Viuda e hijos de Juan I. Aguerre contra Francisco Herrera. Abellá Maximino con Evans David. Grondona, Miles y Cía. con Ramón M. Pereira. National Paper and Tipe C.o con la Empresa "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo". Beningno González con Rossi y Cía., Empresa Puerto del Sauce. Félix Fresone Limitada, liquidación. Juan Alberto Corta con Félix Revello y otros. Manuela de Dios Veiga con Silvestre Peychaux.

Providencias reservadas — Tres.

Libros rubricados — Nueve — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 15 — Trámite — José R. García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra el Banco de Crédito. Melchor Vives, concordato preventivo judicial. José María Goyret con Juan Jiménez Cabrera. Alfredo Brito con Alberto J. Reborati. Banco de Crédito con Eugenio Lauz. Banco de Crédito con José Carlos Domínguez y Basilio Muñiz. Banco de la República con la Sociedad Canteras de Mármoles del Uruguay. Fernández, Gómez y Cía. con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno librado en los autos Paulino Rey Basante, quiebra y calificación. Tomás Faccio, concordato preventivo extrajudicial. Carlos Mayor Bassi, corredor y rematador. Cecilio García, quiebra. Hilario Helguera (hijo) con Noriega Castaños Hnos. Banco Mercantil del Río de la Plata con Ricardo Leisack. Juan Manuel González, corredor y rematador. Aníbal Riverós con José Ferro y José Berreta. Sociedad Anónima Lanchajes de Montevideo con José Benito Fernández. Adelina Bardier de Velez con Guillermo Botte. Banco Español del Río de la Plata con Alberto Santa María (hijo). Industria de Maderas Ltd., matrícula. José Pedreira con Otto Olsen Boje. Arturo C. Pol, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra los señores Ferolla e hijos. Giachetti Hnos., quiebra. Diosina Pintos, quiebra. Miguel Gómez Arez con José María Caldas. Chao Pietra y Watteone con Sociedad Francesa de Exportación. Albérico F. Perna con Fiandesio y Cía. (2). Luisa Revello de Giudice y Antonio J. M. Giudice con Félix Revello.

Interlocutorias — Nicanor González, título de rematador y corredor.

Oficios librados — Ocho.

Audiencia — Una.

Libros rubricados — Diez y nueve.

Expedientes revisados — Ciento dos. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 15 — Trámite — María J. Da Silveira, incapacidad. Celli de Couto Concepción con Manuel C. de Conto, divorcio. Messa Felipa con Salvador C. F. Méndez, divorcio. Friore León, ciudadanía. Ruffa Antonio, ciudadanía. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto número 1189. Viera Rosa Blanca con Julio Rodríguez Milhomens, divorcio. Holland Roberto con Hyllis Grier, divorcio. Parera Elvira con D. Bonmati, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Schiafer Margarita con Federico Hand, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Lewis Mauricio con Carlota Vidal Ballesteros, divorcio. Testamentaría de María Rila de Borgna. Banco de Cobranzas con Roberto Bacigaluz, reconocimiento de firma. Alejandro Beisso con Juan Villalengua, desalojo. Wilson Federico Reynaldo con Mabel Dorotea Woodley, divorcio. Reyes de Astengo Sara, por sus menores hijos Mateo, Rodolfo y Manuel Astengo, venia. Cantera Ruiña, inscripción. Sarlo Miguel, solicitando que su menor hija América Yolanda Sarlo sea restituida al hogar paterno. Francisco García de Soto con José Ragia, cobro de pesos. Garrido Dolores con Bernardino Rodríguez, divorcio. De Vitta Anunciación con Donato Gianantonio, entrega de muebles. Puente José y Angela Bianchimano de Puente con Félix Buxareo Oribe, daños y perjuicios. Pérez Petit y Juan Antonio Pedemonte con Pedro C. de León, cobro de honorarios. Martínez José, inscripción en el Registro Civil. Jaime Caraballo con Antonio F. Fernández, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto número 6208. Munter Ana Carlota Dorotea con Julio Preslau, divorcio. Fernández José con Josefina Bonfiglio, divorcio. Masotta Nicolás con Angel Cassinelli, divorcio. Buffa José Domingo, sucesión. Barreira Ramón con Dionisio Olmedo, intimación de pago. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 4067. Pérez Celestina, inscripción en el Registro Civil. Horta Pereyra Enrique y José Aresti Herve con Manuel Pérez, cobro de pesos. Bachetta Fidel, sucesión. Lomas Julia con Abdón Luzardo, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Dominga Curuchet solicitando la inscripción de su hijo Oreste Conuchet. Exhorto de la Alta Corte de Justicia número 317. Exhorto de la Alta Corte de Justicia número 409. Ballesteros Juana con Donato Laborda, divorcio. Munnari María Emma con Gustavo Alfredo Alejandro Steinfed, divorcio. Banco de Seguros del Estado con Juan Orsetti. Passanante Rosa con Domingo Halty, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Corbo Eladia con Jaime Mayor Souza, divorcio. Schiaffino Juan con Isabel Bourdette, cobro de honorarios. De Camilli Francisco con María Manine, divorcio. Barbot Norberto, sucesión.

Interlocutorias — Morales Aurora con Juan Manuel González, divorcio. Tovia Amadeo con Concepción Blanco, divorcio. Holland Roberto con Hylles Grier, divorcio. Labriola de Satriana Gerardo, sucesión.

Definitivas — Deusinague de Elio Martiña con Giudice y Cía., cobro de alquileres.

Audiencias — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Larrosa Núñez con Manuel Guelmo, cobro de pesos. Rodríguez Serpa Elina con Carlos A. Piñeyro, divorcio unilateral. Gianelli Fermina con José María Rami, divorcio. Roig Soler Faustino con María F. Contreras, divorcio. Naya Lucía con Antonio Olivera, divorcio unilateral. Saubaber María Antonio con Eduviges Pereyra, divorcio unilateral. Garro Ignacia con Pedro Etchegaray, divorcio unilateral. Saldaña Juan, auxiliatoria. Trolese Edipo Sante con Carmen M. Poblette, divorcio. Grande Nicolás, sucesión. Bagnasce Francisca con Juan Díaz, divorcio unilateral. Oliveira Luisa con Miguel Ferrari, divorcio unilateral. Olmos Natividad, inscripción en el Registro Civil. Gentiluomo Emilio con Vicente Crespi, divorcio unilateral. Marepuy Medardo, recurre en queja contra procedimientos del Juez de Paz de la 11.a sección. Eirin Francisco, sucesión. Chiarla Juan G. con Pedrina A. Fuentes, divorcio. Braunstein Adolfo con Halca Nalfman, divorcio. Loopuyjh Mariana L. con Koninenburg Guillermo, divorcio. Mañé de Castellanos Elvira con Alfredo Castellanos, desalojo. Alonso Pérez Carmen con Manuel Freiría Pérez, separación de cuerpos. Raggio Rodolfo con Domingo Restano, cobro de pesos. Olivera de Gubía María Fabiana, sucesión. Vaccaro Reppetto Juan con José A. Freire, ejecución de hipoteca. Martínez Celestina con José M. Didini, divorcio unilateral. Cembrano de Ducasso Luisa, inscripción en el Registro Civil. Gutiérrez de Nordmand Magdalena con Jorge Nordmand, divorcio unilateral, incidente sobre administración. Bolters Hortensia con Saverio Minini, solicitando una diligencia. Marrone Juan, entrega de una hija. González Genaro con Domingo Alonzo, reconocimiento de firma. Cazot Juan con Andrés Chiovino, posesión. Saseta Sáenz Da-

niel con Albertina Mora, divorcio. Pena Isace Pedro e Isabel María Núñez, in extremos. Piccioli Racondio, ciudadanía. Sotelo Mariano, ídem.

Interlocutorias — Don Damián Vivas, denuncia la incapacidad de Rosa T. Barbosa. Dalto Josefa, auxiliatoria y cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Definitivas — Saldaña Juan, auxiliatoria de pobreza. Alvarez José Félix, emancipación. Forteza Herminia con Alfonso Ferreira, divorcio por mutuo consentimiento. Pérez Amparo con Vicente Ramos, divorcio.

Oficios — Trece.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 15 de Febrero de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente y las bajas en la parte central. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 23.60 y 16.60; al Sudeste, 24 y 15; al Este, 23 y 14; al Nordeste, 29 y 14; al Norte, 23 y 12, y en la parte central, 31 y 17. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al Sur en el río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico Sur, del Norte al Este en la parte central y Norte de la República y del Sur al Este en la parte Nordeste. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 704 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Dtos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 761.80.

Temperaturas: Noraml, 24°20; a la intemperie, 31o00; máxima, 28°60; a la intemperie, 36°50; mínima, 16o60; a, la intemperie 16o00.

Viento E. S. E., 30 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 16.85. Humedad relativa por ciento: 77.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 11.67.

Temperatura del agua: 22o00.

Estado del mar: poco agitado.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Febrero de 1922

3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
17.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, cuenta corriente.
2.500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Febrero de 1922

500 pesos, al 12 por ciento anual.
5.300 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Febrero de 1922

3.830 pesos, casa en la calle Rivera número 612, 389 metros.

1.030 pesos, terreno en Villa Española, (Unión) 10.a sección, 278 metros.

1.705 pesos, terreno en Atahualpa, calle Comercio, 1.010 metros.

2.814 pesos, terreno en Bulebar España número 2482, (Bella Vista), 112 metros.

25.000 pesos, casa en la calle Hervidero, número 2842, 406 metros.

4.403 pesos, casa en la calle Eduardo Acevedo número 1643, 92 metros.

1.185 pesos, terreno en Pocitos, calle José F. Zubillaga, 468 metros.

1.000 pesos, casa en la calle Coquimbo número 2128, 68 metros.

8.500 pesos, terreno en la 17.a sección, Camino de las Troyas, 10 hectáreas.

1.180 pesos, terreno en la 11.a sección, Camino de Carrasco, 874 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 15 de Febrero de 1922

1.a rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para mañana, 60.40.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 80.00.
1.365 pesos, ídem ídem, 80.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.800 pesos, para mañana, 89.00.
1.600 pesos, ídem ídem, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie V

2.200 pesos, para mañana, 88.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, al contado, 60.40.
28.200 pesos, para mañana, 60.40.
23.500 pesos, para fin de Marzo, 60.80.
23.500 pesos, para mañana, 60.40.
47.000 pesos, para fin de mes, 60.50.
14.100 pesos, para fin de Marzo, 60.90.
9.400 pesos, ídem ídem, 60.90.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 94.60.

Deuda interna 1916 (2.a serie)

4.000 pesos, al contado, 93.90.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 80.00.
932 pesos 50 centésimos, al contado, 80.00.

Bonos Construcción P. Legislativo

17.000 pesos, para mañana, 85.00.

Títulos Hipotecarios serie S

5.000 pesos, para el 17, 89.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.50.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 89.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
1.000 pesos, ídem dem, 89.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie U

4.000 pesos, para mañana, 89.00.
1.100 pesos, ídem ídem, 89.00.
1.000 pesos, ídem dem, 89.00.
1.000 pesos, ídem dem, 89.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, para mañana, 88.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
50.000 pesos, dem ídem, 89.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria. Central, 8.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21 recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y F. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Febrero de 1922

Juan María Rodríguez, oriental, 72 años, soltero, Hospital Italiano.
Williman Mac Heddie, inglés, 85 años, soltero, Hospital Británico.
Clelia Victoria Benck, oriental, 11 años, Eduardo Acevedo 1239.
Antonio Zapater y Otero, oriental, 38 años, divorciado, Zapicán 2731.
Alfonso Manetti, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Manuel Pérez, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Haydeé Tejera, oriental, 13 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Walther Herminio Sánchez, oriental, 2 meses, Cerro Largo 1570.
Julio César García, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Fernando González, oriental, 13 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Ferrando, italiano, 84 años, viudo, Juan M. Blanes 1217.
Carmen Martínez de Zanelli, española, 16 años, casada, Hospital Maciel.
Ramón Luiguez, español, 72 años, casado, San José 890.
Magín Saball, español, 48 años, casado, Zabala 1307.
Hilda Morales Melo, oriental, 24 años, soltera, Rivera 2057.
Delia Balbina Vázquez, oriental, 35 años, soltera, Juan Paullier 1842.
Dionisio Rego, español, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Luis Rezani, oriental, 2 días, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 15

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI — Montevideo, Jueves 16 de Febrero de 1922 — Núm. 4782

AL PUBLICO

Desde el 14 de Diciembre el horario de esta Administración será de 7 y 30 a 12.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 15.

El Administrador.

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días..	$ 1.50
Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	" 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días	" 6.00
Por cada centímetro de exceso ...	" 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que con esta fecha y a solicitud de su propietario, se ha concedido al cambio de nombre al yate con motor auxiliar "Dos Americanos", por el de "Anita". — Montevideo, Enero 28 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

Feb.6-4808-v.feb.22.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LICITACION

Venta de pieles finas y ordinarias y aceite de lobo

Llámase a licitación para la venta de 1.388 pieles finas, más o menos, y 3.790 ordinarias y de 28.000 kilogramos de aceite procedente de la faena de 1921.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Dirección, calle Colón número 1418, en el sellado correspondiente, y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciéndose precio por cada piel o cada 10 kilogramos de aceite, en moneda nacional uruguaya, oro sellado, a pagar al contado en el acto de la entrega, que se hará en la barraca de la Dirección, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallan depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el día de la licitación, desde las 8 a las 11 horas.

El término para la presentación de las propuestas será hasta el 17 de Febrero del corriente, en cuyo día, a las 10 horas, se abrirán en la Secretaría de la Dirección.

También se oyen propuestas por siete cascos de intestinos y un pequeño lote de colmillos, depositados en la citada barraca.

La venta de los productos ofrecidos se hace en el estado en que se encuentran, reservándose la Dirección el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta las mejoras que se ofrezcan en las propuestas que se presenten, no incluídas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquélla que a su juicio sea más beneficiosa para los intereses del Estado, o rechazarlas todas si el precio ofrecido fuera reducido. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — La Dirección.

Feb.9-4900-v.feb.17.

Universidad de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de un armario-cabina, una mesa-estritorio y una escalera de madera para las oficinas de la Contaduría de la Universidad de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, Avenida 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Contaduría de la Universidad hasta el 20 de Febrero corriente, a las 11 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas que se hubieren presentado en presencia de los interesados que concurran.

La Universidad se reserva el derecho de la aceptación o rechazo de las propuestas. —Montevideo, Febrero 11 de 1922. — El Secretario.

Feb.13-4977-v.feb.17.

Biblioteca Nacional

Bernardo Glucksmann, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio número 966, de esta ciudad, por don Enrique Delfino, uruguayo, residente accidentalmente en Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la música del tango titulado "La Copa del Olvido", de la que es autor el señor Delfino.

El solicitante deposita en esta oficina los dos ejemplares que dispone la ley, como asimismo copia certificada del poder otorgado por el autor. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Feb.15-5029-v.feb.17.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche eléctrico y dos cabrestantes eléctricos para varar buques en el astilero de la Administración Nacional del Puerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado corespondiente ($ 0.25), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos, el día 10 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

Feb.10-4918-v.mz.4.

Palacio Legislativo

PROVISION DE BALDOSAS DE CRES

Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas para el subsuelo del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, en el Palacio Legislativo, hasta el 8 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar a que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — La Secretaría.

Feb.7-4864-v.feb.25.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

Tableros de control, maniobra y distribución, estaciones aéreas de transformación y transformadores trifásicos.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de cinco tableros de control, maniobra y distribución, tres subestaciones aéreas de transformación y dos transformadores trifásicos, todo de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que se entregarán a los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 (sábados: de 9 a 12). — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — La Gerencia.

Feb.4-4787-v.feb.21.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo	$ 2.00
" media pasta, idem	" 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1903 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9729

Montevideo, Enero 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARLISE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4852-v.feb.21.

ACTA N.o 9744

Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Con esta fecha, Fucito y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MON AMOUR"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4856-v.feb.21.

ACTA N.o 9730

Montevideo, Enero 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SI TU VOULAIS!!"

ara distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo ánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4853-v.feb.21.

ACTA N.o 9731

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Bunge y Born Ltda., Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"SUBLIMA"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4738-v.feb.16.

ACTA N.o 9557

Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Total Gesellschaft m. b. H. de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

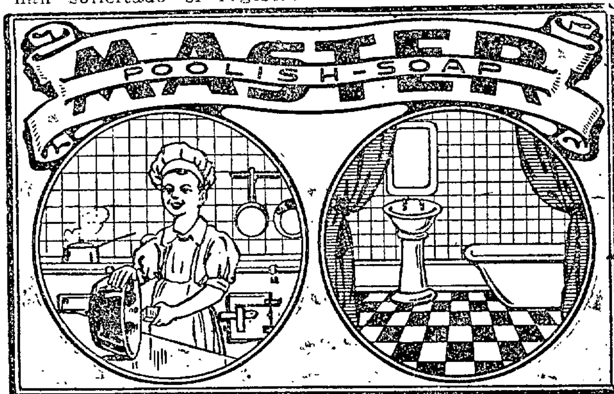
"TOTAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4684-v.feb.16.

ACTA N.o 9753

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Alberto J. Musso y Cía., de Monntevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 14.a (jabón para pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-4921-v.feb.25.

ACTA N.o 9734

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Kent Portland Cement Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"APEX"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.11-4950-v.feb.25.

ACTA N.o 9759

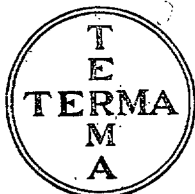
Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-4943-v.feb.25.

ACTA N.o 9758

Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-4942-v.feb.25.

ACTA N.o 9735

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United States Playing Card Company, de East Norwood, Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

TROPHY
WHIST
PLAYING
CARDS
Nº39
THE U.S. PLAYING CARD CO
CINCINNATI U.S.A.

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (naipes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.11-4951-v.feb.25.

ACTA N.o 9737

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United States Playing Card Company, de East Norwood, Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (naipes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.11-4953-v.feb.25.

ACTA N.o 9760

Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TERMA - WERKE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-4944-v.feb.25.

ACTA N.o 9736

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United States Playing Card Company, de East Norwood, Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

89
Treasury
CLUB
PLAYING CARDS
U S PLAYING CARD CO
CINCINNATI U S A

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (naipes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.11-4925-v.feb.25.

ACTA N.o 9747

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BALIARDA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (velas y bujías). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-4966-v.mz.1.o.

ACTA N.o 9748

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cosentino Hnos. y Cía., de la ciudad y Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PIEDRA ALTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-4967-v.mz.1.o.

ACTA N.o 9712

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Van Dyck, Berg y Fink, de Neuilly s|Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"D'ORSAY"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7, 8 y 9, clases 10.a, 14.a, 50.a a 60.a inclusive, 68.a, 69.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.2-4743-v.feb.16.

ACTA N.o 9701

Montevideo, Enero 20 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. L. Allen y Co., Inc., de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"PLANET Jr."

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.2-4740-v.feb.16.

ACTA N.o 9717

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hermanos y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.8-4788-v.feb.22.

ACTA N.o 9743

Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Con esta fecha, Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4855-v.feb.21.

ACTA N.o 9745

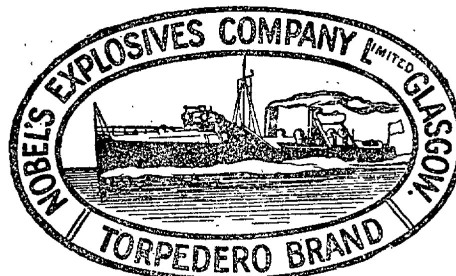
Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4857-v.feb.21.

ACTA N.o 9740

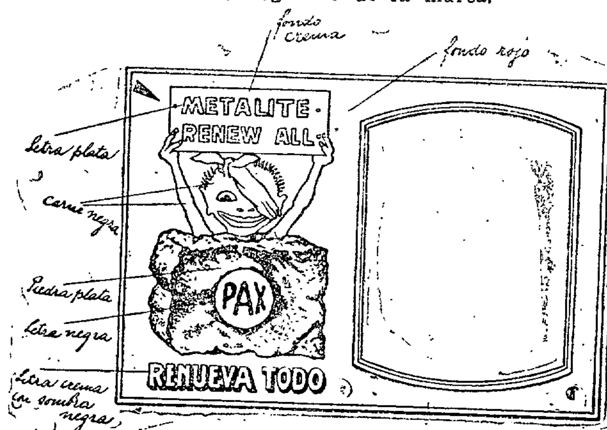
Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Nobel's Explosives Company Limited, de Glasgow, Escocia (Gran Bretaña), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 12.a, 28.a y 80.a (fulminantes y detonadores). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.7-4854-v.feb.21.

ACTA N.o 9707

Montevideo, Enero 23 de 1922. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el regis-tro de la marca.

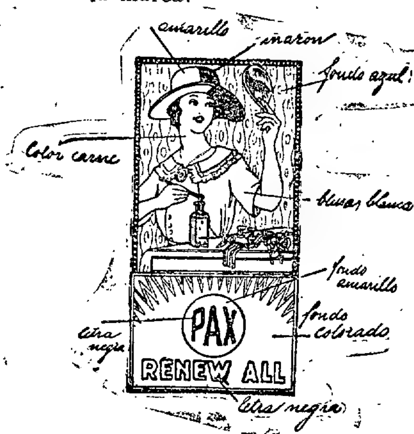


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a inclusive, 10.a, 13.a 16.a a 28.a inclusive, 30.a a 58.a inclusive, 60.a, 61.a, 65.a, 69.a y 71.a a 78.a inclusive y polvos insecticidas de la clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4763-v.feb.17.

ACT AN.o 9708

Montevideo, Enero 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a inclusive, 10.a, 13.a, 14.a, 16.a a 28.a inclusive, 30.a a 58.a inclusive, 60.a, 61.a, 65.a, 69.a y 71.a a 78.a inclusive y polvos insecticidas de la clase 80.a.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4764-v.feb.17.

ACTA N.o 9709

Montevideo, Enero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Oreiro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.3-4765-v.feb.17.

ACTA N.o 9715

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Radway y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4766-v.feb.17.

ACTA N.o 9697

Montevideo, Enero 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société pour l'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (anilinas y tintes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4748-v.feb.17.

ACTA N.o 9696

Montevideo, Enero 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société pour l'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (anilinas y tintes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4747-v.feb.17.

ACTA N.o 9719

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Max Guyer, en representación de Guillermo Curbera (hijos), de España, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4756-v.feb.17.

ACTA No 9544

Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Benjamín Brocke y Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a, y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4476-v.feb.17.

ACTA N.o 9724

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Max Guyer, en representación de la Pathé Cinema Anciens Establissements Pathe Freres, de París, ha solicitado la renovación de la marca:

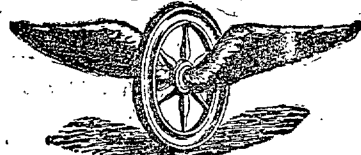
"KOK"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 72.a, 74.a y 75.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4757-v.feb.17.

ACTA N.o 9739

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper c Hijo, por I. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 42.a al 52.a y 80.a (corbatas y tiradores). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4768-v.feb.17.

ACTA N.o 9738

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Calero y Penadés, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

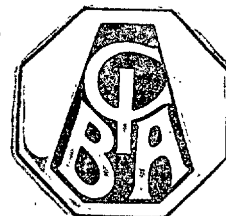


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4767-v.feb.17.

ACTA N.o 9698

Montevideo, Enero 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société pour l'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:

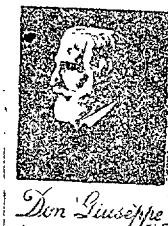


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (anilinas y tintes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.3-4749-v.feb.17.

ACTA N.o 9732

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4834-v.feb.22.

ACTA N.o 9725

Montevideo, Enero 26 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. J. Van Houten y Zoon, de Wesp (Holanda), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4849-v.feb.21.

ACTA N.o 9754

Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Con esta fecha, don Juan Agustín Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

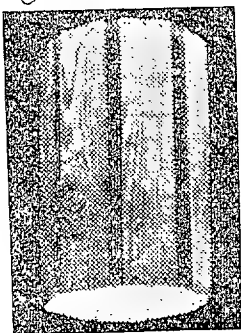


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5028-v.mz.2.

ACTA N.o 9764

Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Con esta fecha, Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 19.a y 80.a (recipientes de madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-4968-v.mz.2.

ACTA N.o 9746

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Garrone, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 5, 7 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 38.a, 58.a, 60.a y 62.a a 70.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4954-v.mz.2.

ACTA N.o 9716

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward Baking Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 65.a, 66.a 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4848-v.feb.21.

ACTA N.o 9721

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, ha solicitado la renovación de la marca:

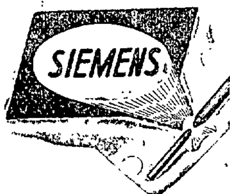


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a a 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a a 39.a, 42.a, 56.a, 76.a y 78.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4793-v.feb.20.

ACTA N.o 9713

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gebruder Siemens y Co., de Berlín, Lishtenberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4744-v.feb.16.

ACTA N.o 9702

Montevideo, Enero 20 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Bozzolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SEDAN"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4741-v.feb.16.

ACTA N.o 9722

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a a 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a a 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4794-v.feb.20.

ACTA N.o 9720

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a a 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a a 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 75.a y 78.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4792-v.feb.20.

ACTA N.o 9733

Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. Sutro y Son Company, Duc., de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (medias y calcetines). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4885-v.feb.22.

ACTA N.o 9714

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radway y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4745-v.feb.16.

ACTA N.o 9728

Montevideo, Enero 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ANITRA"
para distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4851-v.feb.21.

ACTA N.o 9718

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hermanos y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4789-v.feb.20.

ACTA N.o 9726

Montevideo, Enero 27 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lizariturry y Rezola, Sociedad en Comandita, de San Sebastián (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías , 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4850-v.feb.21.

ACTA N.o 9711

Montevideo, Enero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Odorono Company, de Cincinnati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "ODOR-O-NO"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4742-v.feb.16.

ACTA N.o 9763

Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por The Whitecross Company Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "MEDUSA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 24.a, 27.a, 32.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-4989-v.mz.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1191

Montevideo, Octubre 21 de 1920. — Con esta fecha, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de glucosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.15-5027-v.mz.9.

ACTA N.o 9

Montevideo, Enero 3 de 1922. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de box", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-4886-v.mz.2.

ACTA N.o 8

Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Con esta fecha, el señor Julio L. Lestido, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los residuos y polvo de carbón de cualquiera naturaleza, para la fabricación de briquetas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ricardo Sánchez, Director.

Feb.2-4746-v.feb.22.

ACTA N.o 1125

Montevideo, Julio 22 de 1920. — Con esta fecha, el señor Juan Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de la ceniza de soda". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ricardo Sánchez, Director.

En.28-4623-v.feb.17.

ACTA N.o 823

Montevideo, Enero 21 de 1919. — Con esta fecha, los señores Olazabal, Liñán y Beheran, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de ocres para la fabricación de diversas clases de polvos para pinturas, como también esmaltes y plombagina". Y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.27-4608-v.feb.16.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de 6.000 m3. de arena, destinados a la construcción del camino de la Tablada al Cerro.

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días, para la provisión de 6.000 metros cúbicos de arena, destinada a la construcción del camino de la Tablada al Cerro, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.15-5009-v.feb.23.

Llamado a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a Florida (trozo entre kilómetros 6-951 y 11-470).

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días, para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a Florida (trozo entre kilómetros 6-951 y 11-470), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección hasta el día 18 del corriente, a las 11 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.10-4937-v.feb.18.

Llamado a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopios en el trozo de la carretera a Florida entre el kilómetro 47-500 y 59-500.

Llámase a licitación por segunda vez por el término de diez días para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a Florida (trozo entre el kilómetro 47-500 y 59-500), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 18 del corriente a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.8-4890-v.feb.18.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se pone en conocimiento de las casas proveedoras de materiales de construcción y útiles de escritorio que esta Dirección tiene abierto el registro para la inscripción de firmas, según lo dispuesto por el decreto del 16 de Noviembre de 1921, sobre "Licitaciones Restringidas". — Montevideo, Febrero, 8 de 1922. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
Feb.10-4933-v.feb.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de hierros, aceros, pinturas, aceites, kerosene, nafta, estopa, jabón, soda, fuel oil, portland, maderas, etc. y artículos de escritorio en general, destinados a la Dirección de Hidrografía y sus dependencias (material flotante y fijo), durante el término de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (altos, 4.o piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 20 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección del derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no considerase ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — La Secretaría.
Feb.13-4976-v.feb.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la ejecución de un pilar para placa de nomenclatura

Llámase a licitación pública para la ejecución de un pilar destinado para placa de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en la misma Secretaría, en el sellado correspondiente de $ 0.25, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 13 de 1922. — El Secretario.
Feb.15-5020-v.mz.2.

LLAMADO A PROPUESTAS

Se hace saber a los interesados que el Concejo de Administración Departamental a resuelto oir propuestas particulares por el término de tres meses para la provisión de seis carros barométricos y demás material sistema moderno), necesario para el desagote de pozos negros.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente (de $ 0.25), en la Secretaría del Concejo hasta el día 6 de Mayo del corriente año, a las 18 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — El Secretario.
Feb.8-4875-v.feb.16.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir útiles de escritorio y dibujo, necesarios al consumo de las dependencias del Concejo durante tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en Proveeduría y Almacenes, Gonzalo Ramírez 1214, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado de ley, y en sobre cerrado, se recibirán en la oficina referida el 21 de Febrero de 1922, a las hora 9 y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Los proponentes deberán acreditar con el recibo de la Tesorería Municipal el depósito de cien pesos que se exige como garantía de seriedad de las ofertas.

La Comisión Especial, formada por los Directores de Obras Municipales y Salubridad, y el Jefe de Proveeduría, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.— Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.
Feb.13-4957-v.feb.21.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Cuaró entre las de Gil y A. Berro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 de corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — La Dirección.
Feb.9-4914-v.feb.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado en la calle Tabaré entre Ellauri y Rambla Wilson, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — La Dirección.
Feb.9-4913-v.feb.22.

Licitación

Convócanse postores para la construcción el adoquinado de la calle Belén (antes Número 2), entre las de 8 de Octubre y Fraternidad (Maroñas), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — La Dirección.
Feb.8-4876-v.feb.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Bartolomé Verga, propietario del sepulcro número 2243 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan Penedo, Vicente S. de Barvia, María Rodríguez de Suárez, Luis de Vigni, Corina Elena Fernández Quijano, Angela Tilve, Vicente Borga, Leonor Kayel, María Mercedes Suárez, Rosa Galli de Verga, Estefanía Quijano de Fernández, Francisca Asís de Pons, Emilio Nogueira y los de Orestes Saravia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — La Dirección.
Feb.10-4926-v.my.12.

Doña Josefa Varela de Holmer, propietaria del sepulcro número 2250 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. —La Dirección.
En.30-4658-v.ab.29.

Don Luis Ramón Bussó, doña María Bussó de Larraya y doña Tomasa Bussó, se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1012 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Felipe Bussó.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Motenvideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.
En.27-4604-v.ab.27.

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.
En.4-4220-v.ab.4.

Habiendo solicitado permiso don Pedro Sansevé y doña María Sansevé de Roldós, propietarios del nicho número 183 del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer con destino al Osario General, los restos de Francisco Rey, un feto hijo de Felipe Victora; Santiago Calabria, María Alvarez, Francisco Calabria, Manuela Sánchez, María Esmoris, Lázaro Bottaro, Juan Varela, Francisco Calabria, Camilo Ros y los de Justina Ros, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1921. — La Dirección.
Dic.1.o-3512-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Aviso

DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Teófilo H. de Mattos, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que partiendo del Paso del Sauce en el arroyo Yaguarí empalma con el camino que conduce de la Picada del Cuello, en el citado arroyo, al Paso del Borracho, en el río Tacuarembó Grande.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en el trozo de camino comprendido dentro de campos de propiedad del peticionante, y en una extensión de setecientos metros más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1922. — César Cano y Arce, Secretario.
Feb.3-4770-v.mz.4.

AVISO

A los efectos de lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que don Juan Py Crespo se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar uno de los caminos vecinales que une el que de la Picada de Cuello conduce al Paso del Borracho, con el que partiendo de este punto empalma con el camino departamental en la cuchilla Yaguarí.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en el trozo de camino comprendido dentro del campo de propiedad del peticionante, llevándolo a la cuchilla que divide aguas a Tacuarembó y Yaguarí, y alargándolo en una extensión de doscientos metros.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Noviembre de 1921. — La Secretaría.
En.18-4423-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Ciudadela número 1440, y doña MARIA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2156-v.feb.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JUAN CONSUL, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 24 de Junio de 1869, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña ANTONINA CUENCA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 4 de Junio de 1871, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2138-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR CARRICARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 784, y doña LEOPOLDINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2127-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MAEMPEL, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión químico, de nacionalidad alemán, nacido en Maguncia el 7 de Mayo de 1879, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña ZDENKA KROSCHELOVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Praga el 30 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2123-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 6 de Enero de 1896, domiciliado en la calle Zabala número 1436, y doña CONCEPCION DEL CARMEN GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 8 de Diciembre de 1901, domiciliada en la calle Zabala número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2122-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAEZA OCAMPO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1384, y doña CAROLINA GARCIA ACEVEDO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2137-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO CARDENAS, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle Buenos Aires número 326, y doña MARIA ANTONIA CONDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Misiones número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2105-v.feb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ESTEBAN ALMADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1481, y doña MARIA CANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Río Branco número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2157-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1180, y doña CELIA JUANA BERNENGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2047-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1384, y doña MARIA DELFINA ALCAIDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2130-v.feb.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDEZ LAUNY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1422, y doña MARIA AMELIA ESBERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2134-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CIANCIARULLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1576, y doña CARMEN ENRIQUETA MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curuguaty número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2119-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERREIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1663, y doña GENOVEVA PEDREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la expresada casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2120-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CALACE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Italia, domiciliado en la calle Miguelete número 1900, y doña CELIA LAGURARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2118-v.feb.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CATAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad israelita, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1536, y doña SUSANA FALCON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad israelita, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2153-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO ANGELINO BARRIOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 960, y doña JULIA MORATORIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia del Estado Civil.

2154-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BASILIO RAURICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña JUANA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

215-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANDO MARCELO BALLANDRAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Beaune (Cote d'Or), domiciliado en la calle Salto número 924, y doña ANA MARIA CARLOTA MELANIA BUTOR, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Salto número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2116-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACERENZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión actor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1334, y doña TERESA GORLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2115-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE QUIÑUELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1608, y doña JOSEFINA GOÑI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Durazno número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2114-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IMBERNON, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle Salto número 1245, y doña CONSUELO ZENOGLIO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2113-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1480, y doña JUANA ALMEIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2112-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2420, y doña AURELIA LUIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2158-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR AMONDARAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Municipio número 1637, y doña ADORACION MENDOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2131-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENJAMIN CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña MAGDALENA MOLINS RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2121-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Yi número 1888, y doña JOSEFA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2117-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORIANO GIOVANETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1823, y doña MARIA BLANCA COIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2128-v.feb.18.

En la Villa de la Unión, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ENRIQUE MAZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 269, y doña PAULA PARODI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2129-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSÉ CERVINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Silva sin número, y doña MATILDE TORTEROLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2159-v.feb.22.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR R. COPPOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Veracierto número 182, y doña JUANA ARIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2101-v.feb.16.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Abril sin número, y doña CLEMENCIA SANTOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garzón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2102-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DANIEL ISIDRO LAPENNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2454, y doña DOLORES ABREU, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2169-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSSI, de 22 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Santa María número 1865, y doña LAUDELINA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa María número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2152-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMIN ESPINDOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA CELIA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2151-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 2668, y doña ANUNSIA ORTEGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2150-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2767, y doña MARIA MAGDALENA RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2149-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NARCISO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Trápani sin número, y doña MARIA ROSA DELPIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2106-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes del Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DESANTIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1989, y doña BALBINA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pela de Llandi, domiciliada en la calle Cufré número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2107-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2194, y doña MARIA TAJES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marsella número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2097-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2119, y doña ESTRELLA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2096-v.feb.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BALDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cívicos número 786, y doña ROSA BALDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección doctor Sebastián Puppo autoriza esta publicación el Juez de Paz de la 20.a sección doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2160-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CRESULI, de 24 años de edad, de estado viudo de Juana Verasis, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Olivos número 904, y doña MARIA JOSEFINA MAESO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle Olivos número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2126-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIERA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Balar, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 49, y doña ADELA LACASAGNE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildantes número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2125-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALERIO, de 56 años de edad, de estado divorciado de María Salerio, de profesión cirujano-dentista, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle San Salvador número 2114, y doña ARCANGELA VIRANDO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Turín, domiciliada en la calle San Salvador número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2166-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIAL PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Coruña), domiciliado en la calle Yaro número 1289, y doña JOSEFA COLLAZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2142-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TOME, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Anaya sin número, y doña ANA TROCCOLI ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2141-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLAVIJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 2.a Mac-Eachen número 12 (14.a sección), y doña BELEN ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión laboes, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Ocial del Estado Civil.
2140-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL MAISONNAVE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1470, y doña ADELA ECHAVARREN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2139-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROUCO HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en Carrasco, y do-

ña MARIA REY BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2132-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 9 de lmes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 207, y doña ROSA NAVARRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en se ignora, domiciliada en la calle San Salvador número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2133-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1258, y doña JULIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Matto Grosso, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2108-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESCOBAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Viscaya, domiciliado en la Plaza General Artigas número 1779, y doña CARMEN LEPRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Flores), domiciliada en la Plaza General Artigas número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2100-v.feb.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Febrero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO CURUCHET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la sección, y doña FRANCISCA SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

2161-v.feb.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 4 del mes de Febrero del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRANCISCO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Barrio Juan M. Martínez, y doña MARIA JACINTA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2098-v.feb.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesin jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Maipú número 5, y doña EDUVIGES PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2148-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANTIAGO FACHELIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Chacabuco número 30, y doña FABIANA CASIMIRA ROMERO de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chacabuco número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2147-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1922, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JORGE TAMINOSIAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad armenio, nacido en Aleps, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña PRECIOSA ALDAO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Elogas sin número, esquina Lunarejo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2146-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ZACARIAS GORDILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 404, y doña CATALINA RUFINA ARTIGAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2145-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HORNE, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Maldonado número 1527, y doña ZOA SARA DELMONTE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2144-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RAFAEL LLOVERAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Timbó número 1134, y doña SARA ISABEL MAGARIÑOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2143-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DESIDERIO CORALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle República número 2096, y doña CECILIA CANCELA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. de Medina número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2135-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DOMINGO MANUEL REMIGIO MOLINARI, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Williman número 9, y doña ERCILIA JOSEFINA BERTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2124-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCHERI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2149, y doña CLOTILDE RIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2104-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM ALEXANDER DALLAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 12 a, y doña MARGARET FOSTER TAYLOR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Edimburgo, domiciliada en la calle Berro número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2103-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2119, y doña ENCARNACION VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2109-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO NIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santurio número 1837, y doña ADELAIDA BARRIOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santurio número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2010-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO TELECHEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2412, y doña AIDA SEGOVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2111-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO SORIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña HERMELINA MENYOU, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Fraternidad número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2166-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PEDRO SALVETTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2165-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle India Muerta sin número, y doña JUANA DE AGOSTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2164-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO RAFAEL BONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 16, y doña CLOTILDE ZOA PONCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2163-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MAGADAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en el Pantanoso, y doña EUDOXIA ESPAÑOL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2162-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes del Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el Pantanoso, y doña TEODORA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Carrara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2136-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AROSTEGUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña SABINA BONINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2099-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVACIO NOGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA ALBA GULA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2168-v.feb.22.

En Sayago, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RECALDE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Barrio "La Floresta", y doña SALOMÉ RECALDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Barrio "La Floresta".

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2167-v.feb.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Justina Josefa Mainero o Meinero de Piano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-5000-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Zanetti de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-5001-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-5002-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Sucesión de María Rebagliati de Sicardi", se ha presentado don Damián Aicardi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario con la causante de la expresada sucesión, porque en ella se expresa por error "Icardi" en el apellido del contrayente y en el de su padre don Juan Bautista Aicardi, en vez de Aicardi, que es el verdadero; y en la misma partida, en el apellido de la madre del mismo doña Mariana Picco, se dice por error "Pica", en lugar de Picco, que es el verdadero. 2.o La partida de nacimiento del hijo del peticionario Pedro Aicardi, porque en ella se dice por error "Aycardy", al expresar el apellido del padre del mismo, y "Rebagliate", en el de la madre, en vez de Aicardi y Rebagliatti, que son los verdaderos. 3.o La partida de nacimiento de la hija del peticionario María Aicardi, porque en ella se dice por error "Aycardi" al expresar el apellido del padre de la misma y "Rubiliate", en el de la madre, en lugar de Aicardi y Rebagliatti, que son los verdaderos. 4.o La partida de nacimiento del hijo del peticionario Damián Aicardi, porque en ella se dice por error "Icardi", al expresar el apellido del padre del mismo; y "Rabaliatte", en el de la madre, en vez de Aicardi y Rebagliatti, que son los verdaderos; y en la misma partida se establece por error en los apellidos de los abuelos paternos Juan Aicardi y María Picco, y el materno Tomás Rebagliatti, "Icardi", "Pic" y "Rabaliatte", en lugar de Aicardi, Picco y Rebagliatti, respectivamente, que son los verdaderos; y 5.o La partida de defunción de la causante, porque en el la se expresa por error, al establecer el apellido de la misma "Rebagliati", en vez de Rebagliatti; y en los de los padres de la misma Tomás Rebagliatti y María Villima, se dice, "Rebagliati y "Villino", en vez de Rebagliatti y Vilima, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 31 de Julio de 1912, se hace esta publicación, habiendo sido habilitado para ello el feriado mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-4997-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Zabalúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Febrero 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-4986-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Luciano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-4925-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Colombo o Carmen Pisani o Carmen Pizano de Colombo y Roberto Amengual y Aída Colombo de Amengual, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-4924-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sánchez de Esteyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-4923-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Alori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-4922-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Sucesiones de Juan Harguindeguy, María Echemendi, Fernando Harguindeguy y Dominga Caracoch de Harguindeguy", se han presentado doña Catalina Harguindeguy de Rezza, Ana Harguindeguy de Rezza, Aurelia Harguindeguy de Barrios, con las venias de sus respectivos esposos, José y Juan Rezza y Florencio Barrios, Armando, María, Juan, Francisco, Ramón y Fermín Harguindeguy y Pedro Bruno Barbosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Donato Barbosa con Dominga Caracoch, porque en ella aparecen escritos, por error, los apellidos de los contrayentes Barbaso y Caricoche, respectivamente, debiendo decir Barbosa y Caracoch, por ser los verdaderos; 2.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Harguindeguy con María Echemendi, porque en ella también se expresan, por error, los apellidos de los contrayentes Harguindegui y Echamendi, debiendo decir, en cambio, Harguindeguy y Echemendi, que son los verdaderos; 3.o La partida de matrimonio de Juan Harguindeguy con Dominga Caracoch, porque en ella se han escrito, por error, los apellidos de los contrayentes Harguindegui y Caricoche, respectivamente, en lugar de sus verdaderos apellidos, que son Harguindeguy y Caracoch; 4.o La partida de nacimiento de Pedro Bruno Barbosa, porque en ella aparece escrito, por error, el apellido de la madre de éste Dominga Caracoch, Caricoche, en vez de Caracoch, que es el verdadero; 5.o La partida de nacimiento de Ramón Harguindeguy, porque en ella se expresa, por error, Caricoche, el apellido de la madre del mismo, Dominga Caracoch, en lugar de Caracoch, que es el verdadero; 6.o La partida de nacimiento de Ana Harguindeguy, porque en ella también se ha escrito, por error, Caricoche, el apellido de la madre de ésta, Dominga Caracoch, debiendo decir Caracoch, que es el verdadero; 7.o La partida de nacimiento de Aurelia Harguindeguy, porque en ella se dice, por error, Carracoche, en el apellido de la madre de ésta, Dominga Caracoch, en vez de Caracoch, por ser el verdadero; 8.o La partida de nacimiento de Catalina Harguindeguy, porque en ella aparecen escritos, por error, Arguindegui y Etchemendy los apellidos de los padres de la misma, Juan Harguindeguy y María Echemendi, en vez de Harguindeguy y Echemendi, por ser éstos los verdaderos; 9.o La partida de nacimiento de María Harguindeguy porque en ella aparecen escritos el apellido de ésta y el de su padre, Juan Harguinde guy, Arguindeguy, en vez de Harguindeguy que es el verdadero; y 10. La partida de nacimietno de Fernando Harguindeguy, por que en ella se han escrito, por error, Arguindegi y Echamendi, los apellidos de los padres de éste, Juan Harguindeguy y María Echemendi, debiendo decir, en cambio, Harguindeguy y Echemendi, por ser éstos los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-4871-v.feb.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de la firma concursada Yáñez Hermanos para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día dos del entrante mes de Marzo, a las 11 horas; previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4847-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos R. Anavitarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-4883-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.15-5003-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Alberto Gómez Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.15-5004-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sebastián Mello y otros contra las sucesiones de Antonio José de Mello y Florinda Andrade de Mello y otros, sus herederos y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a las sucesiones de don Antonio José de Mello, doña Florinda Andrade de Mello, don Juan Pedroso de Mello, doña Eleuteria Paz o Páez, don Timoteo de Mello, doña Lucinda o Lucía de Mello y doña María López de Mello, a los herederos y sucesores de esas personas a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de 1.905 hectáreas, 14 áreas, 28 centiáreas, 64 decímetros, 52 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: al Nordoeste, con Felisardo de Mello; al Nordeste, con la sucesión de María Brandina Moreira de Gil y sucesión Cándido Moreira; al Este, la sucesión de Nerea de Mello Correa; al Suroeste, con Miguel Balestena, por el arroyo de las Pitangueras, y al Oeste, el mismo Balestena y la viuda de Aguerre e hijos; a fin de que dentro del expresado término comparezcan, por sí o por apoderado, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Ferbero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Fb.15-5005-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-4992-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Gregori de Brumetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-4991-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-4990-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lorenzo Real, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-4993-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Restelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.10-4934-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Marabotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febreor 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.10-4940-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Juan Shur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.10-4939-v.feb.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José Contardi, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios, sus herederos o a toda persona que por cualquier causa o motivo tenga o se atribuya algún derecho a una fracción de terreno ubicada en la Villa del Cerro, de este Departamento, manzana número 83, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Vicente Contardi, y al Sur con don Juan Bautista Ba-

va, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-4249-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Ambrosio Ravecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice, refiriéndose al padre, Rabeg, debe decir Ravecca, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.10-4941-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Cesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4750-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Campora de Della Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-4631-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Pessolani de Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Bonifacio Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4980-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Cánepa de Starico y don Federico Starico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4981-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don San Juan o Bautista Darrieumerlou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4917-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Campodónico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4871-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Pisano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4870-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Perdomo y doña Rosenda Vega de Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4869-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ravaschio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.8-4868-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cippa de Cippa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4838-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Núñez de Bonilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4837-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Valdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4836-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Tavolara de Giribaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-4835-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Camaño, doña Carolina Camaño de Crosa, don Juan Manuel Camaño, don Juan José María Camaño y doña Dominga Suárez de Camaño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-2514-v.mz.6.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Agustín Scarsella, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de aquel término, a contestar la demanda que le ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeuda por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917|18, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Feb.3-4752-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los herederos de don Manuel Soto Olanza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a contestar la demanda instaurada contra dicha sucesión por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos que adeudan por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas correspondientes a los años 1917 y 1918, y la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Feb.3-4751-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Hadad Hnos. para la reunión que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventido judicial hecha por dicha firma. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día 28 del corriente inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.13-4960-v.mz.6.

Concordato preventivo judicial

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos por el señor José María dos Santos, proponiendo concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución. — Montevideo, Noviembre 19 de 1921. — Vistos: Los autos seguidos por don José María dos Santos, sobre concordato preventivo judicial; Resultando: Que con el balance de fojas 1 y siguientes y demás documentos acompañados y presentados después, el concordatario solicitó que, previos los trámites legales, se homologue el concordato que propone a fojas 16, que es el siguiente: 1.o El pago íntegro de sus créditos en dos cuotas, la primera a los doce meses de la homologación y la segunda a los dieciocho meses de la misma fecha; 2.o Una quita en los intereses, de manera que todos los créditos que devengan distintos intereses perciban desde la misma fecha el tipo único del 5 o|o anual; 3.o Para garantir el cumplimiento de estas obligaciones ofrezco hipoteca del Bañadero Fraile Muerto y de la barraca calle Sarandí esquina Tacuarembó, y segunda hipoteca sobre el local Ramón E. Silveira, que está gravado en primera hipoteca al doctor Miguel Argenzio en $ 8.610, y sobre la propiedad calle 25 de Mayo números 533 al 537, hipotecada al Banco de Crédito en $ 6.367.39; 4.o Además de estas garantías están los demás bienes del activo y las cuentas a cobrar, que podrá realizar personalmente, y ofrezco también la cesión de dichos créditos a los acreedores, haciéndoles yo la quita del 15 por ciento, o quedando a mi cargo las que se reputen de difícil cobro; Resultando: Que se siguieron los trámites del artículo 1531 y siguientes del Código de Comercio y por auto de fojas 45 se concedió al concordatario una moratoria provisional, y se llamó a reunión de acreedores, designándose contador

interventor a don Eduardo S. Fazzio. Se hicieron las publicaciones legales, y la Oficina Actuaria certificó: Que durante el término de veinte días, fijado por el artículo 1533 del Código de Comercio, no se ha presentado ninguna de las observaciones que menciona la disposición citada; Resultando: Que a fojas 65 el señor contador presentó su informe, en el que estudia las causas invocadas en la Memoria, el estado de los negocios y los hechos resultantes de la contabilidad que puedan tener importancia para juzgar la conducta comercial del deudor, sobre la cual manifiesta que la contabilidad llevada en el escritorio del señor Dos Santos refleja en todo lo que es posible apreciar en ella la buena conducta comercial observada en todo momento. A fojas 69 se agregó la aceptación de algunos acreedores del concordato, con renuncia de la garantía hipotecaria, lo mismo que a hacerse cargo de los créditos de la firma, y que aceptarían en el caso de que fueran aceptados por otros acreedores; Considerando: Que en la reunión de acreedores, cuyo acto se establece a fojas 71 y fojas 72, todos los acreedores presentes, que fueron treinta y dos, votaron afirmativamente la propuesta presentada. Atento lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes, 1541, 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, y que, de acuerdo con lo informado por la oficina, este concordato ha sido aceptado por las mayorías legales, es decir, la mayoría de los acreedores que representen las tres cuartas partes del pasivo total del deudor, y la mayoría de personas que representen tres cuartas partes de la suma de los créditos de acreedores comerciales; Que se ha acreditado haberse hecho las publicaciones legales, artículos 1532 y 1551 del Código de Comercio. Por estos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Homologando el concordato preventivo judicial propuesto por el señor José María dos Santos, y que luce a fojas 16, en escrito del concordatario de fojas 12. Hágase la publicación dispuesta por el artículo 1557 del Código de Comercio. Se fijan en $ 300.00 (trescientos pesos) los honorarios del señor contador Fazzio, que se incluirán en la planilla de costas a formarse, y expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, previo pago de las costas causadas. Fecho, archívese. — Manuel F. Silva". —Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 29 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-4905-v.feb.20.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Brena y Scala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, señor don Guido Rubertoni, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.8-4887-v.feb.18.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Medardo Caubarrere y Cía., para la reunión que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 19 del entrante mes de Febrero pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-4804-v.feb.25.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Carmelo Domingo Laitano, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Carlos F. Alvariza, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.27-4599-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza José María Calvo y Cía.; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico don José Brunet, con domicilio legal en la calle Uruguay número 929, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 18 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.7-4841-v.mz.1.o.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan Manuel Ferretjans, que con fecha 9 de Agosto de 1918 fué declarado en quiebra, se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

En.26-4593-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Solari, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-5015-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bruno de Amato, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-5016-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Adelina Gillio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Pedro Zanetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-5017-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamtal de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Viviano Machín, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Brígida María, María Aurora y María Rosa, por figurar en ellas como hijas legítimas de Martín Machini, cuando ha debido establecerse de Viviano Machín, que es su verdadero nombre y apellido. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-4948-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Amelia González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio González Urdinola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4907-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Serafina Guido de Corrienso o Serafina Guido de Converso, de Inocencia Comerse de Amoroso o Inocencia Converso de Amoroso y de María Luisa Commerso de Gengarelli o María Luisa Converso de Guengarelli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4912-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de doña Manuela Garmendia de Gracia, y de don José Gracia Garmendia, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-4843-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que doña Juana Lamanna, asistida de su esposo, don Francisco Silva, y don Florencio Olivera, en su carácter de tutor de la menor Vicenta Ottati, se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada menor Vicenta Ottati, por aparecer con el nombre de Vicente, en vez de Vicenta. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Enero 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-4866-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Carmelo Caride, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Douvetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-4865-v.mz.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Diciembre último se ha declarado en estado de incapacidad a don Julio Márquez Gutiérrez, habiéndosele designado como curador legítimo a su padre don Paulino Márquez, y por auto de la misma fecha se decretó la interdicción general de bienes. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.4-4799-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don José Orriols y Orriols, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Rosa Randell y Levy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4727-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Manuela Tisera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto T. Hall, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 26 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4627-v.mz.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Monte-

video, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-4010-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rebeldía

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de la Capital, recaída en los autos caratulados "Señores Alberto Brun y Cía. contra doña Ida Negrón, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos veintiuno fué declarada rebelde la prenombrada señora Ida Negrón. Y de conformidad con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1922. — M. A. Clavelli, Juez de Paz.

Feb.1.o-4720-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41063", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Larralde o sus representantes legales, o al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 6 del barrio Campos Elíseos, en la esquina Sudoeste, tiene una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco, más o menos, al Sudoeste, frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); cincuenta metros, más o menos, frente a la calle Emilio Romero (ex Nogueira); veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco, más o menos, lindando al Nordeste con la sucesión de Hilario Helguera, y cincuenta metros, más o menos, al Sudeste, lindando con doña Rosalía Larralde. Area superficial: 1.073 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil pesos. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.9-4891-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41062", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Larralde o sus representantes legales, o al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 6 del barrio Campos Elíseos, tiene una extensión de veintiún metros 475, más o menos, de frente al Sudoeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la sucesión de Hilario Helguera, al Sudeste, linda, en cincuenta metros, más o menos, con doña Rosalía Larralde, y al Noroeste, en la misma extensión, con doña Rosalía Larralde. Situado a 20 metros, más o menos, de la calle Emilio Romero (ex Nogueira), y a 60 metros, más o menos, de la calle Pilar Costa (ex Lorea). Area superficial: 1.073 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en novecientos pesos. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.9-4892-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36198", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la feria mayor. El inmueble referido tiene una extensión superficial de catorce metros sesenta y un centímetros, más o menos, de frente al Noroeste a la calle Inclusa; donde forma esquina con la calle Ascasubi, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con don Luis Gostón y otros; por el Nordeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, frente a la calle Ascasubi, por igual extensión al Sudoeste, donde linda con Manuel Herrera y otros. Este solar lleva el número 1 y forma la esquina Norte de la manzana número 15139 del Pueblo Victoria, de esta sección, siendo su área de 627 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en pesos 350.00. — Montevideo, Enero 19 de 1922. —Julio O. Dieux.

En.26-4539-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36390", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido tiene una extensión de once metros con 217 milímetros, más o menos, de frente al Noroeste sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente, donde linda, en cuarenta y dos metros, con noventa y cinco centímetros, más o menos, con don Manrique Beceiro, por igual extensión en el Sudoeste, donde linda con propietario desconocido. Está situado en la manzana número 31155 del Pueblo Victoria, de esta sección, es el solar 1. Tiene un área de 491 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en $ 400.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.26-4537-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36199, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido tiene una extensión de veintinueve metros con veinte centímetros, más o menos, frente al Noroeste sobre la calle Inclusa, donde forma esquina con la de Pedro Giralt, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con propietario desconocido; por el Nordeste, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, más o menos, linda con Manuela de Herrera y otros, y por el Sudoeste, frente a la calle Pedro Giralt en igual extensión. Este solar lleva el número 5, y forma la esquina Oeste de la manzana número 15139 del Pueblo Victoria, de esta sección, siendo su área de 1.245 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en $ 600.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.26-4538-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que por resolución de fecha quince de Noviembre del año próximo pasado, se declaró incapaz a Concepción Taboada, nombrándose curador dativo del mismo a don Beltrán Aguirregaray. — Artigas, Enero 30 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.10-4935-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula se hace saber la apertura de las sucesiones de don Amaro Marteluna y de doña Isidra Morressi de Marteluna, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 15 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.31-4693-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Morales de Carámbula, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.14-4988-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-4932-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el sucesorio de doña María Daniel de Malarin, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expresado juicio sucesorio, se han presentado los propios interesados nombrados, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las actas que a continuación se referirán: Letra A. Acta número 9. Año 1888. Matrimonio de Pedro Malarin con María Daniel, el apellido es Malarin y no Maraden. Letra B. Acta número 14. Reconocimiento de Tomasa, siendo el verdadero nombre el de Josefina Malarin. Letra C. Acta número 10. Año 1899. Matrimonio de Josefina Malarin con José Rell'Oca, el apellido del marido es Dell'Oca, y el de la esposa Malarin, y no Delloca y Malarino, como aparecen. El apellido materno de la contrayente es Daniel, y no Danielli. Letra D. Acta número 15. Reconocimiento de Luisa, el verdadero nombre es el de Carmen. Letra E. Acta número 87. Año 1889. Angelita Teresa, el verdadero nombre el Teresa; el apellido paterno es Malarin, y no Malareno, y el apellido del abuelo es Malarin, y no Malareno. Letra F. Año 1890. Acta 47. Jacinta, el apellido paterno es Malarin, y el del abuelo Malarin, y no Malaré, como aparece. Letra G. Año 1892. Acta número 199. Francisco Pedro, el apellido del padre y abuelo es Malarin, y no Malaré. Letra H. Año 1894. Acta número 171. Luisa María, el verdadero nombre es Angela solamente; el apellido paterno es Malarin, y no Malaré, y el materno Daniel, y no Danieli. Letra I. Acta número 39. Año 1918. Matrimonio de Angela con Victorio Siri, el apellido es Malarin, y no Malarino; el apellido materno Daniel, y no Daneri. Letra J. Año 1897. Acta número 55. Juan Gabriel, el nombre es José; el apellido del padre y abuelo es Malarin, y no Malarino. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4839-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eulogio Francisco Garrido y Emilia Scarsi de Garrido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Enero 31 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4867-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bergero de Geido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.13-4962-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Loperena de Debera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.13-4961-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Eusebia Robaina de León, a fin de que todos los que

se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 28 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.13-4963-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio de don Bartolo Degiovanangelo, incidente, rectificación de partidas, pieza separada, se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado, se han presentado los interesados en estos propios autos solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Partida de defunción del causante: Donde dice Bartolomé, debe decir Bartolo. En la de casamiento del mismo, letra A: Donde dice Degiovanangeli, Valarin, Lossi, Degiovanangilo, Cefrina Valarin, debe decir Degiovanangelo, Valarino, Lozzia, Degiovanangelo, Ceferina, Valarino. Partida de nacimiento de María Magdalena, letra B: Donde dice Deyuanangi, Seferina, Valarin, Losi, Degivanangelo, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino, Lozzia y Degiovanangelo. Partida de nacimeinto de Antonio, letra C: Donde dice de Juan Angel, Seferina, Valarin, Degiovanangeli, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino, Degiovanangelo: Partida de nacimiento de Cornelia María, letra D: Donde dice Degiobanangelo, Seferina, Balarin, Locia, Roquelo, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino, Lozzia, Roquero. En la partida de nacimiento de Jacinta Albina, letra E: Donde dice Degiovanangeli, Seferina, Valarin, Losia, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino y Lozzia. Partida de nacimiento de Claudio, letra F: Donde dice de Giovanangeli, Losia, Seferina, Vallarini, Degiovanangeli, debe decir Degiovanangelo, Lozzia, Ceferina, Valarino, Degiovanangelo. Partida de nacimiento de Felicia Emilia, letra G: Donde dice Vilarino, Degiovanangeli, Luzia, debe decir Valarino, Degiovanangelo, Lozzia, Partida de nacimiento de Guillerma Ana, letra H: Donde dice Degiovanangeli, Seferina, Valarini, Lozia, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino, Lozzia. Partida de nacimiento de Angela María, letra I: Donde dice Degiovanangeli, Ceverina, Balarini, Lozia, debe decir Degiovanangelo, Ceferina, Valarino, Lozzia. A los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.13-4964-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Diciembre 24 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.13-4978-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Sartorio y doña Agustina Soca de Sartorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 1.o de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.13-4979-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Victoria Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 13 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.10-4931-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión, de don Constantino Bibiano Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.
Feb.10-4930-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Septiembre 6 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.10-4929-v.feb.21.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Apolo y Compañía, solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de la quiebra nombrada para ante este Juzgado, calle Montevideo entre las de 18 de Julio y 25 de Mayo, para el día 9 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.9-4894-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Larrañaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 23 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.
Feb.8-4893-v.feb.20.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Paula Clara Silva de Freire, por segunda copia de una hijuela", se hace saber que se ha presentado la nombrada Paula Clara Silva de Freire, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela de los bienes heredados de su padre, don Arsenio Jacinto da Silva, y que se le formó en la partición autorizada por el escribano Gabino Coronel el veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y seis en el protocolo del escribano Julio Mestre. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 17 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
En.31-4681-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Décimo Rubiolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. —Colonia, Febrero 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.15-5023-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Collazo de Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.15-5014-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Olace y Gregoria Yturbide de Olace, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta das. —Colonia, Diciembre 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4521-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4522-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bartola Aguirre de Bergara, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-4819-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernabé Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-4820-v.mz.8.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Nueva Palmira

EMPLAZAMIENTO.

Por el presente se cita y emplaza a don Isidoro Goñi, como representante legal de su esposa doña Benita Dolores Fernández de Goñi, para que personalmente o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha instaurado don Juan A. Bó, en representación de doña Dolores Luisa Fernández de Pereira, a ella y su también hermana doña Manuela Brígida Fernández de Zaldúa, por cesación de condominio y venta en almoneda pública de tres solares de tierra, ubicados en esta villa, que les corresponden "pro-indivisos" por herencia de sus padres, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen dentro de ese término se les nombrará defensor de oficio, con el que se seguirá la causa, de acuerdo con lo establecido por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Febrero 7 de 1922. — R. I. Egaña.
Feb.14-4998-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Banega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 5 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
En.30-4668-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Goyenetche de Mecharu y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 2 de 1922. — Alfredo Saráchaga, Actuario interino.
Feb.8-4881-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camilo Garín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.15-5018-v.mz.18.

Emancipación

Certifico que por auto dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Alberto G. Pastorini, emancipación", con fecha 7 de Octubre del año 1921 se autorizó al señor padre del mencionado Pastorini para emanciparlo, lo que así efectuó por escritura autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo con fecha 3 de Enero del corriente año. Y a los efectos legales del caso, conforme a la ley civil y comercial, se hace esta publicación por diez días. — Florida, Febrero 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.15-5008-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose el próximo período de feria mayor a los efectos de las publicaciones ordena-

das. — Florida, Diciembre 21 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-4017-v.mz.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que se ha declarado procedente la rehabilitación pedida por el señor Manuel Artucio para ejercer el comercio. Se hace esta publicación por el término de deiz días, artículo 1780 del Código de Comercio. — Florida, Febrero 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.9-4903-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 21 de 1921. — Gerardo Cendán, Escribano.

Feb.8-4666-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Viterbo Teferino, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 21 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-4697-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 17 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4532-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Margarita Bentancour o Bentancor de Latorre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre de 21 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4533-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Roca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deucirlos ante este Juzgado dntro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 17 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.17-3205-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celia Ireneo Boero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 26 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.28-4624-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Medina de Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 27 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.30-4662-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tomás Larrosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.30-4660-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Tejera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 27 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.30-4661-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona González, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4591-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Sención, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 25 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4592-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lamas, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados: "Sucesión de Braulio Centurión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Primero: Que en la partida de matrimonio de Braulio Centurión con Romana Cardoso, aparece la esposa con el nombre Ramona, en vez de Romana, que es el verdadero; Segundo: En la partida de nacimiento de Francisco Ignacio Centurión, donde aparece la madre de éste con el nombre Ramona, se establezca el verdadero, que es Romana; Tercero: En la partida de nacimiento de Marcos Centurión, donde se ha escrito el apellido del padre de éste y abuelo paterno, Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C"; y Cuarto: En la partida de nacimiento de Francisco Centurión, donde aparece escrito el apellido del padre de éste como Senturión, con "S", se establezca Centurión, con "C", y el apellido de la madre y abuelo materno, del mismo, como Cardozo, con "z", en vez de Cardoso, con "s", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.15-5013-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tránsito Laporta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4947-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Silveira da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4946-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Norando, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.11-4945-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Sánchez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.6-4816-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sierra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.6-4815-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Cal de Alvariza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4664-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Risso y María Larrosa o Arosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4518-v.feb.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Críspulo Rodrigo o Juan Pascual Ferriz Olmo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Noviembre 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3225-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Suberbie de Restelli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.17-4388-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña María Egidia Figueredo de Vázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.28-4634-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Biase, domiciliado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en esta ciudad, con frente a la calle Florencio Sánchez, por donde está señalada con el número 138, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, lindando: al Sudeste, con doña Rosa Cuba; al Sud-

oeste, con la calle Verdum, por donde mide 16 metros y 475 milímetros, y al Noreste, con don Angel Soldini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado construído al frente de dicha propiedad siguen los señores Salvanelli y Volante contra don Alfonso J. País, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 7 de 1921. M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Oct.14-2215-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Joaquín Erramuspe, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 8 de 1922. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5011-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Rotundo de Curto, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 4 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5010-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Severo González, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 3 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.10-4938-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Fransio, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-4858-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Michetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-4859-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sinforiana Terán, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-4795-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Enero 31 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-4798-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don Pedo Etchemendy, don José Mendiser y don Juan Buela para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.14-3813-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Justa Pereira y Apolonia Pereira de Madera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciendo igualmente saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.7-4256-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Luis Giantorno, o a quien sus derechos hubiere, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Honorable Concejo de Administración Departamental por cobro de pesos, proveniente de adoquinado en la propiedad ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico-Administrativa, manzana número trescientos cuarenta y tres, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 21 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.31-4705-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Lemos de Sandez o sucesores Vázquez y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Asamblea número 84, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra la dueña o dueños de la expresada propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.10-3744-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.21-3934-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Ubaldo Borges, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Feb.7-4863-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Aarmand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Nicanor Retamar, Fructuoso Retamar y Juana Retamar de Abdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 27 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Feb.4-4800-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Dic.21-3933-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Faccio de Varaldo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

En.26-4587-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Josefina Leites de Ojeda y Sara Ojeda, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1921. —Jesús Gil, Escribano Público.

En.26-4534-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina dos Santos de César, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

En.26-4535-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Julia Pereyra de Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.13-4971-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cipriano Saráchaga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-4860-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Héctor Lorenzo y Losada, venta judicial de una propiedad", se cita, llama y emplaza a los señores Felipe, Román, Bernabela Etelvina, Juan, Narciso, Antonio y Elena García, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Febrero 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-4861-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Zacarías Cabral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del tér-

mino, de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Enero 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4817-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martina o Martiniana Alvez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4818-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dámaso Belarmino Inchausti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.28-4632-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Eugenio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-3889-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Benedicto Ramírez contra Camilo Suárez Pampillón, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Suárez Pampillón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Octubre 8 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.21-2387-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Enrique Nogueira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4536-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta, todos los acreedores de don Rufino Martínez, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 del entrante mes de Febrero a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 357 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.3-4777-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en los autos "Antonia Monzón de Ferrando y Ernesto Ferrando, sucesión", se cita, llama y emplaza a la heredera María Luisa Ferrando para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, quien seguirá la tramitación del juicio. — Salto, Enero 26 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.31-4702-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Barbato Prinzo y Paulina Prinzo de Ruiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.31-4699-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Espina de Moré, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.13-4958-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio y don Francisco Pelosi y doña María Pelosi de Corbi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 10 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-4805-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la chacra número trece del grupo número tres de la primera fracción del ejido del Departamento, compuesta de veinticuatro hectáreas seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio, con la sucesión Williman; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, con don Juan Arena Viola, y al Oeste, con don Juan Poey, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ester N. Clara de Arriaga y otros, prescripción treintenaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 24 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.1.o-4714-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a las herederas Luciana y Mónica de León, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Apolinario de León con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 16 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.1.o-4713-v.mz.1.o.

Segundas copias de escrituras

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, en representación de la sucesión de Pedro y Francisco Cerdeña, solicitando segundas copias de los siguientes documentos: Escritura autorizada por el escribano don Sixto De la Hanty Caballero el 4 de Febrero de 1910, por la que don Pedro Cerdeña adquirió de don Juan Abelardo Pérez una fracción de campo situada en la 3.a sección del Departamento, de dos hectáreas y 9.515 metros. Escritura autorizada por el escribano don Ricardo Apatía en esta ciudad el 16 de Marzo de 1910, por la que doña Petrona Hernández de Cerdeña adquirió de doña Severa Silva una fracción de terreno situada en la 3.a sección, de 11 hectáreas 982 metros y 15 decímetros. Y a los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1921. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Feb.1.o-4715-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ignacia Lascano de de la Fuente, al fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 10 de 1922. Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

Feb.15-5007-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 10 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

Feb.15-5006-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Sueyras, en representación de los sucesores de Segundo Ponte, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante, Segundo Ponte, con Micaela Leguna, en cuanto se establece el apellido de la contrayente y el de su padre como Laguna, en vez de Leguna; B) De defunción del causante Segundo Ponte, en cuanto se establece que era casado con María Micaela Leguna, en vez de Micaela Leguna; sus hijos, Segundo Ponte, con los nombres de Bernabé Segundo, en vez de Segundo; a Juan Casiano Ponte, con el solo nombre de Juan, en vez de Juan Casiano, y a León, con los nombres de León Ventura, en vez de León; C) De nacimiento de Felipe Santiago Ponte, en cuanto se designa a su madre, Micaela Leguna, con el nombre de Miguela, en vez de Micaela; D) De nacimiento de María Luisa Ponte, en cuanto aparece ella con el solo nombre de María, en vez de María Luisa, y su madre, con el apellido Legune, en vez de Leguna; E) De nacimiento de María Eduviges Ponte, en cuanto se le designa con el solo nombre de María, en vez de María Eduviges; F) De nacimietno de Juan Casiano Ponte, en cuanto se le designa con el solo nombre de Juan, en vez de Juan Casiano, y a sus padres, Segundo Ponte y Micaela Leguna, con los apellidos Ponti y Lequne, en vez de Ponte y Leguna; estableciéndose también en ella que Micaela Leguna es español, cuando debió escribirse española, y Segundo Ponte, maciero, cuando su profesión era estanciero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 30 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.2-4729-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bancalari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 17 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.31-4704-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José García Elcano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 16 de 1921. — Teófilo M. Leal, Escribano Público.

En.28-4630-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Esteban José Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 2 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-4629-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Díaz y Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 17 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.25-4525-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Labaca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 12 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4526-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al pú-

blico la apertura judicial de la sucesión d don Pedro Etrrecaborde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado próximo, a sus efectos. —Mercedes, Diciembre 16 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.21-3931-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Rosa La Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 20 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-4527-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Lavín o Juliana Fernández de Lavín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación del presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.15-5021-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero, 6 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.13-4969-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra o Alejandrina Guerrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.9-4898-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Joaquín Márquez Correa y Clementina Márquez Pereira, y Ceferino, Urbano, Laura y Concepción Márquez Correa, rectificación de partidas", se hace saber al público que don Mario Piguillem, en representación de las personas nombradas, ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de estado civil que se indican, en las que se han padecido los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de don Joaquín Márquez Correa y doña Clementina Márquez Pereira: En donde, refiriéndose al contrayente, dice Joaquín Márquez Correa. Partida de bautismo de Ceferino Márquez Correa: En donde se expresa que el nombrado Ceferino es hijo legítimo de Joaquín Correa y de Clementina Correa, debe decir que lo es de Joaquín Márquez Correa y de Clementina Márquez Pereira. Partida de bautismo de Urbano Márquez Correa: En donde dice que los padres del citado Urbano son Joaquín Correa y Clementina Pereira, debe decir que lo son Joaquín Márquez Correa y Clementina Márquez Pereira. Partida de bautismo de Laura Márquez Correa: Donde se expresa que la bautizada es hija legítima de Joaquín Correa y de Clementina Pereira de Correa, debe decir que lo es de Joaquín Márquez Correa y Clementina Márquez Pereira de Márquez Correa. Partida de nacimiento de Concepción Márquez Correa: Donde dice, refiriéndose al nombre del inscripto, Conceción, debe decir Concepción, y donde dice que es hijo legítimo de Joaquín Correa y Clementina Perera de Correa, debe decir que lo es de Joaquín Márquez Correa y de Clementina Márquez Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.9-4899-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Martínez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento, ya sea a título de herederos, legatarios o acreedores, o cualquier otro, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Enero 28 de 1922. — Braulio M. Larraud.
Feb.7-4845-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.
Feb.9-4901-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.
Feb.9-4902-v.mz.11.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Máximo R. Anastasía, por sí, y don Sebastián G. Herrera, como apoderado de don Jacinto Larrosa, iniciando demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una superficie de campo compuesta, más o menos, de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, ubicada en la sexta sección de este Departamento, lindando: por un lado con el río Olimar (sus puntas), por medio, con Nicolás Inciarte: por otro, con Ignacio Iriarte y viuda de Tronito Machado; por otro, con la sucesión José Delgado y Valentín Fleitas, y por el otro, con la cañada Sauce por medio, con Amadeo M. Silvera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellas personas que se consideren con algún derecho a la superficie de campo expresada para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Por tanto, a sus efectos, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.6-4809-v.mz.6.

Prescripción adquisitiva

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de don Guillermo Tabeira, iniciando demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una superficie de campo compuesta de setenta y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y cincuenta y seis decímetros, lindando: por el Norte, con Asencio Mariño y don Abdón Salaberry, y por el Sur, Este y Oeste, con don Abdón Salaberry. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la superficie de campo expresada, y especialmente a los que se consideren herederos de José Guevara, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el juicio de la conciliación. Por tanto, a sus efectos, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922.
Feb.4-4802-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-4524-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.22-3952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Artagaveitia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.10-4927-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Russe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1915. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.10-4928-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Sena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.
Feb.10-4916-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y se emplaza a don Miguel P. Díaz, a los que se consideren con derecho, a una fracción de campo ubicada en Arrayanes séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, empadronado con el número 1608 y que linda: por el Norte, con Claudio M Graña; por el Sur, con Rafael Togores, Antonio Gutiérrez y sucesión Agustín Luzardo; por el Este, campos que ocupaba Ocaves y antiguos campos de Rafael de Crecenzio, y por el Oeste, con la sucesión de Vicente Cabrera, Adolfo Garra e Indalecio Banzil, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento; si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Olimar Grande de Noviembre 28 de 1921. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.
Dic.9-3718-v.mz.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Un valioso campo en Soriano. Parte de la estancia "San Pedro", en el Bizcocho. 2.140 hectáreas, 7.774 mts. 71 dec. Campo superior para ganadería y agricultura, reputado como de los mejores del Departamento, a 15 kilómetros de Mercedes, Soriano y Dolores.

2.o Una propiedad en la ciudad de Mercedes.

3.o Una valiosa chacra en el ejido de Dolores.

4.o Otra valiosa chacra en el ejido de Mercedes.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de la Capital, el jueves 16 de Marzo a las 15 horas; remataremos a la más alta postura y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Ocho fracciones de campo con todas las mejoras que contienen y los que correspondan, situadas en la 2.a sección del Departamento de Soriano, compuesta, la 1.a, de 1.475 hectáreas 7.620 mts. cds., que linda por el Norte con las sucesiones Acosta y Díaz; por el Sur, el arroyo del Bizcocho; por el Este, con don Francisco y Guillermo Chiffet, y por el Oeste, don Antonio Zarazola; la 2.a fracción se compone de 106 hectáreas 2.438 mts. cds., lindantes al Norte con doña Joaquina Arguelio, al Sur, el arroyo Bizcocho; al Este, Atanasio Arguelio y al Oeste, don Lorenzo Arguello y Albino Díaz Ferreira; la 3.a, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Juan Cima, se compone de 162 hectáreas 9.312 metros 63 decmts. cds., cuyos límites son: al Norte, las fracciones 1 y 2 de Rufino y Loreto Acosta, al Sur, don Antonio Zarazola y el señor Garmendia; al Este, la fracción 4 de don Pedro Bique, y al Oeste, la cañada por medio, con don Bernardino Montesdeoca; la 4.a, se compone de 7 hectáreas 3.788 mts. cds., que limitan al Norte con don Eugenio Moreira; al Sur, con Garmendia; al Este, don Luciano Vera, y al Oeste don Albino Díaz Ferreira; la 5.a, compuesta de 38 hectáreas 8.455 mts. 74 decmts. cds., que lindan al Sur con Garmendia; al Este don Francisco Moreira y Leonor Arballo; al Oeste, don Luciano Vera, Encarnación Muela y Ramón Gorgal, y al Norte, con Calazan Moreira; la 6.a, se compone de 295 hectáreas 1.123 mts. 54 decmts. cds., y limita, por el Norte y Oeste, con don Juan Peirano; al Sur, con Antonio Zarazola, y al Este, con Garmendia; la 7.a se compone de 22 hectáreas 7.328 mts. 80 decmts cds. linda al Norte, con el arroyo Las Mulas; al Sur y al Este con Garmendia; al Oeste, la cañada de las Horquetas, y al Suroeste, don Rufino Acosta, y la 8.a, se compone de 30 hectáreas 7.707 mts. 98 dec. cds., limita por el Norte, con Garmendia; por el Sur, con Rufino R. Guerrero; al Este, don Segundo Moreira, y al Oeste, don Ramón Gorgal, doña Encarnación Muela y don Luciano Vera, encerrando las ocho fracciones deslindadas: 2.140 hectáreas 7.784 mets. 71 decmts; 2.o Un terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la ciudad de Mercedes, compuesto de 24 mts. 45 cts. de frente al Este a la calle Zapicán, por 21 mts. 475 mmts. de fondo, que lindan: por el Norte, con don Juan Casanova; por el Sur, con don Enrique Barruetaveña, y por el Oeste, con don Jaime Valvé; 3.o Un terreno de labranza situado en el ejido de la Villa de Dolores, 3.a sección del Departamento de Soriano, compuesto, según título, de 13 hectáreas 2.407 mts. 1.905 cts. cds., y según mensura practicada en Septiembre de 1915 por el agrimensor don Fernando Vissetti, de 24 hectáreas 753 mts. 1.540 cts., que linda al Norte y Este con el río San Salvador y cañada falsa divisoria, ésta de propiedad de don Pedro Corbo; por el Sur, con don José Deus y Asociación Rural, respectivamente, camino de por medio, y al Oeste, camino por medio con A. Aguilar y Clotardo Puig, separado en parte con éste por el mismo camino; 4.o Un terreno de labranza ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, compuesto de varias fracciones contiguas, las que, según título, miden en conjunto 35 hectáreas 5.941 mts. 81 dec. cds., y según mensura del agrimensor Visetti, tienen 72 hectáreas 1.277 mts. 45 dec. dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, camino en medio, en parte con don Lorenzo Priani, y en parte con suc. Juan Ordano, y por línea alambrada, en parte con Celestina Rodríguez, y en parte con Carlos Guimerá; por el Sur, el arroyo Dacá, divisorio con suc. Isidro Díaz; al Este, camino por medio, con don José Berrenechea y suc. Ordano, y línea alambrada, en parte, con Celestina Rodríguez, parte con Carlos Guimerá, vía del Ferrocarril Central y suc. Basilio Chelle, respectivamente, y al Oeste, Juan Ordano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Planos y más informes, Piedras 318.

Feb.14-4996-v.maz.16.

JOSE SICA CHOUSITTO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos seguidos por don Roberto Alfredo Fischer contra don Pablo Chuchulin, por cobro de pesos, se hace saber al público que se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don José Sica Chousitto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 1.o del próximo mes de Marzo a las 17 horas, y en la puerta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o La una ciento cincuenta ava parte de campo, o sean cinco hectáreas, nueve mil cuarenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, a ubicarse dentro del campo de ochocientas ochenta y cinco hectáreas, setecientos cuarenta metros y treinta y cinco decímetros, de pertenencia de la Colonia Rusa San Javier, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción ha sido tasada en ciento treinta y tres pesos; 2.o Una finca edificada, parte en el solar que linda: por el Norte, con el que ocupa la escuela pública; por el Este, con calle pública; por el Sur, con solar de la Colonia San Javier, y por el Este, con solar de María L. de Sabelín, y parte con el solar de la misma Colonia, que linda: por el Norte, con Pablo Chuchulin; por el Este y Sur, con calles públicas, y por el Oeste, con Jacobo Costamov. Consta dicha finca de cinco piezas, construídas de material, mitad en cal y mitad en barro, aproximadamente, revocadas dentro, pisos de pino de tea y de las siguientes dimensiones: una de cinco metros por cuatro metros y cincuenta centímetros; una de cuatro metros por tres metros y cincuenta centímetros; una de tres metros por dos metros cincuenta centímetros; una de cinco metros por dos metros cincuenta centímetros, y la última de tres metros por tres; un corredor de tres metros por dos, y un zótano de material en cal de tres metros por dos metros cincuenta centímetros; contiene siete puertas de tablero y siete ventanas vidrieras de pino blanco y pino de tea, rodeada por un cerco de alambre de veinte metros de longitud, construído con postes y piques de quebracho de monte; existen en el terreno doce eucaliptus, los solares en que está construída la finca; tienen una extensión de mil ochocientos metros cuadrados cada uno (treinta por sesenta). El techo de la casa es de teja, tirantes de madera, de diez centímetros por sesenta y cinco milímetros, cielo rraso de tablas, varillas y yeso; este inmueble está avaluado en la suma de 1.900 pesos; 3.o Una finca construída en el solar últimamente mencionado de la Colonia San Javier, compuesta de tres piezas construídas de material, una de siete metros por seis, otra de diez metros por cuatro, y la tercera, de siete metros por seis, techos de teja, cielorraso de pino de tea y tirantes de diez centímetros por cinco; tiene dos portadas vidrieras, dos puertas de tablero, una puerta vidriera, cepillada, y tres ventanas vidrieras. Además, un zótano en construcción, de material, de cuatro metros por tres. La primera pieza tiene piso de mosaico, la segunda de tierra, y la última de ladrillos. Este inmueble está avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previente que la totalidad del campo reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de cuarenta y dos mil pesos, y que la fracción que se vende está comprendida en esa deuda y responde proporcionalmente a ella. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras parte de la tasación. Que el comprador deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos y antecedentes están en la Oficina Actuaria Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Feb.14-4999-v.maz.1.o.

SANTIAGO GARAVAGNO

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José Carpena contra Exequiel García de Zúñiga, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o del entrante Marzo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de ubicación, se va a proceder por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado el 22 de Diciembre de 1915 por el agrimensor don Pío H. Braem, de una extensión superficial de 2.299 metros 2 decímetros cuadrados, deslindados así: 25 metros 30 centímetros de frente al Suroeste al Camino Suárez, donde el edificio tiene la puerta de entrada designada con el número 236; por el Noroeste, linda con propiedad del Banco de Crédito, en dos líneas de 80 metros 30 centímetros, una, y otra de 53 metros 60 centímetros y por el Sureste, limita con terreno de doña Carolina Aturquin de Delamontue, en dos líneas, una de 50 metros 60 centímetros, de donde nace otra de 99 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía. 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, en mi escritorio, Juncal 1423.

Feb.14-4996-v.mz.1.o.

SANTIAGO CARAVAGNO

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José Parodi contra Reinerio y Diego Pereyrá, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante Marzo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de ubicación, se va a proceder por el señor martillero Santiago Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mayor postor, del siguiente bien: una propiedad empadronada con el número 48411, formada por un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Peñarol (21.a sección judicial de este Departamento, solar señalado con el número 6 de la manzana P en el plano levantado en Marzo y Abril de 1890 por el agrimensor don Francisco J. Ros, y encierra un área de 381 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Noreste, sobre camino que va al de Artigas; por 35 metros 50 centímetros de fondo y linda por el Suroeste con el número 14, Sureste con el número 7, y por el Noroeste con el número 5 del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía. 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

FEDERICO A OCAMPO

JUDICIAL

Al mejor postor, por ejecución de hipoteca, rematará el día 1.o de Marzo próximo el bien a que se refiere el siguiente mandato, y en el lugar de su ubicación:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de María Goyeneche de Irigaray contra Rafael Ciffone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 249 del pueblo Victoria (20.a sección judicial de este Departamento), compuesta de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste a la calle Fraternidad, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y por el Sudeste, con terrenos que fueron de don Francisco Piria, y por el Nordoeste, con doña Filomena Bruno de Ciffone. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.11-4955-v.mz.1.o.

ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, encargado del despacho de este Juzgado, interinamente, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la 6.a sección del Departamento, compuesta de tres hectáreas 8.957 metros 9.031 decímetros, y lindando: por el Norte, con don José Alonso Suárez; por el Sur, con don Cándido Porley; por el Este, con el camino nacional, y por el Oeste, con el arroyo Burgos. Ha sido tasado en la suma de $ 311.66; y 2.o Otra fracción de terreno ubicada en el paraje antes citado, de tres hectáreas 6.894 metros cinco decímetros, y lindando: al Norte, con el arroyo Burgos; por el Sur-

este y Suroeste, con Ramona Martínez, y por el Noroeste, con don Francisco Martínez. Está avaluado en $ 295.15. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo que les ha sido fijado a cada uno de los inmuebles descriptos; 2.o Pertenece a la sucesión de don Félix de León, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; y 3.o El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del infrascripto, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 7 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.10-4915-v.feb.24.

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Febrero en curso, a las diez de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y ocho, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a vender, en pública almoneda, al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan en la diligencia de fojas diecisiete de los autos donde fué ordenada esta venta: un galpón de zinc de doce metros por siete de ancho; los bretes del local feria; un charret con arreos, empadronado en la Comisión Auxiliar de Ituzaingó con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho) y dos yeguas de las marcas de pelos zaina y tordilla negra. Se previene: 1.o Que los bienes relacionados, se encuentran en el lugar que se expresa en la citada diligencia de fojas diecisiete. Departamento de San José, paraje conocido por Ituzaingó. 2.o Que los antecedentes relacionados están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados. 3.o Que los compradores deberán consignar en manos del señor Actuario, en este acto de la almoneda, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que esta venta fué decretada en los autos caratulados "Enrique C. Lages y a fojas 65 Osvaldo Raiz contra Abraham Requena Muñoz, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.8-4888-v.feb.18.

JUAN C. CIGANDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día 20 del actual, a las 10 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 651, a la venta en pública subasta, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, del uso de la cuarta parte del panteón construído en el solar número cuatro de la sección primera del Cementerio Público de esta ciudad, según plano del agrimensor don Evaristo Martínez Calderón, y el que ha sido avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que se manda vender en los autos caratulados "Antonio y José Perroni con la sucesión de Gualberto Rodríguez Lacueva, ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 1.o de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-4806-v.feb.20.

FEDERICO A. OCAMPO

Al mejor postor, por partición de herencia, rematará esta propiedad, situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1974, el día 24 del corriente, a las 16 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Clorinda Cerizola", se hace saber al público que el día 24 del corriente Febrero, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Barrio Porteño, manzana número 462, de esta nueva ciudad, señalado con el número 8 en el plano levantado el 5 de Agosto de 1905 por el agrimensor don Alfredo Lerena, y compuesto de 138 metros 25 decímetros cuadrados, con 6 metros 44 centímetros de frente al Norte a la calle Estanzuela (hoy Avenida Gonzalo Ramírez), número 1974, en la que está señalada la puerta del edificio con el número 307, distando 38 metros 54 centímetros de la calle Juan D. Jackson, hacia el Este, y 21 metros 47 centímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Este, con parte del solar 9 y con el solar 3, de primitiva subdivisión, y por el Oeste, con el solar número 7 del plano citado, de don Emilio Rodríguez Eijo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4877-v.feb.24.

ELEUTERIO W. RAMOS LOPEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de María Perfumo de Taramasco y Lorenzo Taramasco", se hace saber al público que el día 19 del mes de Febrero próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eleuterio W. Ramos López, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Sarandí, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Lavalleja, por treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de fondo en el lado Norte, con don Luis Mussi, y cuarenta metros cincuenta y cuatro centímetros en el lado Sud, con don José E. Rachetti, y por el Este, con el Barrio Nueva Savona. Se previene: 1.o Que el bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil ochocientos pesos; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo, o sea, se tendrá como base la cantidad de mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-4716-v.feb.16.

MIGUEL DINEGRI COSTA

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona y en el expediente rotulado "Sucesión Rufino Méndez", se hace saber que el día veinticuatro de Febrero del año entrante mil novecientos veintidós y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) De 15 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras inherentes, situada en Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, ocho mil cuarenta y seis metros y lindando: al Norte, con la sucesión Domingo Zipitría; al Este, con la sucesión Juan Carlos Blanco y don Juan Terra, al Sur y Suroeste, con don Laureano Terra, gajo del arroyo Chafalote por medio, y al Oeste, con la sucesión de Pío Costa. Tasado a cuarenta y tres pesos la hectárea. B) De 15 y 30 á 16: Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, ciento sesenta y cinco metros, cuarenta y siete decímetros, cuyos límites son: por un costado con don Santiago Altes; por otro, con don Ubaldo Arce; por otros dos con la sucesión Santana Fernández y por el otro con don Diego Balduvieso. Tasado a razón de sesenta pesos la hectárea, y C) de 16 a 16 y 30: los derechos y acciones que corresponden a esta sucesión como cesionario de Severiana, Domingo, Tomás, Clemente y Regino Fontos, sobre una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas más o menos y comprendida dentro de estos límites: por un costado, con don Avelino Moreira; por otros, con la sucesión Domingo Zipitría y por otro con la sucesión Brañas y con Eladio Páez. Tasado dichos derechos en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones expresadas, que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho y que los gastos de escrituración serán de cuenta del o los compradores. — Rocha, Diciembre 16 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.28-4633-v.feb.16.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De un lindo solar de terreno, en la esquina de Municipio y Vilardebó.

El sábado 18 del corriente, a las 17 horas, en el mismo y ajustando la venta al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos sucesorios de doña Filomena Cina de Herighel y de Nogi Arturo Togo Herighel, se hace saber al público, que el día 18 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Guillermo P. Rodríguez y don Alfredo Lerena, con el número ocho de la manzana número mil nueve de la novísima ciudad, de esta Capital, Barrio Kruger, el que contiene ciento cuarenta y tres metros y ochenta y ocho decímetros, y mide ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio y diecisiete metros al Sud, que dan frente a la calle Vilardebó, por formar esquina; igual extensión en la línea Norte, lindera con el solar siete, y ocho metros veinticinco centímetros al Este, por donde linda con la otra parte del solar ocho. Se previene: 1.o Que el comprador está obligado a pagar, además del importe del terreno, el del adoquinado, que asciende actualmente a la suma de seiscientos veintidós pesos con cuarenta y nueve centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Montevideo, Enero 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Más datos: Misiones 1390 o 18 de Julio 1764. Teléfono: La Uruguaya, 548 (Cordón).

Feb.3-4779-v.feb.18.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por partición de herencia. De todas las existencias de mercaderías y útiles de la casa importadora que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Patrón, en los ramos de tienda y mercería, que el causante tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Flores úmero 2299.

En mi casa, calle Misiones 1375. El martes 14 y jueves 16 de Febrero, a las 13 horas y 30, daré principio a la venta de todas las mercaderías y útiles de dicha casa.

Feb.3-4760-v.feb.16.

ARTIGAS Y ECHEVARRIA

El sábado 18 de Febrero, a las 16 horas, valiosa casa-quinta.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Margarita Pagola de Calvo", se hace saber al público que el día 18 del corriente, a las 16 horas, y por el martillero don Francisco Artigas, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, y en uno o varios lotes, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Paso del Molinio, de este Departamento, cuyo terreno es de forma irregular, y se compone, según plano levantado en Octubre del año próximo pasado por el ingeniero don Alberto E. Trigo, de una superficie de cinco mil doscientos ochenta y seis metros cinco mil seiscientos sesenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: sesenta metros veintidós centímetros de frente al Oeste sobre la Avenida 19 de Abril número 25; ciento treinta y un metros setenta centímetros por el Sudoeste, divisoria con Juan Caorsi; por el Nordeste, línea quebrada, midiendo, a partir del frente, setenta y nueve metros ochenta y dos centímetros y cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros, respectivamente, al primer y segundo tramo de la referida línea, que es divisoria con Eduardo C. Cooper, y quince metros ochenta y ocho centímetros el último tramo, que divide con Harley. Se previene: 1.o Que se tendrá como base de venta el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sean treinta mil pesos; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y de definitiva venta, así como los que ocasione la saca de certificados, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.3-4842-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública, con la base de mil pesos, el siguiente bien, con las construcciones y demás mejoras que contenga, propiedad de las sucesiones de Lino Ferreira y de Isaltina Baptista Tri lina de Ferreira: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros a la calle Santa Rosa, por un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al interior de la citada manzana

Se previene que no se admitirá oferta que no suba el precio de base, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Diciembre 17 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.5-4239-v.feb.20.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Las sucesiones de Isabel Drocco y Santiago Ferrei, por remate de un inmueble", se hace saber al público que el día tres de Marzo del corriente año, a las 10 horas y 30 minutos, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido el Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en el vestíbulo del mismo, procederá a la venta en remate público, y con base de las dos terceras partes de seis mil pesos, del siguiente bien: La propiedad número 20818, consistente en un terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en las calles Victoria y Galicia, décimaquinta sección del Departamento de Montevideo, compuesto de doscientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Nordeste, en veintidós metros diez centímetros, con Fernando Botacino, Juan Larreu y J. Miguel Urrisa; al Sur, en un metro veinticinco centímetros, con la calle Orillas del Plata; al Sudoeste, en nueve metros noventa y cinco centímetros, con Guillermo Gibbs, del Cerro, y al Oeste, en dieciséis metros veinticinco centímetros con la calle Victoria. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los gastos de escritura, certificados de impuesto universitario y demás inherentes a la compraventa, serán de cuenta del comprador. — Florida, Febrero 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-4862-v.feb.21.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "Juan Bautista Arralde, sucesión", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Febrero, de las 10 a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, ubicados en este Departamento: 1.o Una fracción de terreno de quinta, compuesta de una hectárea veintiocho áreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la Rambla Norte; por el Oeste, con la calle Quinta, y por el Este, con el camino departamental Este de las quintas; 2.o Una fracción de chacra, con todas sus mejoras, compuesta de cinco hectáreas sesenta y dos áreas y cuarenta y cinco centímetros, haciendo cruz con la anterior, lindando: por el Oeste, con el camino departamental, límite Este, de las quintas, y por el Sud, con la calle Veinticinco, formando esquina; 3.o Otra fracción de terreno compuesta de una extensión superficial de siete hectáreas y ochenta y tres áreas y setenta centímetros, limitada: por el Oeste, con el camino departamental Este de las quintas; por el Norte, con la calle Veinticinco, y por el Sud con José del Pero; 4.o Una fracción de terreno de quinta, con una extensión de ochenta y dos áreas y diez centímetros, con sus mejoras, situada en la esquina del camino general a San Francisco y calle Uno; y 5.o Otra fracción de quinta, con una extensión superficial de una hectárea noventa y nueve áreas y cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con la calle A; por el Sud, sucesión de Miguel Horta; por el Este, calle Uno, y por el Oeste, camino general a San Francisco, habiendo sido tasados: el primero en trescientos cuarenta y ocho pesos con veintidós centésimos; el segundo un mil quinientos pesos; el tercero, en mil quinientos pesos; el cuarto, en setecientos pesos, y el quinto, en quinientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Enero 30 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.3-4771-v.feb.17.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Justa M. Graña de Velázquez", se hace saber que el día veintitrés de Febrero del año entrante mil novecientos veintidós, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las construcciones que contiene, situado en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, con una superficie de veinte metros de frente al Sud a la calle Joaquín Suárez, por cuarenta metros de fondo al Norte, en sus dos costados iguales y paralelos, y que forman esquina con frente al Oeste a la calle Libertad, lindando al Este con terreno de Domingo M. Lorenzo y Dionisia F. Cardoso, y al Norte, con el solar número seis. Tasado en la suma de novecientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación indicada, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-4695-v.feb.21.

RODOLFO M. TRIAS
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en expediente rotulado "Jaime Padrós y Darius, curador de los ausentes Orfilio, María y Filomena de los Santos. Venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día dos del entrante mes de Marzo de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Rodolfo M. Trías, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del inmueble siguiente: una fracción de terreno ubicada en La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de seis hectáreas trescientos sesenta y un metros setenta y dos decímetros y encerrada entre los siguientes límites: en un costado, con los señores Virginia y Ramón Araújo; en otro, con don Gabino Justo Fonseca y en dos más con don Amancio Araújo. Tasado a razón de veinticuatro pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación indicada y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.13-4972-v.mz.2.

RODOLFO M. TRIAS
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente retulado "Federico Ribas, curador de los ausentes Juana Silvera de Silva y María G. Silvera de Castro, venta judicial de bienes", se hace saber que el día veintidós de Febrero del año entrante mil novecientos veintidós, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Rodolfo M. Trías, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo de pastoreo situadas en el Quebracho, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta cada una de veinticuatro hectáreas, cinco mil trescientos treinta y cinco metros nueve mil doscientos noventa y dos centímetros, que, por estar contiguos, lindan: en un costado con doña Antonia S. de Ortega; en otro, con don Gervasio Protasio Prera; en otro, con don Alejandro Mautone, y en otro, arroyo del Quebracho por medio, con los señores Aniceto Pereyra y Juan Miraballe. Dichos inmuebles han sido tasados a razón de veinte pesos la hectárea. Se previene: Que la venta se hará en un solo lote, y que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-4696-v.feb.21.

ARTURO J. PINTOS
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de este Departamento, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz de la 5.a sección de San José, en los autos sucesorios de doña Paula Bentancur de Martínez, se hace saber que el día 20 del entrante Febrero, a las 14 horas y 30, y en Pavón, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Arturo J. Pintos, con asistencia del infrascripto, de los bienes muebles y semovientes que pertenecen a dicha causante. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación respectiva; y 2.o Que el comprador deberá hacer efectivo el importe total de su compra en el mismo acto. — Ecilda Paulier, Enero 28 de 1922. —

Feb.10-4919-v.feb.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en esta fecha he vendido mi casa de comercio sita en la calle Soriano número 811 al señor Manuel Pérez. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. —Pedro Ramos.

Feb.15-5024-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén sita en la calle Agraciada número 1070, bajo la firma social de Pedro Maneiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Maneiro, retirándose el socio Antonio Borrallo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Pedro Maneiro. — Antonio Borrallo.

Feb.15-5022-v.mz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Juan Springer el almacén de comestibles al por menor sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Julio Ziegler.

Feb.15-5019-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido al señor Santiago Moirano la provisión y puesto de frutas y verduras denominada "De la buena fe", establecido en la calle Mariano Soler número 23 (Barrio Cristóbal Colón). Cumpliendo con la ley respectiva, aviso a los que tengan créditos a reclamar que se presenten en la misma provisión en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. —Desiderio Mendoza.

Feb.15-5026-v.mz.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1052 esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Antonio Calvete. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Antonio Calvete. — Julio Varela.

Feb.15-5025-v.mz.9.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Eugenio Bernardi el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Dante (antes Carmen) número 2249, esquina Cufré, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Francisco Escola.

Feb.15-5030-v.mz.9.

Al comercio y al público

Habiendo terminado el contrato de la sociedad Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación), y habiéndose separado de la misma el señor Eduardo J. Debali, y haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella sociedad los señores Pedro J. Etchemendy y José R. Malvar, según escritura que se firmará ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Benjamín C. de Oliveira, calle 25 de Mayo número 581. — Pedro J. Etchemendy y Compañía (en liquidación).

Feb.14-4983-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo y en escritura autorizada por el escribano don

Andrés P. Mata, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén bazar y anexos teníamos establecida en esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio don Leoncio Amestoy, quien continuará por su cuenta en los mismos ramos. — San Carlos, Febrero 11 de 1922. — Leoncio Amestoy. — Pedro M. Dutra.

Feb.14-4986-v.

Al público y al comercio

Con fecha 10 de Febrero de 1922, don Modesto Pérez ha prometido vender a don Isabelino Etcheverry y don Vicente Suquilvide el Hotel Español establecido en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Santa Isabel, Febrero 10 de 1922. — Modesto Pérez. — Isabelino Etcheverry. — Vicente Suquilvide.

Feb.14-4987-v.mz.8.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contartado vender a favor de Miguel Núñez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Fraga y Barreiro.

Feb.13-4965-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escrituras que autorizó con esta fecha el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Genovesa", que la componían los señores José Noceti y J. Servera, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad, de la que igualmente forman parte dichos señores, y en el mismo domicilio, calle 25 de Agosto número 572. — Montevideo, Febrero 10 de 1922. — Jose Noceti. — Jerónimo Servera.

Feb.13-4974-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad Escondeur y Compañía, que giraba en esta plaza en la casa calle Uruguay número 866, habiéndose designado al socio colectivo don Tomás Escondeur encargado de la liquidación. A los efectos que haya lugar por derecho se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Tomás Escondeur. — It. Eduardo Perotti. — Pp. Esteban Chainey Núñez: Gmo. López Montiel.

Feb.13-4959-v.mz.6.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos prometido vender a don Manuel Pérez e hijo el puesto de carne que tenemos establecido en la calle Duilio casi esquina 4 de Julio, y que giraba bajo la razón social de Martínez y González, emplazando por el término legal a los que se consideren acreedores, pasen a cobrar a la referida casa todos los días de 8 a 12 horas, haciéndose constar que la escritura la autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Martínez y González.

Feb.13-4973-v.feb.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Leites y Machado, cuyo objeto era la explotación de la tipografía "El Tipógrafo" y el periódico "El Progreso", pasando el establecimiento (periódico, máquinas, tipos y demás accesorios), a propiedad del señor Machado, y el activo y pasivo, en cuentas, de la disuelta sociedad, a cargo del señor Leites. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 31 de 1922. —Lino Machado. — Juan Leites.

Feb.13-4970-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que con esta fecha, he prometido vender a los señores Masselli y Compañía el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle José María Guerra casi esquina Avenida General Flores, a inmediaciones del Hipódromo, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Ignacio Bazzano.

Feb.11-4949-v.mz.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Pedro Poggi la casa de comercio que en el ramo de venta de calzado tenía establecida en la Villa del Cerro, calle Grecia número 567, denominada "La Central". Se hace esta publicación para que comparezcan los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1922. —Antonio Poggi.

Feb.13-4975-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto el día 16 de Julio del año 1921 la sociedad que bajo la razón social de Masetti y Compañía giraba en esta plaza en el ramo de farmacia y ramas anexas, quedando a cargo del activo de la referida firma social el señor Roque A. Masetti y del pasivo el socio comanditario señor Amancio D. Mazzoni. Prevenimos a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de farmacia del señor Masetti y en el domicilio del señor Mazzoni, en el pueblo Aiguá. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Pueblo Aiguá, Enero de 1922. — Amancio D. Mazzoni. — Roque A. Masetti.

Feb.10-4920-v.mz.4.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Eusebio Alvarez, nuestra casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Paraguay número 2549, denominada Restaurant y Café Bouzout. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Manuel Moure Domínguez.

Feb.10-4936-v.mz.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo Bollán el negocio que tengo establecido en esta plaza, en la calle Charúa número 1951, esquina Juan D. Jackson, y que gira en el ramo de venta de comestibles, verduras, frutas y carbón. Se previene a los que se consideren acreedores, que deben concurrir al local citado de 9 a 12, con el justificativo de su crédito para serles satisfecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — José Friere.

Feb.8-4889-v.mz.2.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel Lezama Muñoz hemos prometido vender nuestra fábrica de tabacos denominada "La Nacional", y establecida en la calle Paysandú número 887, a la Sociedad Anónima que acaba de constituirse, denominada "La Nacional Cooperativa Uruguaya de Tabacos". Se ruega a quienes se consideren con algún derecho, quieran presentarse con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Schelotto Hermanos y Compañía.

Feb.8-4882-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al omercio en particular que por escritura autorizada por el escribano don Pedro José aralegui el primero del corriente mes y año, e ha disuelto, de común y amigable acuerdo, la firma social que en esta plaza giraa bajo la razón de Albert Baillod, sin dear activo ni pasivo alguno. Y a los efectos e la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ealiza esta publicación. — Montevideo, Ferero de 1922. — Albert Baillod.

Feb.8-4879-v.mz.2.

Venta de carnicería

Comunicamos al público en general y al omercio en particular, y a los efectos de a ley de 26 de Septiembre de 1904, que por scritura autorizada hoy por el escribano don edro José Saralegui, don José Ramón Acosa ha prometido vender y escriturar dentro e treinta días a don Teodoro Paz, libre de asivo alguno, el "Mercadito La Palma", siuado en esta ciudad, calle San Fructuoso squina Porongos. Los acreedores de ese neocio podrán ocurrir con los justificativos e sus créditos, y a sus efectos, al domicilio del vendedor, San Fructuoso número 2500. —Montevideo, Febrero 6 de 1922. — José Ramón Acosta. — Teodoro Paz.

Feb.8-4880-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con fecha de hoy y por scritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso hemos constituído una sociedad mercantil colectiva bajo la denominación de uan Peluffo Hnos., con sede en la casa Avenida General Flores números 2851 y 2853, la ue ha tomado a su cargo el activo y pasivo e la sociedad que con igual denominación iraba en la indicada casa. — Montevideo, Enero 21 de 1922. — Juan Peluffo. — Vicente Peluffo. — Isidro Peluffo.

Feb.8-4873-v.mz.2.

Al público y al comercio

Con esta fecha hemos vendido al señor Antonio Delgado, de Estación Drabble, nuestro establecimiento comercial que giraba bajo la razón social Barate, Delgado y Compañía en a ciudad de Rosario Oriental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Delgado, y a quien deben dirigirse, a los efectos de la ley. — Estación Drabble, Febrero 3 de 1922. — Barate, Delgado y Compañía.

Feb.7-4846-v.mz.1.o.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido el negocio de carnicería que teníamos establecido en la calle Pando números 2892 y 2894, a los señores Emilio Benjamín González y José Alonso, haciendo esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Febrero de 1922. — Manuel González y Hno.

Feb.7-4840-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Benjamín Rodolfo Rodríguez dos puestos para la venta de aves y huevos, números 25 y 25 A, de mi propiedad, establecidos en el Mercado del Este, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1922. — Pedro Acciari.

Feb.6-4810-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma J. Pérez y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Florida número 1075, esquina Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1922. — Marcelino Pérez.

Feb.6-4831-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender al señor Enrique Cuneo todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Gómez número 49, esquina Coraceros (Paso del Molino), en este Departamento. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1922. — Aniceto Chichet.

Feb.6-4814-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio en general que don Andrés Ponce ha vendido a los señores Gerardo y Luis Noblia la parte que le corresponde en el giro comercial que bajo la firma Ponce y Noblia Hermanos existía en esta ciudad, calle Sarandí número 620. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Melo, Febrero 1.o de 1922. — Andrés Ponce. — Gerardo Noblia. — Luis Noblia.

Feb.6-4821-v.feb.25.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura autorizada el 25 del corriente por el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Campagnoli, Broggini y Vedani, la que se dedicaba a la fabricación de carrocerías, cuya casa se denomina "La Milanesa", teniendo su asiento en esta ciudad, calle Médanos número 1769. Dicha disolución se ha operado en virtud de haber vendido el señor Enrique Campagnoli a favor de los señores Broggini y Vicente Vedani la parte que en dicha sociedad le correspondía, continuando estos señores de su cuenta con la casa con la casa de la referencia. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — Enrique Cam-

pagnoli. — Angel Broggini. — Vicente Vedani.

Feb.6-4690-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Pérez y Cohen la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Paysandú número 1581, y Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — José Seigal.

Feb.4-4803-v.feb.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he vendido a don Manuel Fernández mi casa de comercio en los ramos de hotel y despacho de bebidas denominada "Hotel del vapor", que tenía establecida en las calles 18 de Julio y Presidente Feliciano Viera. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Enero 31 de 1922. — Carolina O. Delmonte.

Feb.4-4797-v.feb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Fernando Lanziani y Julio Miguel Panzzela el comercio en el ramo de café, recreo y billar denominado "Café Pocitos", establecido en los Pocitos, de esta Capital, calle Mac-Eachen número 12. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al expresado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Juan Marcos Servetto. — Armando Aquiles Vives.

Feb.4-4790-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por la presente pongo en conocimiento del público en general que he vendido al señor Francisco Arostegui las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en Cerro Chato, Departamento de Florida. De acuerdo con la ley de la materia, hago esta publicación. — Cerro Chato, Febrero 10 de 1922. — Juan V. Machado.

Feb.6-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón social de Rossel y Perret, en el ramo de taller de reparaciones de bicicletas y anexos, sito en la calle Sierra número 2261. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Carlos J. Rossel. — Gerónimo L. Perret.

Feb.3-4761-v.feb.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura ante el escribano Fernando Y. Díaz de 11 de Enero corriente, hemos prometido en venta a don Benigno Domínguez, don Manuel González y don Jesús Portela, el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de "La Ligera" tenemos situada en la casa número 672 de la calle Piedras, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 28 de 1922. — Santiago Martínez. —Ramón Martínez.

Feb.3-4778-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Reconquista número 302, esquina Colón, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Rey y quien continuará por su sola cuenta con el negocio, quedando desligado desde la fecha el socio don José Vila. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1922. — Manuel Rey. — José Vila.

Feb.3-4773-v.feb.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José P. Belardi el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle doctor Pena número 26, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Enrique Ruiz.

Feb.3-4774-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Raffo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 1488, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Iglesias y Berriel.

Feb.3-4762-v.feb.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que a la sociedad Sudamericana Envase, de Vicente Parilla y Compañía, establecida con depósito de envases en la calle José L. Terra número 2444, se ha incorporado en carácter de nuevo socio el señor Víctor Laera, girando en lo sucesivo bajo la razón social de Parilla y Laera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Vicente Parilla y Compañía. — Víctor Laera.

Feb.3-4781-v.feb.23.

Al comercio y al público

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a los señores Vicente Vila y Hno. el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la casa calle Democracia número 2383. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922.— Pedro Gracías.

Feb.2-4736-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Perri el comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería tengo establecido en la calle Rivera número 2097. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1922. — Saverio Orlando.

Feb.2-4739-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 26 de Enero próximo pasado, autorizada por el suscripto escribano, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Marcial Yáñez y Cía. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Federico Prando.

Feb.2-4735-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por ante el escribano señor Federico Prando y con fecha 30 de Enero próximo pasado quedó disuelta totalmente la firma social Gerónimo A. Canale y Cía., habiéndonos hecho cargo del activo y pasivo. —Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Juan Fitipaldo. — Vicente Fitipaldo. — Antonio Mancini.

Feb.2-4734-v.feb.22.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que he proyectado vender al señor Nicasio Robredo las existencias del almacén de mi propiedad situado en la calle Durazno número 1751. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores a que presenten sus cuentas en la referida casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Laureano Robredo.

Feb.2-4737-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eugenio Trillini y Eugenio Zinola el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Ceibal número 1749, esquina Marcelino Sosa. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Eusebio Alvarez.

Feb.9-4906-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en la Unión, calle Lindoro Forteza sin número, esquina Avellaneda, en el ramo de panadería, bajo la firma social de Cherizola y Surraco, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan Cherizola y Amadeo Veratti. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — José Luis Surraco. — Juan Cherizola. — Amadeo Veratti.

Feb.9-4895-v.mz.3.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura pública que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé la peluquería de mi propiedad, situada en esta Capital, en la Avenida 18 de Julio número 2050, esquina Municipio. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. —Juan Cecilio.

Feb.7-4896-v.mz.3.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos vendido al señor Héctor P. de Medeiros la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en el camino Suárez número 226, esquina Lucas Obes. — Arzeno Hermanos.

Feb.9-4911-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel López Trigo, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Las Aromas esquina Las Violetas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — Francisco García Lebredo.

Feb.9-4904-v.mz.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Plácido M. Albarellos el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Constitución número 2415, esquina Santurio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — José Novo.

Feb.1.o-4730-v.feb.22.

Al comercio y al público

Por disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Carlos Zucchi mi comercio que en el ramo de confitería tengo establecido en la calle Rivera número 2069. Los acreedores pueden presentarse a la calle Rondeau número 1533, dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — María Núñez de Fernández.

Feb.1.o-4717-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Hacemos constar que hemos resuelto disolver la sociedad establecida entre los firmantes, y que giraba bajo la razón de Reyes Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San José, Enero 29 de 1922. — José M.a Reyes (hijo). — José R. Reyes.

Feb.1.o-4719-v.feb.21.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ignacio Landeira la mitad de todas las existencias que me corresponden en la sociedad de comercio colectiva que en el ramo de panadería, fábrica de bizcochos y los demás anexos se halla establecida en esta ciudad, casa número 1090 de la calle Colonia, denominada "Panadería del Cañón", y que gira bajo la razón social de García y Cía., según escritura de veinte de Junio de 1917, pasada ante el escribano don Juan Rossi. A los efectos de lo dispuesto por la ley

de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo a los acreedores para que se presenten a percibir sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Adelino García. — Ignacio Landeira.

Feb.2-4732-v.feb.22.

Al publico y al comercio

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de Lapetina y Cía. con negocio de almacén, calle 18 de Julio número 1700. El señor Nicolás Roque Lapetina se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Nicolás Roque Lapetina. — Nicolás Lapetina. —Francisco Bouzout.

Feb.1.o-4395-v.feb.21.

Al comercio y al público

Se hace saber que por convenio firmado en esta fecha se ha prometido anexar la Sociedad Anónima denominada "Bolsa de Cereales, Mercado a Término de Montevideo", en la Sociedad igualmente anónima denominada "Mercado Uruguayo de Cereales a Término". A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber a los que se consideren acreedores que deben presentarse en las oficinas de la Sociedad Anónima "Mercado Uruguayo de Cereales a Término", calle Río Negro número 1687. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — Ruperto E. Butler, Presidente. — Eduardo Peirano, Secretario.

En.31-4673-v.feb.20.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber a los acreedores que he vendido al señor Lorenzo Regueiro mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la casa de la calle Mariano Sagasta número 92, para que concurran allí dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, con el fin de recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1922. — Proto Díaz.

En.31-4682-v.feb.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Roque Lema y Manuel Gesto el negocio de barraca de venta de carbón y leña, que con la denominación "La Italia" tenemos establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1572, con objeto de que se presenten todos los acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores tomarán posesión el día 1.o de Febrero del corriente año. — Escribano: Juan R. Domínguez, calle 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — Bartolomé Vigliecca. — Carlos Ponteprino.

Feb.1.o-4718-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Collin Hermano el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Galicia número 1500. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1922. — C. Tejedor e Hijo.

En.30-4667-v.feb.18.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que en esta fecha he prometido vender a don José María Pan mi establecimiento de carnicería instalado en la calle Blandengues número 1701, esquina José L. Terra, en cuyo domicilio deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1922. — Enrique Cuneo.

En.30-4669-v.feb.18.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio haber vendido mi casa de peluquería situada en la calle Buenos Aires número 736 al señor Andrés Navarro Lloret. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Pedro Darrap.

En.28-4626-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por la presente, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que tengo prometido en venta el activo o existencias en general de mi establecimiento comercial situado en este pueblo, a los señores Ituzarry y da Graca, a fin de que durante el término fijado en dicha ley hagan uso de sus derechos todos los que tengan intereses que reclamar contra el actual propietario de dicho comercio. — Santa Isabel, Enero 16 de 1922. — Vicente Suquilvido.

En.30-4656-v.feb.18.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad Ramiro Allende y Compañía, que había sido constituída el 23 de Septiembre de 1921 entre los firmantes Ramiro, Marcelino y Angel Allende, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio don Ramiro Allende. —Montevideo, Enero 28 de 1922. — Ramiro Allende. — Marcelino Allende. — Angel Allende.

En.30-4657-v.feb.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús González y Hermano las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Millán esquina Asencio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 26 de 1922. — Ramón Maseda y Hermano.

En.28-4635-v.feb.17.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que el que suscribe ha prometido vender a los señores Germán C. López, Alfonso y Adolfo C. Alvarez la casa de comercio en el ramo de fabricación de gorras, sombreros y anexos, sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1497. Los acreedores podrán presentar sus créditos dentro del término de treinta días, en dicho local, los días hábiles de 15 a 17 horas, a los efectos de dicha ley. — Montevideo, Enero 26 de 1922. — Jacobo Ziganovsky.

En.28-4621-v.feb.17.

Negocio vendido

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender las existencias de nuestra casa de comercio situada en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de Durazno a los señores Colistro, Aldecosea y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Enero 25 de 1922. — Aldecosea Hermanos y Compañía.

En.27-4607-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Bousoño y Hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mac-Eachen esquina Videla, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Juan Silva.

En.28-4628-v.feb.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas situado en el Camino Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Pedro Maisonave.

En.28-4637-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la Avenida Garibaldi número 1700, esquina a la de Pando, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Fernández, quien continuará con el citado negocio por su sola cuenta y quedando desligado del mismo don Cándido Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1922. — José Fernández. — Cándido Fernández.

En.21-4469-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Miguel Beletti mi casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maciel número 1532. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de trienta días. — Montevideo, Enero 27 de 1922. — Salino Floriz.

En.28-4639-v.feb.17.

Al comercio y al público

Comunico, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Enrique Laurino y Carmelo Tadeo el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1238, citando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicho domicilio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1922. — José Porto.

En.27-4610-v.feb.16.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Francisco Oribe la casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en la calle Uruguay esquina José E. Rodó. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Enero 18 de 1922. — Atanasio Oribe.

En.26-4595-v.feb.25.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de cupones para el sorteo de la canasta que regala la Provisión Obiol. y que debía efectuarse el 28 de este mes, que dicho sorteo ha sido postergado para el 25 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 24 de 1922. — Tomás Obiol y Cía.

En.25-4648-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Ruiz, y explota un café y bar denominado "Fornos", situado en la calle Río Negro número 1370, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio mencionado el socio Manuel Rodríguez, ante quien deberán cobrarse los créditos pendientes de acuerdo con el compromiso que hemos suscripto en esta fecha. — Montevideo, Enero 19 de 1922.—Manuel Rodríguez. — Gregorio Ruiz.

En.21-4466-v.feb.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Juan P. Martín mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, hospedaje, billar y almacén tenía estbalecida en este pueblo, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo; poniendo en conocimiento a mis acreedores para los efectos del cobro. — Libertad, Enero 12 de 1922. —Héctor B. Quesada.

En.21-4458-v.feb.20.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, participamos al público que por escritura de fecha siete del corriente, otorgada ante el escribano don Juan José de Souza, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, y que giraba bajo la razón social de Santos Ayala y Cía. Hacemos saber a la vez que el activo y pasivo de la extinguida sociedad ha quedado exclusivamente a cargo del primero de los suscriptos. — Artigas, Enero de 1922. — Santos Ayala. — Pedro Ida Silva. — P. Tarragó. — M. García.

En.18-4405-v.feb.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Lorenzo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Williman número 20, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — Manuel Pérez Domínguez.

En.21-4468-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago presente al comercio y al público en general que he convenido con los señores Luis Pereira y compañía, en comprarles la casa de comercio que éstos tienen establecida en la Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en mi domicilio en esta ciudad, calle Charrúa número 2127. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Teodoro Pereira de Carvalho.
Feb.3-4775-v.feb.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, he contratado vender a favor de don Juan Pereira el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Libertad número 119, esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Enrique Gumersindo.
Feb.3-4776-v.feb.23.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de Leopoldo Azambuya y Compañía. A los efectos consiguiente hacemos esta publicación por treinta días. — Mataojo Grande, Enero 10 de 1922. — Leopoldo Azambuya. — Delibrando Pereira Machado.
En.21-4467-v.feb.20.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público que con esta fecha he vendido al señor José Garramón mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y billar, situada en esta ciudad, calle Paysandú esquina Lavalleja. — Montevideo, Enero 15 de 1922. — Saturnino Ramírez Beau.
En.21-4465-v.feb.20.

Biógrafo vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don Laureano Martínez todas las instalaciones del salón del "Biógrafo París", que tenía establecido en esta localidad, debiendo los que se consideren acreedores del mismo presentarse en forma y tiempo a deducir sus derechos ante el comprador, domiciliado en esta villa. — San Ramón, Enero 20 de 1922. — Paulino M. Ballesteros.
En.27-4611-v.feb.16.

Al comercio y al público

En esta fecha hemos hecho compromiso de vender nuestra carnicería que tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 332, de esta ciudad, a don Julio Varesini. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José Enero 31 de 1922. — Antognazza y Carbajal.
Feb.6-4807-v.feb.25.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamentos	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 3.....	Santa Rosa	V. y M.	31 de Enero de 1922
DURAZNO	Rural núm. 44........	Las Palmas	V. y M.	31 de Enero de 1922

3705-pte.625.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María.
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Rainssignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuomi Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. Montevideo, Febrero 1.o de 1922. Alfredo V. Viera.

4272-pte.1016.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9770

Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Oreiro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5047-v.mz.3.

ACTA N.o 9757

Montevideo, Febrero 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5045-v.mz.3.

ACTA N.o 9751

Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Oscar C. Johnson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

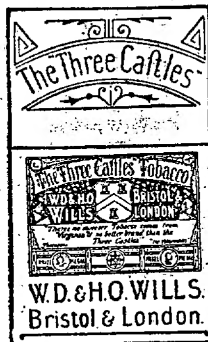
"KISSES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5043-v.mz.3.

ACTA N.o 9788

Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5048-v.mz.3.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de la comisaría del Carmelo (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 2 de Marzo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Carlos F. Bocagge, Oficial 1.o.

Feb.16-5055-v.feb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yi número 1682, y doña CONTEMPLACION LOPEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2176-v.feb.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Asunción número 1487, y doña JACINTA CORINA SOAPHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2177-v.feb.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 12 del mes de Febrero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión campintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 32, y doña ELVIRA MERCEDES LEGNAZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2173-v.feb.23.

En la Unión, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PALLAS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 372, y doña CONSUELO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2174-v.feb.23.

En la Unión, y el día 11 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GUAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña ANGELA VOLANTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2172-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO FLORES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Quichua número 36 (Unión), y doña SALOME RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Quichua número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2171-v.feb.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Febrero del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO DORADO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Enrique Castro, y doña CEFERINA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2181-v.feb.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOVE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1875, y doña MARGARITA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2180-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SEOANE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle C. Videla sin número, y doña MARIA CARMEN MARQUES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Belmonte, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2179-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUIVAL Y RIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 24, y doña BLANCA FERMINA SUAREZ BUQUET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2178-v.feb.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DEDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Benviut, domiciliado en la Victoria, y doña MAGDALENA BARINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

Al comercio y al público

se consideren acreedores pasen a cobrar a la referida casa todos los días de 8 a 12 horas, haciéndose constar que la escritura

Pereda el comercio que en el ramo de librería teníamos establecido en la casa calle 18 de Julio número 950 de esta ciudad

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2175-v.feb.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-5035-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-5026-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Alice Herring, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Levi Royal Babbitt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.16-5031-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía de Vapores "Green Star Line" y al capitán, propietarios y armadores del vapor americano "Zarembo" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra la Compañía "Green Star Line", juicio ordinario", y que por ante este Juzgado tiene iniciado el Banco de Seguros del Estado, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.16-5027-v.mz.18.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Casanovas y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Concordato preventivo extrajudicial propuesto por la firma Casanovas y Cía. a sus acreedores. En atención a que la crisis y el aumento de suspender los pagos, y con el fin de regularizar esa situación dentro de lo que sea posible, dado el estado de la casa de dicha firma, propone a sus acreedores el siguiente concordato extrajudicial, que será sometido a la homologación judicial si no se obtiene que sea aceptado por todos los acreedores, a saber: Primero: Casanovas y Cía. abonarán a sus acreedores el cincuenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, a contar desde el día que este arreglo sea aceptado por todos sus acreedores u homologado judicialmente; Segundo: Aceptado el arreglo por todos los acreedores, u homologado, en su caso, la firma Casanovas y Cía. suscribirá a cada uno de sus acreedores tres vales por el cincuenta por ciento de sus créditos en total, con vecimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, quedando hecha remisión del saldo de los créditos activos; Tercero: Se designará a don Angel Giorello para que fiscalice la marcha de los negocios de la casa deudora; Cuarto: Suscriben los acreedores que aceptan este concordato. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. —Manuel Puig, por un mil novecientos setenta y nueve pesos con 68 centésimos. — Rodolfo Kliche. — Moretti Hnos. — Santín Casanovas y Hno. — Alejandro Vidori e Hijo. — Antonio Ricón. — A. González y Cía. — Zanelli y Brachi. — Della Croce y Suárez Martins. — firma ilegible, Administrador. — Pp. de Viuda e Hijo de A. Ottati: Pedro Ottati. — Santiago Tellechea. — García Lagos y Regules, por setenta y nueve pesos. — García Lagos y Regules. — E. Helguera. — Guffanti y Cía. — José Fochs. — Por Torres Hermanos, "ad referendum": Manuel Puig. — Del Castillo y Morales. — Ricardo Luján. — M. y F. Debernandis. — Tomás F. Benvenuto. Pp. Marshall y Cía.: Juan de Pidena. — Pp. Compañía Comercial Sudamericana: Manuel Puig. — P. A. Carrasquet, en virtud de la carta poder que tenemos firmado, Pp. de Facieu y Cía.: Plantier e Irigoyen. — Confirmando "ad referendum", Pp. Torres Hno.: Manuel Puig. — Pp. Hall, Loslie y Cía.: A. Subiana. — P. Hernández. — Francisco Galcerán, por lo pagado al Banco Británico de la América del Sud, como garantía de los señores Casanovas y Cía. — Francisco Galcerán, por la garantía al Banco de Crédito, por importe de lo que adeudan los señores Casanovas y Cía. — Pp. Ruiz y Nadal: Luis A. Galfetti. — Pp. de los señores Lamborn y Cía., por la cantidad de seis mil noventa y ocho pesos con siete centésimos: Augusto Vallega. — Pp. Andreu y Ramón: Juan P. Nicolau. — Pp. Stetten y Cía.: Hay una firma ilegible. — Pp. del Banco de Londres y Río de la Plata: Hay una firma ilegible, Gerente. — Banco Italo-Belga: hay una firma ilegible. — Por T. y R. Boote Ltd.: Hay una firma ilegible. — Acreedores civiles: Juan Arijón. — Francisco Galcerán. — Fiador: A. Giorello. — Acreedores comerciales que suscriben al pie de un convenio del mismo tenor del que antecede: Pp. Compañía Comercial Sudamericana: Manuel Puig. — Pp. Torres Hnos.: Manuel Puig. — Pp. Rodolfo Kliche: Juan L. Franchi. — José Fochs, por la cantidad de un mil novecientos setenta y nueve pesos sesenta y ocho: Manuel Puig. — Pp. Lamborn y Cía.: Augusto Vallega. — Andreu y Ramón. — Ppp. Marshall y Cía.: Juan de Pineda. — P. Hernández. — Pp. Hall, Leslie y Cía.: A. Subiana. — Francisco Galcerán, por el importe de la garantía abonada al Banco Británico de la América del Sud. — Francisco Galderán, por el importe de la garantía prestada al Banco de Crédito. — Tomás F. Benvenuto. — Pp. Stetten y Cía.: Hay una firma ilegible. — P. A. Carrasquet. — Del Castillo y Morales, veintisiete pesos. — Santín Casanovas. — Alejandro Vidori e Hijo. — Por Viuda e Hijo de A. Ottati: Pedro Ottati. — M. y J. Debernardis. — Zanelli y Brachi. — Santiago Tellechea. — Pp. Andrés Carril y Cía.: Hay una firma ilegible, Administrador. — Por autorización de J. de Facieu y Cía.: Plantier e Irigoyen. — Enrique Helguera. — Della Croce y Suárez Martins. — El Banco de Londres y Río de la Plata: Hay una firma ilegible, Gerente. — Por "La Noche": Ceferino Lombardo, Administrador. — Ricardo Luján. — Banco Italo-Belga: Hay una firma ilegible. — Moretti Hnos. — Antonio Ricón. — Conrado García Lagos, sucesor de García Lagos y Regules. — A. González y Cía. — Ruiz, Nadal y Galfetti. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.16-5049-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernabé Ballestero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Petrona Cardoso de Nieves, a fin de que todos aquellos que, por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5051-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriela Archondo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo ...

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO

Modificaciones a la ordenanza de salubridad de fecha 6 de Febrero de 1897

El Concejo de Administración de Canelones

DECRETA:

Modifícase el artículo 21 del Reglamento de Salubridad de 9 de Febrero de 1897, en la siguiente forma:

"Los infractores de los artículos anteriores serán penados con una multa de cinco a diez pesos o prisión equivalente.

Las infracciones a los capítulos "Lecherías", "Tambos", "Caballerizas", "Mataderos" y "Carnicerías", del mismo Reglamento, serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días, y en caso de reincidencia, con multas de veinte pesos."

Comuníquese, publíquese e insértese en la ordenanza respectiva, y pase a la Dirección de Salubridad, a sus efectos. — Canelones, Febrero 11 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.
Feb.16-5056-v.mz.20.

ALBERTO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 25 del corriente año, a las 13 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, calle Uruguayana número 286, esquina República Francesa, el rematador Alberto Rodríguez va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor de las existencias de dicha casa de comercio en el ramo de almacén, existencias que se detallan en el inventario que luce en el expediente de quiebra de Domingo Leitano, autos que están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados. Este remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Domingo Leitano, quiebra". — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.16-5053-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída con la firma Mathurín y Carelli en el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Mathurín, quedando desligado don Nicolás Carelli. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Nicolás D. Carelli. — Roberto Mathurín.
Feb.16-5032-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Batista y Núñez Barrios en los ramos de almacén de comestibles y sus anexos, por venta que hizo este último de su parte correspondiente al señor Pedro A. Batista, quedando, por lo tanto, a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los señores Pedro A. y José Pedro Batista. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San Carlos, Febrero 5 de 1922. — Manuel Núñez Barrios. — José Pedro Batista.
Feb.16-5054-v.mz.10.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Emilio García, Pico la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al por menor, situada en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. José Domínguez y Hno.
Feb.16-5030-v.mz.10.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Manuel Lago Canto ...